

TERCERA PARTE
ANEXOS

013

ANEXO I: PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS INFORMES SEXENALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS 92/43/CEE Y 79/409/CEE

SÍNTESIS DEL INFORME DEL ART.12 DE LA DIRECTIVA AVES EN ESPAÑA, REFERIDO AL PERIODO 2008-2012

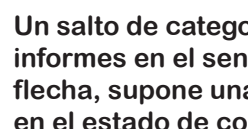
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INFORME DEL ARTÍCULO 12

El día 27 de diciembre se presentó a través del portal del CDR-EIONET el informe derivado del cumplimiento del artículo 12 de la Directiva Aves en España para el periodo 2008-2012. La presentación se realizó dentro del plazo previsto por la Comisión Europea para la entrega de este informe (hasta el 31 de diciembre de 2013). Se trata del primer informe del Art.12 realizado según el nuevo formato, establecido en 2011, y los archivos que lo constituyen pueden visualizarse a través del siguiente enlace <http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/art12>

El informe del artículo 12 de la Directiva Aves presenta dos diferencias fundamentales con respecto al informe del artículo 17 de la Directiva Hábitats:

1. Por un lado, no se solicita información por región biogeográfica, pero es preciso informar de las especies en todas las fases fenológicas (nidi-ficación, invernada y/o paso migrador) en las que la especie esté presente en el territorio de un país. Además, se considera que las poblaciones de los territorios insulares alejados de tierra firme son independientes de las poblaciones de ésta. En consecuencia, y según lo requerido desde la Comisión Europea, España y Portugal han de preparar informes independientes para Canarias, y para Azores y Madeira, respectivamente.
2. Por otro lado, no se solicita evaluación del estado de conservación de las especies a nivel biogeográfico ni estatal, aunque es necesario informar sobre las cifras poblacionales, el rango y, especialmente, las tendencias de estas variables, tanto a corto como a largo plazo. Una evaluación del estado de conservación será realizada a nivel de todo el territorio europeo (UE27). La evaluación del estado de conservación a nivel europeo la

llevará a cabo directamente el Centro Temático de Biodiversidad (ETC-BD) con apoyo de BirdLife International, ponderando para cada especie la información suministrada por cada estado miembro. Sobre los datos europeos de tamaños, tendencias poblacionales y de rango así obtenidos, se aplicarán criterios cuantitativos para asignar a cada especie un estado de conservación a nivel de la Unión Europea según las siguientes categorías: Extinto Regionalmente, En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable, Casi Amenazado, En Declive y Empobrecida (*depleted*, en inglés).



Un salto de categoría entre informes en el sentido de la flecha, supone una ‘mejora’ en el estado de conservación de la especie

Estas categorías, que ilustran el riesgo de extinción de las especies, no permiten cuantificar per se el avance hacia el ‘Objetivo 1’ de la ‘Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020’, que para las aves se concreta en que: “En el 2020, el 50% o más de las evaluaciones de especies de la Directiva Aves muestran un estado *seguro o mejorado*” (con respecto a 2004, año para el que se dispone de la única evaluación del estado de las poblaciones de aves en la Unión Europea, UE25)¹.

Para realizar este ejercicio se utilizará la clasificación jerárquica que se muestra en la tabla 1, y a partir de ahí se compararán los datos con los de 2004, para cuantificar explícitamente el número de especies cuyo estatus es *seguro* o ha *mejorado*, y poder medir así el progreso hacia el Objetivo 2020 a escala de la UE.

¹ BirdLife International (2004). Birds in the European Union: a status assessment.

Tabla 1. Clasificación jerárquica de las categorías del estado de conservación de las poblaciones a nivel de la Unión Europea

Categoría del estado de conservación en UE	Categoría simplificada
Extinto Regionalmente (RE)	Especie amenazada
En Peligro de Extinción (CR)	
En Peligro (EN)	
Vulnerable (VU)	
Casi Amenazado (NT)	Especie no segura
En Declive (DEC)	
Empobrecida (Dep)	
Segura/Favorable (Sec)	Especie segura

CIFRAS DEL INFORME DEL ARTÍCULO 12 EN ESPAÑA

Teniendo en cuenta las características generales expuestas más arriba, se han preparado dos informes independientes para el artículo 12, uno para las aves de la España peninsular y balear (ES), y otro para las de las Islas Canarias (ESIC). Considerando los dos informes, en total se han preparado 486 fichas, que cu-

bren 379 especies en distintas fases fenológicas (nidificación, invernada y/o paso migrador). Se desglosa a continuación el número de especies y fichas incluidas dentro de cada uno de los informes mencionados (tabla 2). Por tanto, se han elaborado las fichas para el 100% de las especies, tanto de España peninsular y balear como de las Islas Canarias, considerando tanto el periodo de nidificación e invernada como el paso migrador.

Tabla 2. Número de especies cubiertas y fichas elaboradas para los informes del artículo 12 de la Directiva Aves, que recogen información de las poblaciones de aves de la España peninsular y balear (ES) y de las Islas Canarias (ESIC)

	Nº especies	Nº fichas		
ES (España peninsular y balear)	300	407	Nidificantes	262
			Invernantes	92
			En paso	53
ESIC (España Islas Canarias)	79	79	Nidificantes	79
TOTAL	379	486		

APORTACIÓN DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS FICHAS DE ESPECIES

Para la coordinación entre administraciones se ha atendido a lo acordado en las *'Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial'*, aprobadas por Comisión Estatal el 19 de diciembre de 2011. Siguiendo lo indicado en el punto 4.2 (*'Vigilancia de los taxones por parte de las diferentes administraciones'*) de las Directrices, las CCAA han aportado información sobre aquellas

especies exclusivas de su territorio o especificadas en las propias directrices. De este modo, casi todas las CCAA han aportado la información solicitada de las especies para las que se comprometieron a través del anejo V de las Directrices. Asimismo, la División para la Protección del Mar (DPM, MAGRAMA), ha completado y remitido la información requerida sobre las aves marinas.

Los datos aportados por las CCAA corresponden mayoritariamente a aves nidificantes, mientras que apenas se ha recibido información de las CCAA relativa a invernada o paso migratorio.

Tabla 3. Número de fichas completadas y aportadas por las CCAA y por la DPM, con indicación del periodo fenológico para el que se aporta información

	Nº de fichas aportadas (información regional)			
	Nidificación	En paso	Invernada	Total general
Andalucía	29	0	11	40
Aragón	14	2	4	20
Principado de Asturias	3	0	0	3
Comunidad Valenciana	52	0	20	72
Canarias	79	0	0	79
Cantabria	8	0	0	8
Castilla - La Mancha	9	0	5	14
Castilla y León	7	0	0	7
Extremadura	12	0	0	12
Galicia	13	0	0	13
La Rioja	22	0	3	25
Comunidad de Madrid	3	0	0	3
Comunidad Foral de Navarra	8	0	0	8
País Vasco	2	0	0	2
DPM	25	10	10	45
TOTAL GENERAL	286	12	53	351

ELABORACIÓN DE LAS FICHAS DE ESPECIES A NIVEL ESTATAL

Según se ha indicado, (tabla 3) las CCAA y la DPM han aportado una parte significativa de la información empleada. Se trata, en su mayor parte, de información parcial. No toda esta información ha podido ser utilizada para elaborar las fichas a escala estatal. Ello se debe a que sólo se puede integrar la información de aquellas especies para las que se tiene información completa de toda su área de distribución. Si una comunidad autónoma no envió la información comprometida en las Directrices, generó un vacío de información que hizo inviable la utilización de la información

enviada por otras CCAA. En estos casos, se ha debido recurrir a otras fuentes de información, que si bien pueden no ser tan recientes, sí ofrecen una visión completa de la especie a escala estatal.

De este modo, el número de fichas elaboradas exclusivamente con la información remitida por las CCAA es menor que el esperado inicialmente. La tabla 4 recoge el número de fichas completas (con información a escala estatal) elaboradas a partir de la información suministrada por: la Subdirección General de Medio Natural del MAGRAMA (SGMN), las CCAA, y la División para la Protección del Mar del MAGRAMA (DPM):

Tabla 4. Número de fichas completas (con información a escala estatal), para el informe de España peninsular y balear (ES) y para el informe de las Islas Canarias (ESIC)

	Nº fichas completas	
	ES (España peninsular y balear)	SGMN
DPM		36
CCAA		14
TOTAL		407
ESIC (España Islas Canarias)	CCAA	79
	TOTAL	79

En resumen, a pesar de los problemas mencionados, en general se ha dispuesto de la información requerida para la mayor parte de las especies. Los datos sobre población, distribución y rango han podido ser así cumplimentados de manera satisfactoria. Para las tendencias a corto plazo (dentro de la década de los 2000) también se ha dispuesto de información, aunque en menor medida. Las tendencias a largo plazo,

sin embargo, han generado mayores problemas, ya que requerían disponer de información desde los años 80 o 90 del pasado siglo.

Finalmente, cabe recordar la importancia de impulsar y, en su caso, mantener los sistemas de seguimiento de cara a disponer de información para el próximo informe, dentro de 6 años.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PRINCIPALES RESULTADOS

Se presentan a continuación los principales resultados derivados del análisis de la información contenida en los informes del artículo 12:

• 1. ANÁLISIS DE TENDENCIAS

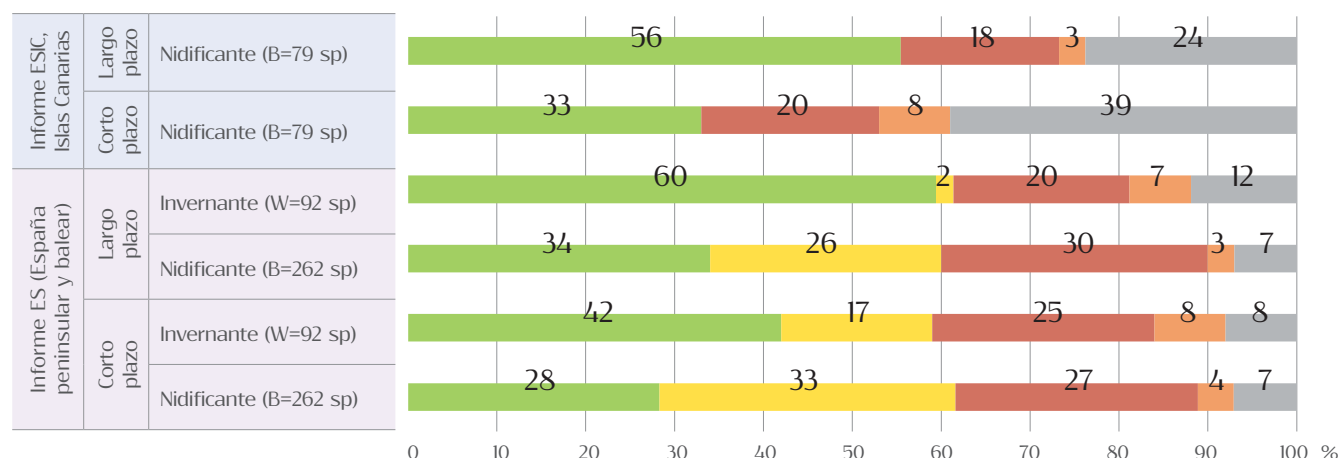
Los datos de tendencias, tanto poblacionales como del área de cría, y referidos tanto a un periodo a corto

plazo (2001-2012) como a largo plazo (1980-2012) son cuatro de los parámetros principales solicitados a través de la aplicación del Art.12 y cuya información constituye un pilar fundamental para evaluar el estado de conservación de las poblaciones de aves.

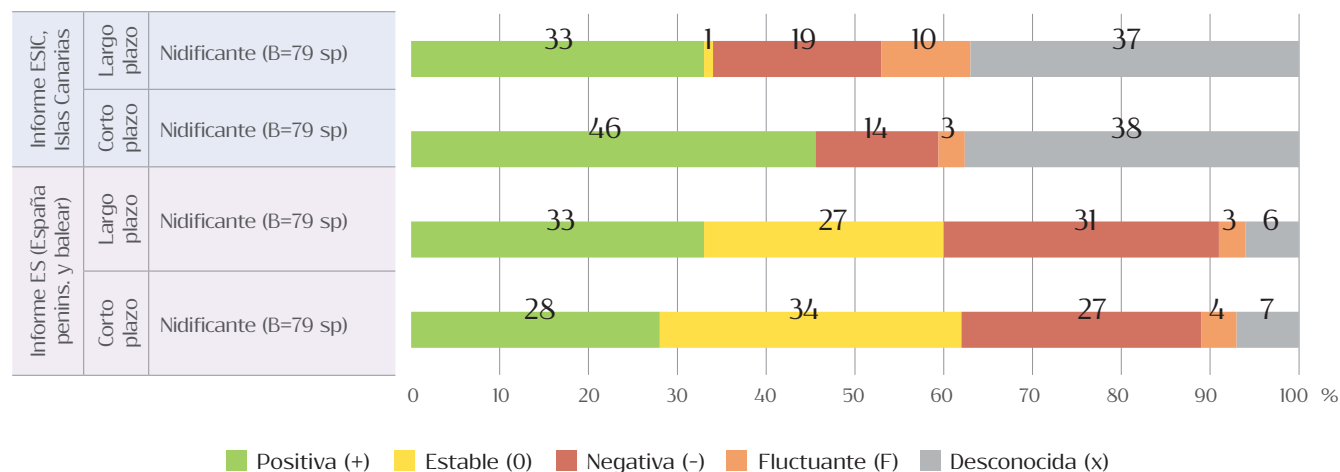
A continuación se aporta una visión global de los valores obtenidos para estos parámetros, manteniendo la separación entre informes: ES y ESIC.

Figura 1. Proporción del número de especies clasificadas según su tendencia poblacional y del área de cría, a corto (2001-2012) y a largo (1980-2012) plazo, con indicación de la fase fenológica (B = nidificante; W = invernante)*

TENDENCIA POBLACIONAL



TENDENCIA DE ÁREA DE CRÍA



* No se solicitaron tendencias para las especies en paso migratorio. Entre paréntesis se indica el número de especies evaluadas

• 2. ANÁLISIS DEL NÚMERO DE ESPECIES CON PLANES DE ACCIÓN EUROPEOS Y PLANES NACIONALES

La Comisión Europea viene elaborando desde hace años Planes de Acción para Especies (Species Action Plan, SAP), Planes de Manejo (Management Plan, MP) o Planes Breves de Manejo (Brief Management Statements, BMS) que sirvan como base común orientadora al contenido mínimo de los planes de conservación que los estados miembros han de desarrollar en su territorio: http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/action_plans/index_en.htm

El informe del artículo 12 solicita información sobre la elaboración de Planes nacionales que apliquen en cada país los contenidos de los Planes de acción de especies (SAP, MP, BMS). Para el caso de España peninsular y Baleares, existen Planes de Acción para 24 especies de aves. Ocho de ellas cuentan con una Estrategia Nacional aprobada a fecha de cierre del periodo del informe (2013). Las otras 16 especies restan-

tes, aunque no tienen Estrategia Nacional, cuentan en su mayoría con Planes Regionales, desarrollados por las CCAA, en los que se implementan las acciones determinadas en los SAP. Para las 11 especies de la España balear y peninsular (ES) para las que la Comisión Europea dispone de un Plan de Manejo (MP), ninguna tiene un Plan Nacional aprobado, pero en todos los casos se aplican medidas de conservación, al menos regionalmente.

En cuanto a las aves de Canarias (ESIC), existen Planes de Acción (SAP) para 11 de ellas, habiéndose elaborado Planes Nacionales (de aplicación restringida a las Islas Canarias, equivalentes por tanto a 'Planes Regionales') para 2 de ellas.

Por su parte, la Comisión Europea ha elaborado Planes Breves de Manejo (BMS) y Planes de Manejo (MP) para 3 y 2 especies, respectivamente. Ninguna cuenta con un Plan Nacional (ni regional de aplicación en el ámbito de las Islas Canarias).

Tabla 5. Tipo y número de Planes que la Comisión Europea ha elaborado para las aves de distribución en España peninsular y balear, y en Canarias, con indicación del número de especies para las que se ha aprobado un Plan Nacional en el ámbito de ES/ESIC

	Tipo de Plan	Planes europeos	con Plan Nacional
Informe ES (España peninsular y balear)	SAP	24	7 (8)
	MP	11	0
Informe ESIC, Islas Canarias	SAP	11	2
	MP	2	0
	BMS	3	0

SAP (Planes de Acción para Especies), MP (Planes de Manejo), BMS (Planes Breves de Manejo)

Tabla 6. Listado de especies presentes en España con Plan Europeo

Informe ES (España peninsular y balear)	
SAP	
<i>Aegypius monachus</i>	<i>Marmaronetta angustirostris</i> **
<i>Aquila adalberti</i> *	<i>Milvus milvus</i>
<i>Aquila fasciatus</i>	<i>Neophron percnopterus</i>
<i>Aythya nyroca</i>	<i>Otis tarda</i>
<i>Botaurus stellaris stellaris</i>	<i>Oxyura leucocephala</i> *
<i>Chersophilus duponti</i>	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>
<i>Coracias garrulus</i>	<i>Platalea leucorodia leucorodia</i>
<i>Falco eleonorae</i>	<i>Porphyrio porphyrio porphyrio</i>
<i>Falco naumanni</i>	<i>Puffinus mauretanicus</i> *
<i>Fulica cristata</i> *	<i>Tetrao urogallus aquitanicus</i> *
<i>Gypaetus barbatus</i> *	<i>Tetrao urogallus cantabricus</i> *
<i>Larus audouinii</i>	<i>Tetrax tetrax tetrax</i>

*Especies que cuentan con un Plan Nacional aprobado hasta finales de 2012. **Especies que cuentan con Plan Nacional aprobado durante 2013.
SAP (Planes de Acción para Especies), MP (Planes de Manejo), BMS (Planes Breves de Manejo)

Informe ESIC (España, Islas Canarias)	
SAP	
<i>Chlamydotis undulata</i>	<i>Fringilla teydea teydea</i>
<i>Columba bollii</i>	<i>Marmaronetta angustirostris</i>
<i>Columba junoniae</i>	<i>Neophron percnopterus</i> *
<i>Cursorius cursor</i>	<i>Saxicola dacotiae</i>
<i>Falco eleonora</i>	<i>Sterna dougallii dougallii</i>
<i>Fringilla teydea polatzeki</i> *	
BMS	
<i>Accipiter nisus granti</i>	
<i>Dendrocopos major</i>	
<i>Dendrocopos major</i>	
MP	
<i>Coturnix coturnix</i>	
<i>Streptopelia turtur</i>	

En definitiva, aunque la Tabla 6 muestra que son pocas las especies con planes oficialmente aprobados, debe tenerse en cuenta que ello no significa que no se ejecuten habitualmente acciones para su conservación contenidas en los Planes de Acción europeos, en el marco de la gestión de tales especies.

• 3. ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES POBLACIONALES EN LA RED DE ZEPA

Como el objetivo de fondo del informe es la evaluación de la aplicación de la Directiva en los estados miembros, uno de sus principales fines es el análisis del establecimiento de la red de ZEPA, que debe garantizar la protección de las aves incluidas en el anexo I.

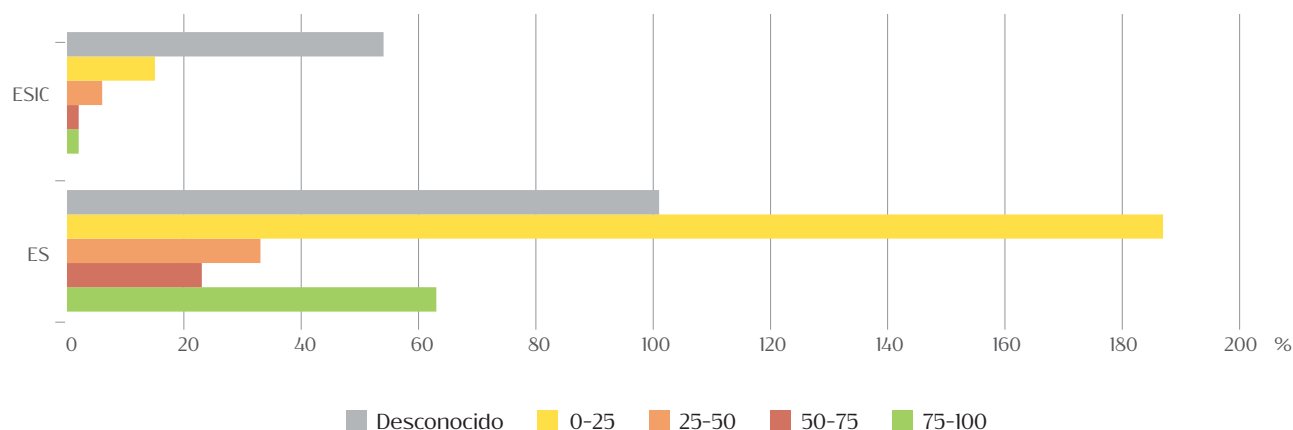
En el informe del artículo 12 se recogen estimas poblacionales tanto a nivel estatal como a nivel de la red de ZEPA. En base a ellas, se ha calculado el porcentaje de cada especie en la red de ZEPA. Para ofrecer una visión sintética de estos porcentajes poblacionales, se agrupan en las siguientes categorías: 0 - <25%, 25 - <50%,

50 - <75% y 75 - 100%. Se presenta también el número de taxones para los que no se ha podido calcular el porcentaje poblacional en ZEPA (por desconocerse la población estatal o la población en ZEPA). El tamaño poblacional en ZEPA se ha estimado a partir de los datos contenidos en la Base de Datos Oficial de RN2000 de España, en la que los datos poblacionales para cada espacio y cada especie pueden estar reflejados numéricamente o mediante una horquilla porcentual (0-2%; 2-15% y 15-100%). La amplitud de estas horquillas, y por otro lado, la no exhaustividad, y la falta de completitud y actualización de esta base de datos han obligado a considerar únicamente los rangos inferiores de estas horquillas, al no tener certeza sobre los máximos. Ello implica que los datos que se reflejan en la Figura 2 (y en el informe del artículo 12) hacen referencia únicamente a la población mínima en RN2000.

Por último, indicar que la Figura 4 analiza todos los taxones de los informes (407 para ES y 79 para ESIC), es decir, valora los porcentajes en ZEPA tanto para las poblaciones de aves nidificantes, invernantes y en paso migrador.

Figura 2. Cobertura mínima de la red de ZEPA a las poblaciones del Anejo I de la Directiva Aves.

Proporción mínima de las poblaciones de aves en la red de ZEPA, con respecto a la población nacional, agrupadas en categorías. Incluye tanto taxones nidificantes, como invernantes y en paso migrador



SÍNTESIS DEL INFORME DEL ART.17 DE LA DIRECTIVA HÁBITATS EN ESPAÑA, REFERIDO A ESPECIES PARA EL PERIODO 2007-2012

El día 28 de junio se presentó a través del portal del CDR-EIONET el informe de España sobre el estado de conservación de las especies y los hábitats de interés comunitario, derivado del cumplimiento del artículo 17 de la Directiva Hábitat.

Se presenta a continuación un breve análisis sobre el estado de conservación de las especies del informe del Art.17:

Se ha informado sobre **430 especies** repartidas en varias regiones biogeográficas. No obstante, para 27 de ellas no se ha evaluado su estado de conservación (bien en su totalidad, o en alguna región biogeográfica), por tratarse de especies extintas, erróneamente asignadas a España, etc.... (ver Anexo 1). Finalmente, teniendo en cuenta el número de especies evaluadas

y las regiones biogeográficas en las que están presentes, se han realizado un total de 676 valoraciones del estado de conservación, si bien se han cumplimentado 703 fichas.

Aplicando los **criterios de la Comisión Europea**², el estado de conservación de las especies debe adquirir uno de los siguientes valores: FV (favorable), UI (desfavorable-inadecuado), U2 (desfavorable-malo) y XX (desconocido). A su vez, el estado de conservación de cada especie en cada región biogeográfica resulta de la evaluación parcial de los siguientes cuatro parámetros: Amplitud geográfica (rango), Población, Hábitat para la especie y Perspectivas futuras. Cada uno de estos parámetros es evaluado igualmente con los valores anteriormente indicados: FV, UI, U2 y XX.

Tabla 7. Evaluación de conjunto del estado de conservación

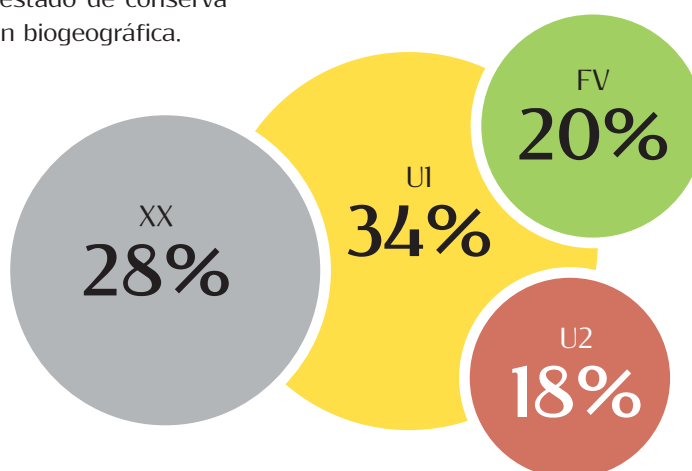
Favorable (FV)	Todos 'Verde' o tres 'Verde' y un 'Desconocido/a'
Desfavorable – Inadecuado (UI)	Uno o más 'Ámbar' pero ninguno 'Rojo'
Desfavorable – Malo (U2)	Uno o más 'Rojo'
Desconocido (XX)	Dos o más 'Desconocido/a' combinado con 'Verde' o todos 'Desconocido'

Teniendo en cuenta estos criterios, las **676 valoraciones del estado de conservación** se reparten propor-

cionalmente entre los cuatro valores posibles como muestra la Figura 3.

Figura 3. Reparto de las valoraciones del estado de conservación en el territorio español

En cada valoración se evalúa el estado de conservación de una especie en una región biogeográfica.



² European Topic Centre on Biological Diversity (July, 2011). Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. http://bd.eionet.europa.eu/article17/reference_portal

El 52% de las valoraciones (especie*región) españolas presentan un estado de conservación inadecuado o malo. No obstante, resulta muy positivo, en comparación con el informe anterior (2001-2006), la **reducción significativa del número de valoraciones con estado de conservación ‘desconocido’**. Del 73% de valoraciones desconocidas en el informe anterior, se ha pasado a un 28% en el informe actual. De este

porcentaje el 11% corresponde a especies marinas, y es que el 80% de las valoraciones marinas son ‘desconocidas’, frente al 20% de las terrestres.

Como puede verse en la Tabla 8, la proporción de las valoraciones del estado de conservación en España para el periodo 2007-2012 se acerca mucho a la obtenida a nivel Europeo para el informe anterior.

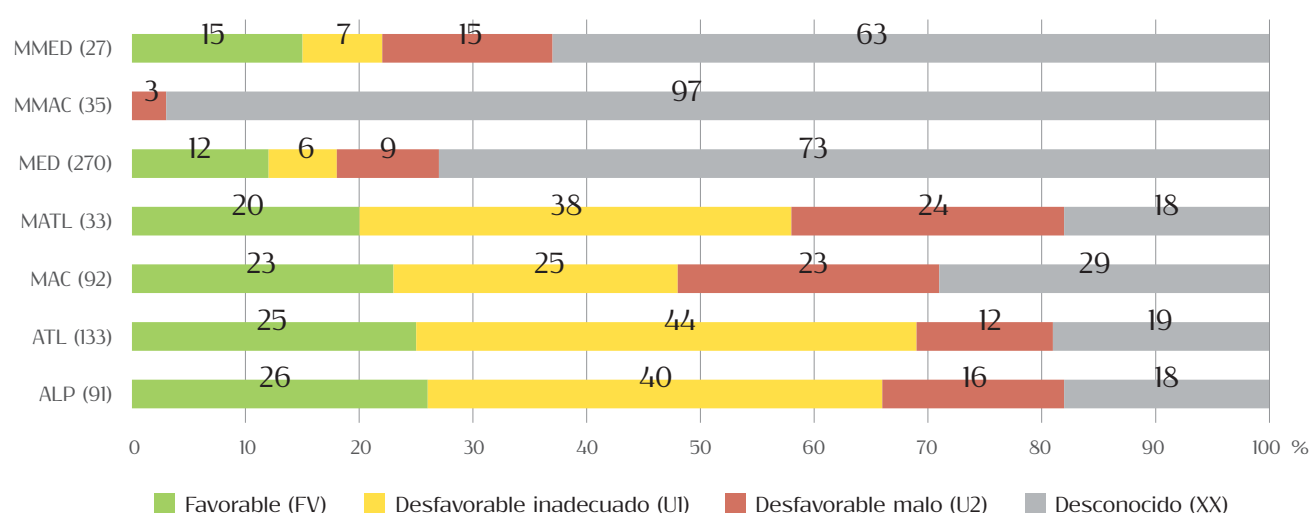
Tabla 8. Comparativa del estado de conservación de las especies en el territorio español reflejada en el informe 2001-2006, la del actual informe 2007-2012, y la del informe de síntesis europeo para el periodo 2001-2006

	FV	UI	U2	XX
España 2001-2006	5	12	10	73
España 2007-2012	20	33	18	28
UE 2001-2006	17	30	22	31

Por región biogeográfica, las valoraciones del estado de conservación siguen un patrón similar entre las re-

giones biogeográficas terrestres. En las regiones marinas, destaca el número de valoraciones ‘desconocidas’.

Figura 4. Distribución del estado de conservación de las especies para cada región biogeográfica. Entre paréntesis se indica el número de valoraciones del estado de conservación realizadas para cada región biogeográfica



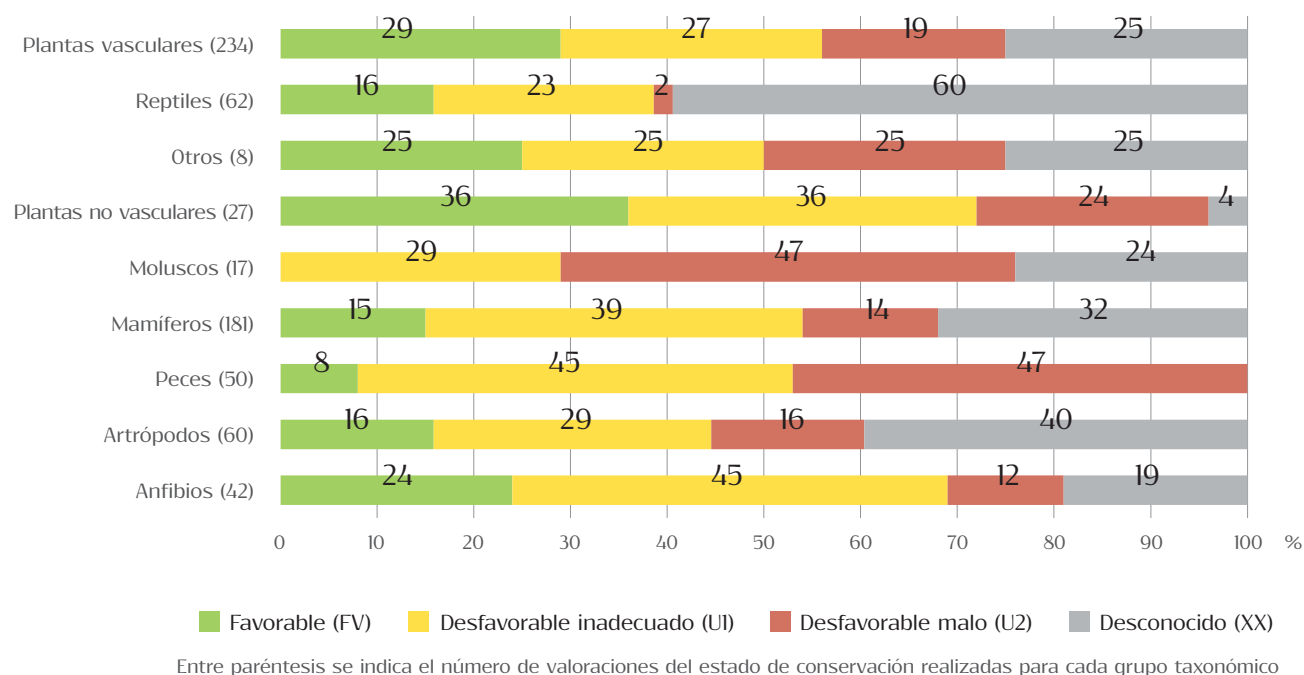
ALP: ALPINA; ATL: ATLÁNTICA; MAC: MACARONÉSICA; MED: MEDITERRÁNEA; MATL: MARINA ATLÁNTICA; MMAC: MARINA MACARONÉSICA; MMED: MARINA MEDITERRÁNEA

Por grupo taxonómico, la situación más grave en cuanto al número de valoraciones con estado de conservación desfavorable-malo (U2) la presenta el grupo de los peces y los moluscos.

En cuanto a las valoraciones desconocidas de los mamíferos (33%), conviene destacar que más del 91% de ellas corresponde a especies marinas, en distintas regiones, y que sólo 5 valoraciones desconocidas responden a especies terrestres.

Asimismo, el elevado número de valoraciones desconocidas en los reptiles se debe en gran parte al desconocimiento del estado de conservación de las tortugas marinas en sus respectivas regiones. Algo similar ocurre con los ofidios y algunos lacértidos, con datos parciales pero sin información global para el conjunto del territorio español. También presentan valoración desconocida varias especies del género *Tarentola* distribuidas en la región macaronésica, donde son abundantes y comunes en su área de distribución, no estando por tanto incluidas en programas de seguimiento, lo que hace que no se disponga de datos concretos.

Figura 5. Distribución del estado de conservación de las especies, para cada grupo taxonómico



ELABORACIÓN DE LAS FICHAS DE ESPECIES

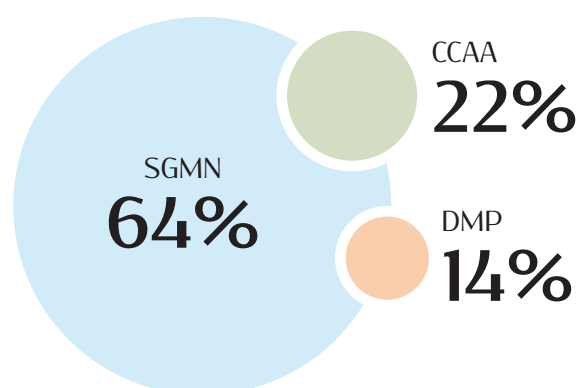
El informe de especies está constituido por 430 taxones que, distribuidos en una o varias regiones biogeográficas, suman un total de 703 fichas. La elaboración de las fichas ha corrido a cargo de la Subdirección Ge-

neral de Medio Natural del MAGRAMA (SGMN), las CCAA, y la División para la Protección del Mar del MAGRAMA (DPM), según el siguiente reparto:

Tabla 9. Desglose del número de especies y número de fichas de especies elaboradas por cada actor

	Nº especies	Nº fichas
SGMN	239	452
CCAA	150	156
DMP	41	95
TOTAL GENERAL	430	703

Figura 6. Proporción de la participación de cada actor en relación al número de fichas elaboradas



En los conteos anteriores se tiene en cuenta únicamente el número de fichas completas elaboradas por uno u otro actor. La información remitida por las comunidades autónomas relativa a especies *no exclusi-*

vas de sus respectivos territorios ha sido integrada en las fichas, pero no consta en este conteo. La Tabla 10 muestra la información total remitida por las comunidades autónomas.

Tabla 10. Número de especies para las que ha informado cada comunidad autónoma

CCAA	Nº especies	CCAA	Nº especies
Andalucía	53	Ciudad Autónoma de Ceuta	0
Aragón	106	Extremadura	28
Asturias	4	Galicia	47
Islas Baleares	3	La Rioja	10
Comunidad Valenciana	37	Comunidad de Madrid	0
Canarias	81	Ciudad Autónoma de Melilla	0
Cantabria	10	Región de Murcia	72
Castilla-La Mancha	3	Comunidad Foral de Navarra	49
Castilla y León	5	País Vasco	3
Cataluña	7	TOTAL GENERAL	518

La Tabla 11 muestra el reparto de fichas y especies por comunidad autónoma considerando únicamente las especies exclusivas de una comunidad (atendiendo al

reparto acordado en las “Directrices para la Vigilancia y Evaluación del Estado de Conservación de las Especies Amenazadas y de Protección Especial”).

Tabla 11. Desglose del número de especies y de fichas elaboradas por las comunidades autónomas para las especies exclusivas de cada comunidad*

	Nº especies	Nº fichas
Canarias	81	81
Andalucía	41	41
Galicia	11	14
Aragón	4	6
Cataluña	5	5
Castilla y León	3	4
Castilla-La Mancha	2	2
Comunidad Valenciana	2	2
Comunidad Foral de Navarra	1	1
TOTAL GENERAL	150	156

*Cada una de estas especies ha dado lugar a una ficha, mientras que para las especies presentes en varias comunidades autónomas ha sido necesaria la integración de la información por regiones biogeográficas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tabla 12. Listado de las 27 especies no evaluadas, en su totalidad o en una región biogeográfica, e indicación de la razón por la cual no se ha valorado su estado de conservación

Especie	Grupo taxonómico	Región	Razón por la cual no se valora su estado de conservación
<i>Coenagrion mercuriale</i>	Artrópodos	ALP	No presente. Eliminada de la lista
<i>Cucujus cinnaberinus</i>	Artrópodos	ATL	Extinguida antes de la entrada en vigor de la DH
<i>Leucorrhinia pectoralis</i>	Artrópodos	ALP	Extinguida tras la entrada en vigor de la DH
<i>Lindenia tetraphylla</i>	Artrópodos	MED	Extinguida antes de la entrada en vigor de la DH
<i>Ophiogomphus cecilia</i>	Artrópodos	MED	No presente. Eliminada de la lista
<i>Acipenser sturio</i>	Peces	MED	Extinguida antes de la entrada en vigor de la DH
<i>Cottus gobio</i>	Peces	MED	No presente. Eliminada de la lista
<i>Canis lupus</i>	Mamíferos	ALP	Ocasional
<i>Capra pyrenaica pyrenaica</i>	Mamíferos	ALP	Extinguida tras la entrada en vigor de la DH
<i>Castor fiber</i>	Mamíferos	MED	Presente, pero dada su condición de especie introducida ilegalmente, no se informa sobre su estado de conservación
<i>Eptesicus serotinus</i>	Mamíferos	MAC	No presente. Eliminada de la lista
<i>Nyctalus noctula</i>	Mamíferos	ALP	No presente. Eliminada de la lista
<i>Pipistrellus nathusii</i>	Mamíferos	ALP	No presente. Eliminada de la lista
<i>Pipistrellus nathusii</i>	Mamíferos	ATL	No presente. Eliminada de la lista
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Mamíferos	ATL	No presente. Eliminada de la lista
<i>Bruchia vogesiaca</i>	Flora no vascular	ATL	Extinguida antes de la entrada en vigor de la DH
<i>Jungermannia handelii</i>	Flora no vascular	MED	Extinguida antes de la entrada en vigor de la DH
<i>Jungermannia handelii</i>	Flora no vascular	ATL	Extinguida antes de la entrada en vigor de la DH
<i>Marsupella profunda</i>	Flora no vascular	MAC	No presente. Eliminada de la lista
<i>Hirudo medicinalis</i>	Others	ALP	No presente. Eliminada de la lista
<i>Lacerta monticola</i>	Reptiles	ALP	No presente. Eliminada de la lista
<i>Biscutella vincentina</i>	Flora vascular	MED	No presente. Eliminada de la lista
<i>Jasione lusitanica</i>	Flora vascular	ATL	No presente. Eliminada de la lista
<i>Linaria coutinhoi</i>	Flora vascular	MED	Extinguida antes de la entrada en vigor de la DH
<i>Lindernia procumbens</i>	Flora vascular	ATL	No presente. Eliminada de la lista
<i>Reseda decursiva</i>	Flora vascular	MED	No presente. Eliminada de la lista
<i>Salix salvifolia</i> ssp. <i>australis</i>	Flora vascular	MED	Reserva científica (Flora Ibérica no reconoce la subespecie como tal en España)

RESUMEN DE RESULTADOS SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL DE TIPOS DE HÁBITAT CON ESPECIAL REFERENCIA AL GRUPO DE LOS BOSQUES

El informe contiene en total 244 evaluaciones por región biogeográfica o marina correspondientes a 117 tipos de hábitats. Para el grupo de hábitat de los bosques estos valores son 52 y 27 respectivamente.

No se ha evaluado un hábitat para la región Alpina (9110) y dos para la región Macaronésica (7220, 8310)

por descatalogación para dichas regiones biogeográficas y, en el primer caso, también para España.

El resultado de la evaluación del estado de conservación general para el conjunto de España y por región biogeográfica y marina puede verse resumido en las figuras 7 y 8.

Figura 7. Estado de conservación general en España

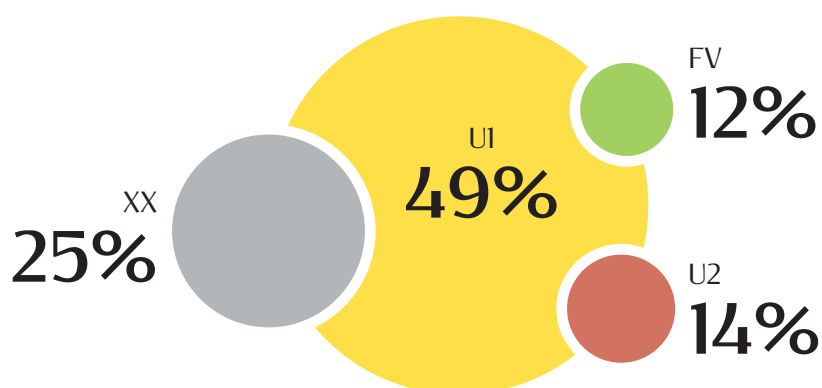
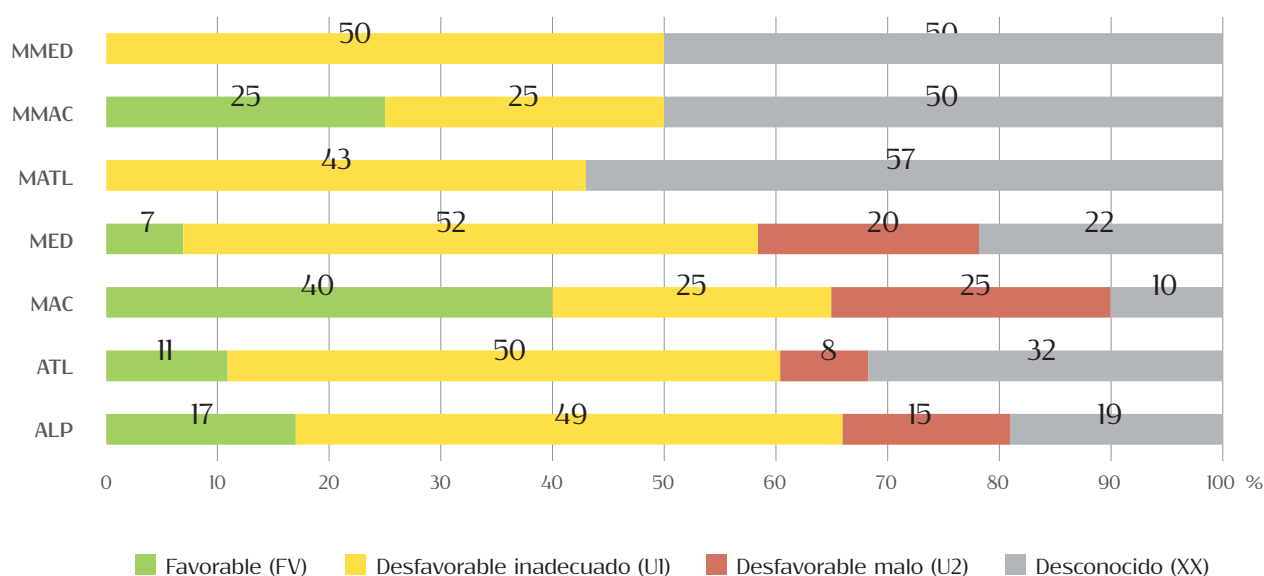


Figura 8. Estado de conservación general por región biogeográfica o marina



En la tabla 13 y figura 9 se muestran los resultados por grupo de hábitats. Entre los nueve grupos diferenciados, los bosques se encuentran en el quinto lugar, tanto respecto al número de evaluaciones con resul-

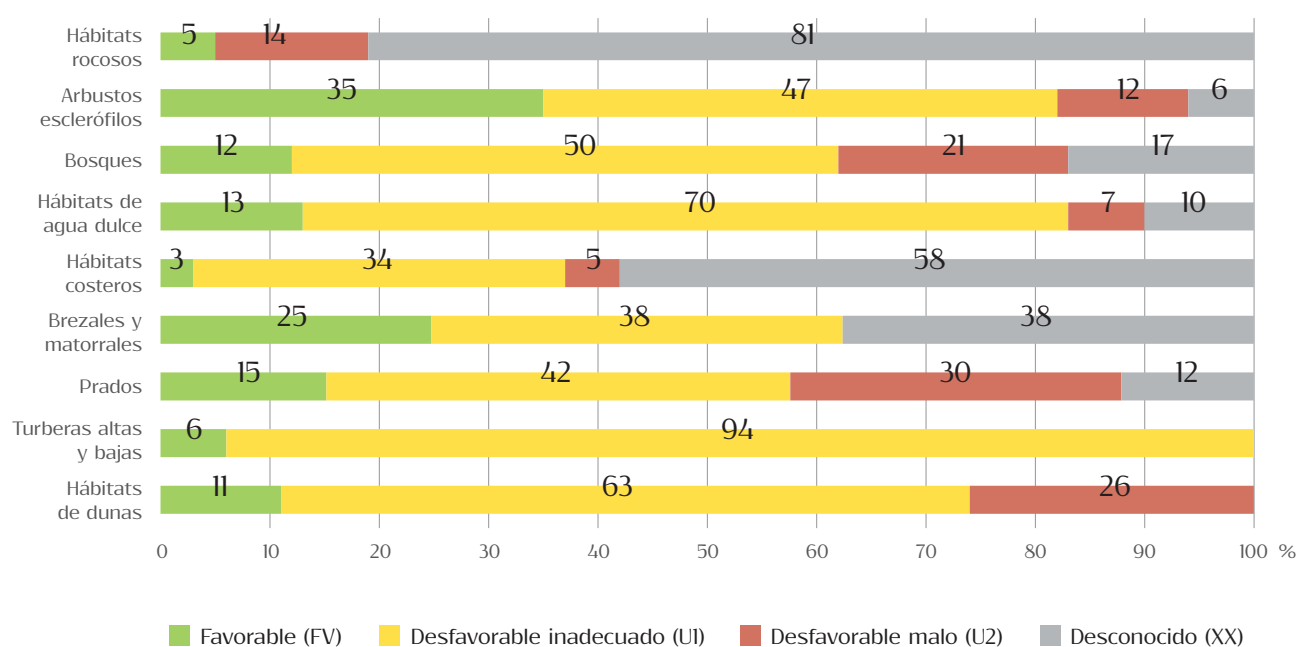
tado favorable (FV) como desfavorable (UI, U2). Nótese, además, que el número de evaluaciones con resultado desconocido para los grupos que contienen un menor número de resultados desfavorables es considerable-

mente más alto que para los bosques (excepto para el grupo de los arbustos esclerófilos), lo que lleva a pensar que, probablemente, este grupo de hábitats

mejoraría su posición relativa si se conociera a un nivel similar el estado de conservación general de todos los grupos.

Tabla 13. y Figura 9. Estado de conservación general por grupo de hábitats

	FV	U1	U2	XX
Hábitats de dunas	2	12	5	0
Turberas altas y bajas	1	17	0	0
Prados	5	14	10	4
Brezales y matorrales	4	6	0	6
Hábitats costeros	1	13	2	22
Hábitats de agua dulce	4	21	2	3
Bosques	6	26	11	9
Arbustos esclerófilos	6	8	2	1
Hábitats rocosos	1	0	3	17



En la Tabla 14 se exponen, desglosados para cada tipo de hábitat de bosque, los resultados de la evaluación del estado de conservación general en las cuatro ocasiones en las que dicha evaluación se ha llevado a cabo, dos de ellas para realizar el informe reglamenta-

rio al que se refiere el art. 17 de la Directiva Hábitat (las correspondientes a los periodos 2001-2006 y 2007-2013). Puede apreciarse cómo el estado de conservación general de estos tipos de hábitat casi siempre se mantiene o mejora respecto a evaluaciones anteriores.

Tabla 14. Estado de conservación general de las especies y hábitats de interés comunitario

Región Alpina				
Hábitat	EC 08	EC 09	EC BE	ECI3
9110	XX	XX		
9120	XX	XX	UI	UI
9130	UI	UI	UI	UI
9150	XX	UI	UI	UI
9160	UI	UI	U2	U2
9180	XX	XX	FV	FV
9,10E+01	UI	UI	UI	UI
9240	UI	XX	U2	XX
92A0	XX	XX	U2	U2
9340	XX	XX	UI	UI
9380	-	XX		
9430	XX	XX	UI	UI
9530	XX	XX		UI
9580	-	XX	XX	

Región Atlántica				
Hábitat	EC 08	EC 09	EC BE	ECI3
9120	XX	XX	UI	UI
9150	XX	XX	UI	UI
9160	XX	UI	U2	U2
9180	-	XX	XX	
91B0	-	XX	U2	
91D0	-	XX	-	
9,10E+01	XX	UI	UI	UI
91F0	-	XX	-	
9230	XX	UI	XX	XX
9240	XX	XX	U2	XX
9260	XX	U2	U2	UI
92A0	XX	XX	U2	UI
92D0	-	-	XX	
9320	-	-	XX	
9330	XX	XX	XX	XX
9340	XX	XX	UI	UI
9380	XX	XX	UI	UI
9560	XX	UI	UI	XX
9580	XX	XX	XX	UI

Región Macaronésica				
Hábitat	EC 08	EC 09	EC BE	ECI3
92A0	-	U2	U2	
92D0	U2	U2	UI	UI
9320	U2	U2	U2	FV
9360	U2	U2	UI	FV
9370	U2	U2	UI	UI
9550	UI	UI	FV	FV
9560	U2	U2	U2	FV

Región Mediterránea				
Hábitat	EC 08	EC 09	EC BE	ECI3
9120	XX	XX	U2	U2
9150	XX	XX	U2	U2
9180	XX	XX	XX	XX
91B0	XX	U2	U2	UI
9,10E+01	XX	XX	UI	UI
9230	XX	XX	XX	XX
9240	XX	XX	U2	XX
9260	XX	U2	U2	U2
92A0	XX	XX	U2	U2
92B0	XX	UI	UI	UI
92D0	XX	UI	UI	UI
9320	UI	UI	U2	UI
9330	XX	UI	XX	XX
9340	XX	XX	UI	UI
9380	XX	UI	U2	U2
9430	XX	XX	U2	U2
9520	XX	XX		UI
9530	XX	XX	UI	UI
9540	XX	XX	FV	FV
9560	XX	XX	U2	U2
9570	XX	UI		UI
9580	XX	XX	U2	U2

Resultados del Informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2001-2006, de la revisión del mismo realizada en 2009, de las fichas de los tipos de hábitats de interés comunitario realizadas en el proyecto Establecimiento de las bases ecológicas para la gestión de los hábitat de interés comunitario en España (VV.AA. 2009), y del Informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012

EC08: evaluación para el Informe Nacional 2001-2006; EC09: evaluación para la revisión en 2009 del Informe Nacional 2001-2006; EC BE: evaluación para el proyecto "Bases ecológicas"; ECI3: evaluación para el Informe Nacional 2007-2012. FV: Favorable; UI: Inadecuado; U2: Malo; XX: Desconocido

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VV.AA. (2009). Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Dirección General de Medio Natural

y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid.

ANEXO II: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD 2011-2017

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Plan Estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, aprobado por Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece el marco de planificación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en España.

Además de desarrollar la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Plan Estratégico incorpora los compromisos internacionales y comunitarios adquiridos por España en materia de biodiversidad, en particular los derivados del Plan Estratégico 2011-2020 del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y de la Estrategia Europea sobre biodiversidad "Nuestro seguro de vida, nuestro capital natural: una estrategia de biodiversidad de la UE para 2020".

El Plan Estratégico realiza un diagnóstico sintético de la situación de la biodiversidad en España, así como de los principales problemas que afronta y de los compromisos internacionales, comunitarios y nacionales, que justifican la necesidad de actuación.

Con base en este diagnóstico, el Plan fija una serie de metas, objetivos y acciones para la conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad y el patrimonio natural en España, siendo las acciones identificadas las actuaciones concretas a poner en marcha por los diferentes responsables de la Administración General del Estado a lo largo del periodo de vigencia del Plan. Así, a través de la ejecución de estas acciones, se impulsa el logro de los distintos objetivos, que deberán alcanzarse al final del periodo de vigencia del Plan Estratégico, en 2017.

La evaluación final para medir la consecución de los objetivos del Plan Estratégico considerará los indicadores y criterios de éxito definidos en el Programa de Seguimiento del propio Plan (anexo I). Este Programa de Seguimiento estipula que, además del informe de evaluación final a elaborar una vez transcurrido el periodo de vigencia, se prepararán, en colaboración con el amplio abanico de responsables de la ejecución de las acciones, breves informes de seguimiento periódicos sobre el estado de aplicación del Plan.

En consecuencia, éste constituye el primer informe de seguimiento del Plan Estratégico que da respuesta a esta exigencia, a la vez que permite evaluar los resultados alcanzados por las principales políticas adoptadas en la materia.

Asimismo, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico se acompaña con las obligaciones de información derivadas del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y de la Estrategia Europea sobre biodiversidad para 2020, por lo que el presente informe alimentará y constituirá la base de los informes nacionales requeridos en el marco de estos otros procesos.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este primer informe de seguimiento, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) requirió, a los distintos departamentos y unidades responsables, información básica sobre el estado de ejecución de cada acción de su competencia. La información recabada abarcaba, fundamentalmente, el periodo comprendido desde la aprobación del Plan Estratégico hasta marzo de 2013. El elevado grado de respuesta a esta petición, así como la calidad de la información aportada, ha facilitado la evaluación del estado de ejecución de las acciones.

De igual modo, en la realización de este informe, se ha dispuesto de la información suministrada por la Fundación Biodiversidad -fundación pública del Gobierno de España, adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente- así como de los datos contenidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de referencia fundamental para evaluar el estado y evolución de la biodiversidad en España.

Por otro lado, para completar la evaluación, se han considerado determinados indicadores del Programa de Seguimiento del Plan, teniendo en cuenta los valores, en general, a fecha de finales de 2013 en base a las fuentes de verificación establecidas. La relación de estos valores con los de partida y objetivo ha permitido identificar ciertas tendencias. No obstante, se señala

que este ejercicio de evaluación de los indicadores es parcial y únicamente orientativo, pues el Programa de Seguimiento mantiene que los indicadores se revisarán al término del período de vigencia del Plan.

El tratamiento y análisis de toda esta información ha permitido efectuar una primera valoración cualitativa del avance hacia el logro de los 39 objetivos del Plan Estratégico.

APROXIMACIÓN AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y EVALUACIÓN DEL AVANCE HACIA LOS OBJETIVOS

El Plan Estratégico recoge 39 objetivos a través de los cuales se pretende progresar hacia las 8 metas específicas y la meta general de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y afrontar su restauración.

A continuación, se presenta una síntesis, objetivo por objetivo, del estado de ejecución de las acciones así como una valoración cualitativa de los avances realizados en la consecución de los objetivos, a los que se incorpora información sobre el valor y la tendencia intermedia de los indicadores.

META 1. DISPONER DE LOS MEJORES CONOCIMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

Para el logro de la meta 1, el Plan Estratégico plantea tres objetivos desarrollados a través de 30 acciones.

En relación con el **Objetivo 1.1. Aplicar el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y continuar los trabajos de inventario y seguimiento de la biodiversidad**, el Plan identifica 15 acciones, prácticamente todas ellas iniciadas aunque no finalizadas.

De los treinta componentes que integran el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se han implantado y se encuentran en funcionamiento los diez definidos como prioritarios en el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, si bien no todos con el mismo grado de desarrollo. En particular, cabe destacar, como el componente más recientemente elaborado, el Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos al Patrimonio Natural y la Biodiversidad (junio 2013), que, además, da respuesta al artículo 70 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Entretanto, prosiguen los trabajos asociados al Inventario Forestal Nacional, al Inventario Nacional de Erosión de Suelos, al Mapa Forestal de España y al resto de componentes de la Estadística Forestal Española. La elaboración de listas patrón, atlas de distribución y libro rojos continúa produciéndose y el Sistema de Indicadores se encuentra en la fase previa a su aprobación.

Por su parte, el proyecto de Evaluación de Ecosistemas del Milenio de España ha identificado una serie de indicadores relacionados con los impulsores directos e indirectos de cambio en los ecosistemas.

En el ámbito de la Red de Parques Nacionales, se ha desarrollado un Plan de seguimiento estructurado en tres programas (funcional, sociológico y ecológico). Se han identificado metodologías y se han puesto en marcha sistemas de seguimiento de la biodiversidad, así como ejecutado proyectos para el seguimiento de los efectos del cambio climático en la biodiversidad. En particular, se ha continuado trabajando en el proyecto “Seguimiento del Cambio Global en la Red de Parques Nacionales”.

Asimismo, se han aprobado las “Directrices de vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial”, permitiendo promover los programas de vigilancia para taxones amenazados, que temporalmente se encuentran interrumpidos.

Además, se ha contribuido al establecimiento de sistemas de alerta temprana para detectar problemas en la biodiversidad mediante la creación de la red de alerta para la vigilancia de especies exóticas invasoras a través del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Sistema Español de Indicadores del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	Sin desarrollar	En desarrollo		Desarrollado y operativo	Acuerdo de aprobación por la CEPNB. Informe DGMNPF
Listas patrón de hábitats y especies de España recogidas en el IEPNB	Incompletas	Completándose		Completas	Listas patrón DGMNPF
Conocimiento del estado de conservación de especies y hábitats de la Directiva Hábitats	Conocido para el 36% de los hábitats y para el 66% de las especies	Conocido para el 75% de los hábitats y el 71% de las especies		Conocido para el 70% de los hábitats y para el 100% de las especies	Informe 2007 - 2012 del artículo 17 de la Directiva Hábitats

En definitiva, el objetivo 1.1 representa una línea de trabajo consolidada y se avanza satisfactoriamente hacia su logro, con la mayoría de las acciones vinculadas al mismo en ejecución. Este objetivo resulta esencial para el desarrollo y la evaluación de las políticas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, siendo necesario el mantenimiento, de un modo sostenido, de los esfuerzos para la obtención y generación de nuevos conocimientos relacionados con el estado y evolución de la biodiversidad Sin embargo, la falta de presupuesto, con la que actualmente cuenta la Administración, supone una importante dificultad a la hora de llevar a cabo estas labores.

Para alcanzar el *Objetivo 1.2. Organizar, actualizar y difundir la información sobre el inventario, estado y seguimiento del patrimonio natural, estado y seguimiento de la biodiversidad, considerando los requerimientos internacionales y comunitarios*, el Plan plantea una serie de acciones, en su mayoría en marcha.

Se ha constituido el Comité del Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad como órgano de coordinación inter-administrativo en la materia y los informes sobre el estado del patrimonio natural y de la biodiversidad se han publicado anualmente. Además, el Banco de Datos de la Naturaleza se ha adecuado a las nuevas funciones, conforme a lo especificado en la legislación y en los acuerdos emanados del Comité del Inventario.

A través de la web del MAGRAMA y de la Plataforma Biodiversia se pone a disposición de los ciudadanos la información oficial generada por el Inventario Nacional del Patrimonio Natural y Biodiversidad, lo que contribuye a asegurar el carácter público de la información. Por otro lado, se está trabajando también en la mejora del acceso a la información mediante el desarrollo de aplicaciones para móviles y visores gráficos. Así, ya está disponible en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la aplicación para dispositivos móviles NATURALEZA-MAGRAMA.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Informe sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	En elaboración el del año 2009	Finalizados y publicados informes 2009, 2010, 2011, 2012 y en tramitación el correspondiente a 2013		Elaborado anualmente	Informes sobre el Estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
Grado de completitud, calidad de los datos y política de datos de los componentes del IEPNB	Indicador de estado de conocimiento de los componentes del Inventario 2009. General 42% Establecimiento 68% Reglas 37% Evaluación 37% Cobertura 47% Calidad 32% Accesibilidad 33% Periodicidad 43%	Indicador de estado de conocimiento de los componentes del Inventario 2012. General 50% Establecimiento 82% Reglas 48% Evaluación 42% Cobertura 57% Calidad 32% Accesibilidad 42% Periodicidad 47%		Todos los componentes con más de ¾ partes completas, con sistema de evaluación de la calidad y con datos publicados y fácilmente accesibles	Informe sobre el Estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

Las medidas encaminadas a la coordinación entre administraciones y a la difusión de la información relativa a la biodiversidad señalan logros significativos en el contexto del objetivo 1.2.

Por último, el **objetivo 1.3**, persigue que la **investigación e innovación en materia de biodiversidad atienda a sus necesidades de conservación, gestión y uso sostenible**, para lo que el Plan señala 8 acciones, de las cuales más del 50% se han finalizado en el periodo transcurrido desde la entrada en vigor del plan.

Es destacable que el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016 incluya a la biodiversidad como una prioridad temática, a la vez que establece la obligatoriedad de publicar los resultados de los proyectos financiados con los fondos de la Administración General del Estado en la orden que regula las bases de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, contemplando actuaciones que incluyan mecanismos de transferencia del conocimiento para facilitar la sostenibilidad de los sectores productivos (recursos hídricos, pesqueros, agroforestales, tecnologías de producción y control agroindustrial etc.).

El Ministerio de Economía y Competitividad, a través del departamento técnico de medioambiente y recursos naturales, procura fomentar el trabajo coordinado de cara a conectar la investigación básica y aplicada con el desarrollo de políticas de conservación de la biodiversidad.

Junto con la elaboración y publicación desde 2009 de “Análisis y Prospectiva-serie Medio Ambiente”, con el fin de contribuir a generar conocimiento sobre aspectos y políticas medioambientales, se publica semestralmente la serie “Indicadores”, donde se recogen los principales indicadores del sector ambiental.

Además, en el contexto del proyecto “Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España” se está realizando una valoración económica de los servicios prioritarios suministrados por los ecosistemas de la España peninsular, teniendo en cuenta las distintas tipologías de servicios. De la misma manera, se está llevando a cabo la revisión de los estudios de carácter cualitativo y cuantitativo relacionados con la valoración económica de la biodiversidad.

Junto con todo lo anterior, hay que hacer mención a la participación cada vez más activa por parte del Ministerio de Economía y Competitividad en la red Lifewatch.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Inclusión de la Biodiversidad como una de las prioridades científico-técnicas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica	No incluida. (Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica sin aprobar)	Incluida como prioridad temática en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica 2013-2016		Incluida	Futuro Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica
Prioridades de Investigación en materia de biodiversidad del MARM	No definidas	No definidas		Definidas	Documento de prioridades DGMNPF
Nº de Estudios de valoración económica de la biodiversidad	Revisión Julio 2013 EME-FB. Diagnóstico de estudios de valoración. 179 estudios (1994-2012)	En aumento		En aumento	SUBSE

La biodiversidad va integrándose en los marcos de planificación de la investigación y se registran avances puntuales en cuestiones relacionadas con el desarrollo del Plan Estratégico. De este modo, se progresa en el sentido planteado en el objetivo 1.3, si bien es evidente que dista camino para que la investigación responda a las necesidades de conservación de la biodiversidad y sus resultados se integren plenamente en las políticas de conservación de la biodiversidad de manera que las fundamenten y sustenten.

META 2. PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR LA NATURALEZA EN ESPAÑA Y REDUCIR SUS PRINCIPALES AMENAZAS

En el caso de la meta 2, el Plan identifica 9 objetivos desarrollados a través de 83 acciones.

El **objetivo 2.1**, centrado *en la planificación y gestión de las redes de espacios protegidos y la promoción del uso ordenado de los recursos naturales*, incorpora 13 acciones.

Planificar y gestionar de forma coherente las redes de espacios protegidos es uno de los objetivos que busca el Plan Estratégico. En la actualidad, la superficie de espacios protegidos en España representa más de un 27% del territorio terrestre y se está avanzando de forma notable en la creación de la Red de Áreas Marinas Protegidas en los últimos años.

La Ley 41/2010, de 29 diciembre, de protección del medio marino, crea formalmente la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE), la regula y establece cuáles son sus objetivos, los espacios naturales que la conforman y los mecanismos para su designación y gestión.

Con respecto a la Red Natura 2000, continúa impulsándose su desarrollo de acuerdo con los requerimientos comunitarios, entre otros, la declaración de las Zonas de Especial Conservación y la adopción de sus medidas de conservación, así como la subsanación de las últimas insuficiencias en la representación de tipos de hábitat y especies de interés comunitario detectadas por la Comisión Europea.

En el ámbito marino, se está llevando a cabo la identificación y la declaración de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal de acuerdo con la Ley 42/2007, habiéndose declarado 26 Zonas Especiales de Conservación marinas y aprobado sus correspondientes planes de gestión y medidas de conservación. Por otra parte, se trabaja en la declaración de 38 Zonas de Especial Protección para las Aves marinas en España y en la propuesta de 10 nuevos Lugares de Importancia Comunitaria marinos.

A escala nacional se han promovido diversas líneas de trabajo conjuntas y coordinadas con las comunidades autónomas, a través del Comité de Espacios Naturales Protegidos o de grupos de trabajo de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad en relación a aspectos como la mejora y actualización de la información Natura 2000, la elaboración de los instrumentos de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 o la elaboración del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000.

En relación a ello, conviene subrayar que las directrices de Conservación de la Red Natura 2000 han sido aprobadas por la Conferencia Sectorial.

Igualmente se está trabajando en el establecimiento de los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas, cuya finalidad es realizar el seguimiento y facilitar la coordinación entre las Administraciones estatal y autonómica en la aplicación de las estrategias marinas. Además estos comités se encargan de la coordinación y cooperación en los asuntos relativos a la protección de la biodiversidad marina, tanto en lo referente a especies y hábitats como a espacios marinos protegidos, incluyendo los espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000.

En el ámbito comunitario, se participa en el intercambio de experiencias sobre la implantación y gestión de la Red Natura 2000.

En el seno del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se ha elaborado una propuesta de contenido del Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales que está pendiente de ser presentada y discutida en el seno del citado Comité de Espacios Naturales Protegidos.

En lo que respecta a los Parques Nacionales, se han iniciado las reuniones para la actualización del Plan Director vigente, instrumento básico de coordinación para la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales, como queda establecido en la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente vienen firmando convenios de colaboración tanto para la conservación de especies como para otros asuntos de interés común. En este sentido, se ha propuesto la inclusión de estos convenios en uno más amplio que otorgue cabida a una mayor variedad de temas como cambio climático, biomasa, etc., además de los que ya se venían tratando (incendios, calidad ambiental...).

En varios de los terrenos de la Red Natura 2000 incluidos en el patrimonio del Ministerio de Defensa, se ha llevado a cabo un diagnóstico del estado del medio ambiente, una estimación de su vulnerabilidad respecto a los incendios forestales, así como estudios para obtener una referencia de su capacidad de acogida de las actividades propias de la actividad militar sin una perturbación significativa y permanente de su entorno.

Junto con lo anterior, el Ministerio de Defensa desarrolla en el ámbito de sus planes bianuales, actuaciones de conservación, entre las que cabe citar las dirigidas a la prevención y lucha contra los incendios forestales, la redacción de planes técnicos de defensa o actuaciones de silvicultura de protección.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Directrices de Ordenación de Recursos Naturales	Sin elaborar	Propuesta técnica		Aprobadas	Real Decreto
Directrices de Conservación de la Red Natura 2000	En elaboración	Aprobadas		Aprobadas	Acuerdo de Conferencia Sectorial Medio Ambiente
Zonas Especiales de Conservación Red Natura 2000 terrestre	Menos del 25% designadas	334 (2013) designadas (Sobre el total de 1449 LICs)		100% designadas	Normas de designación y base de datos oficial CNTRYES
Instrumentos de gestión de sitios de la Red Natura 2000	Menos del 25% aprobados	334 ZEC declaradas y oficialmente comunicadas a la Comisión Europea (finales 2013)		100% aprobados	Normas de aprobación del instrumento de gestión

En resumen, se están produciendo continuos progresos en la coherencia de la planificación y gestión de las redes de espacios protegidos y en la ordenación de los recursos naturales, pudiendo concluir que la red de espacios terrestres protegidos en España se encuentra fuertemente implantada y que a su vez se está consolidando la Red de Áreas Marinas Protegidas, especialmente en los aspectos relacionados con la identificación y la declaración, siendo el siguiente reto a abordar su gestión efectiva y eficiente. Así, se disponen de elementos fundamentales para abordar mejor la planificación de la Red Natura 2000, que representa más de un 27% de la superficie terrestre nacional. No obstante, es preciso mantener los esfuerzos con miras a contar con instrumentos eficaces que apoyen la gestión de estos espacios.

Merece una mención especial, como ejemplo de integración sectorial, la consideración de los objetivos de conservación de la biodiversidad en las actividades propias del Ministerio de Defensa.

Para alcanzar el **Objetivo 2.2. Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje**, el Plan recoge 10 acciones, en su mayoría ya iniciadas.


Existe un borrador preliminar de estrategia de restauración ecológica y conectividad de ecosistemas y también se encuentran en preparación las Directrices de Conservación de las Áreas de Montaña. Asimismo, se ha avanzado en el establecimiento de mecanismos para el seguimiento de la conectividad ecológica del territorio y la situación de la fragmentación de hábitats. En este sentido, se dispone ya de valores del indicador “Tamaño efectivo de malla” que indica el grado de fragmentación respecto a las infraestructuras de transporte, áreas urbanas y de actividad industrial y embalses, así como de un análisis de conectividad del paisaje para los tipos de hábitat de interés comunitario zonales de España Peninsular.

Se continúan elaborando las prescripciones técnicas para la reducción de la fragmentación de hábitats por infraestructuras de transporte, a la vez que se contribuye a su difusión a través de la edición de un boletín electrónico de forma semestral o mediante la participación en congresos.

Por otro lado, se está aplicando el Convenio Europeo del Paisaje y se mejoran los conocimientos de los valores naturales del paisaje a través de seminarios, cursos, jornadas y otras actividades de formación incluidas en los convenios de colaboración firmados entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.

Del mismo modo, sigue en vigor el Convenio de colaboración para el desarrollo del Programa para la Determinación y recuperación de vías pecuarias de la Red Nacional.

Por último en relación con la consecución del objetivo 2.2 cabe mencionar el proyecto “Evaluación de Ecosistemas del Milenio de España”, que incorpora la identificación y selección de los servicios de los ecosistemas clasificados en servicios de abastecimiento, de regulación y culturales, así como un análisis espacial que incluye cartografía de los ecosistemas y de los servicios considerados.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Estrategia Nacional de Restauración Ecológica y Conectividad de Ecosistemas	Sin elaborar	En elaboración		Aprobada y en ejecución	Documento de la Estrategia e informe DGMNPF
Tamaño medio ponderado de malla o tesela	El resultante del cálculo con los datos del IEPNB	(Disponibles datos por provincias de tamaño efectivo de malla (Jeff) y de la densidad efectiva de malla (Seff))		En aumento	IEPNB

Así, se está avanzado en el desarrollo de un marco coherente para incorporar los conceptos de restauración ecológica y conectividad en las políticas de conservación de la biodiversidad a través de instrumentos de planificación. A nivel técnico se cuenta con importantes conocimientos que sustentarán este proceso y con ello el avance hacia el logro del objetivo 2.2.

Con el fin de alcanzar el **Objetivo 2.3. Contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres**, se han iniciado la gran mayoría de las 13 acciones recogidas en el Plan Estratégico.

La lista patrón de los hábitats marinos fue publicada en el BOE mediante Resolución del 22 de marzo de 2013 y se dispone ya de una lista patrón preliminar de hábitats terrestres.

Respecto al Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, se cuenta con una propuesta pendiente de revisión, que engloba, entre otros, criterios técnico-científicos orientadores para la inclusión de los tipos de hábitats amenazados y la propuesta de contenido técnico mínimo que deberían tener las Estrategias de Conservación y Restauración de los tipos de hábitats incluidos en el Catálogo.

En relación a las especies, el proceso de aplicación del Real Decreto 139/2011, del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, es continuo, habiéndose constituido el Comité Científico, que desde 2011 viene emitiendo dictámenes.

Del mismo modo, el proceso de elaboración de estrategias de conservación para especies amenazadas es gradual, habiéndose aprobado recientemente, entre otras, la estrategia de la cerceta pardilla, focha moruna, malvasía y la del desmán ibérico. Por otro lado, las estrategias de especies amenazadas vigentes se encuentran en proceso de actualización de conformidad con el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

Igualmente, se encuentra en curso la ejecución de las medidas de conservación de competencia de la Administración General del Estado, que requieren de la coordinación de actuaciones entre diferentes administraciones a través de grupos de trabajo dependientes del Comité de Flora y Fauna Silvestres. En este sentido cabría destacar, el Programa de acciones urgentes para la conservación del Urogallo cantábrico y su hábitat en la cordillera Cantábrica.

Alrededor de 40 especies incluidas en el Catálogo español de especies amenazadas cuentan con programas de cría o propagación fuera del hábitat natural, siendo muy heterogéneas en cuanto a tipología, organización y responsables. En cuanto a los proyectos de reintroducción de especies en peligro de extinción, al menos se han llevado a cabo 20 proyectos, contando todos ellos con la participación y auspicio de administraciones competentes en la gestión del medio natural.

A lo largo de este periodo desde la aprobación del Plan Estratégico, se ha mantenido la aplicación de la Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, llevándose a cabo acciones relacionadas con la conservación de los recursos genéticos forestales, tales como, avances en la puesta en marcha del Banco de Germoplasma Forestal de la red, actividades del Laboratorio Molecular de referencia o actividades de la Red Nacional de Ensayos, entre otras.

La Estrategia Española de Conservación Vegetal se ha finalizado, estando pendiente de ser aprobado en Conferencia Sectorial y se han iniciado los trabajos técnicos para la promoción de una red de bancos de material biológico y genético.

Junto con todo lo anterior, España, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Directiva Hábitats, ha presentado para el periodo 2007-2012 un informe sobre la manera en que se está aplicando la Directiva, facilitado datos acerca del estado de conservación de hábitats y especies de flora y fauna de interés en la Unión Europea, exceptuando las aves que se incluyen en Directiva de Aves, para las que se presentó una evaluación del estado de conservación a finales de 2013.

El informe contiene un total de 244 evaluaciones correspondientes a 117 tipos de hábitat presentes en España. De dichas evaluaciones, el 12% se encuentra en un estado de conservación favorable, el 49% desfavorable inadecuado, 14% desfavorable malo (y 25% desconocido).

En cuanto a las especies, el informe contiene en total 676 evaluaciones correspondientes a 430 taxones. De ellas, el 20% se encuentran en un estado favorable de conservación, el 34% desfavorable inadecuado, 18% desfavorable malo y 28% desconocido.

En relación con los datos obtenidos para el periodo anterior, se aprecia una mejora del conocimiento sobre su estado, ya que se ha reducido considerablemente el porcentaje de evaluaciones en estado desconocido. Además las que asumen un estado favorable suponen también un porcentaje mayor, en general, respecto al anterior periodo, como resultado de un mejor conocimiento sobre el estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies.

Cabe también destacar que en el informe presentado en 2013 se ha evaluado por primera vez el estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies del medio marino, para los que destaca aún un alto nivel de desconocimiento que alcanza el 50% de los tipos de hábitat y las especies evaluados.

En diciembre de 2013, España presentó a la Comisión Europea, un informe sobre el estado de las poblacionales, el rango y las tendencias de las especies incluidas en la Directiva de Aves para el periodo 2008-2012, derivado del cumplimiento del artículo 12 de dicha Directiva en España. La información se ha presentado de forma independiente para las aves de la España peninsular y balear (ES), y para las Islas Canarias (ESIC).



En total se han cubierto 379 especies en distintas fases fenológicas (nidificación, invernada y/o paso migrador). Los datos de tendencias se han referido tanto a un periodo a corto plazo (2001-2012) como a largo plazo (1980-2012).

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición	No instrumentado reglamentariamente	No instrumentado reglamentariamente		Aprobada y en ejecución	Norma reguladora
Estrategias de Conservación y Restauración de Hábitats en Peligro de Desaparición o que Alberguen Especies Amenazadas	0 aprobadas	0 aprobadas		10 aprobadas	Estrategias DGMNPF
Estrategias de Conservación para Especies Amenazadas y Estrategias de Lucha Principales Amenazadas	16	Estrategias especies amenazadas: 14 Estrategias amenazas biodiversidad: 3 Directrices y estrategias genéricas sobre biodiversidad: 6		25	Informe DGMNPF
Estado de conservación de hábitats de la Directiva Hábitats	35% desfavorable (inapropiado o malo); 1% favorable	63% desfavorable (inadecuado y malo); 12% favorable		10 aprobadas	Estrategias DGMNPF
Estado conservación de especies de la Directiva Hábitats	44% desfavorable (inapropiado o malo); 12% favorable	50% desfavorable (inadecuado y malo); 20% favorable		Aumento significativo del estado de conservación favorable y descenso significativo del estado de conservación desfavorable	Informe 2007 - 2012 del artículo 17 de la Directiva Hábitats

Del análisis del grado de ejecución de las acciones, se constatan avances sustanciales hacia el cumplimiento del objetivo 2.3. Es destacable que, además de mantenerse activos y de consolidarse trabajos iniciados con anterioridad a la aprobación del Plan Estratégico, se ejecutan nuevas acciones que contribuirán a la conservación de hábitats y especies silvestres.

Aproximadamente la mitad de las acciones vinculadas al **Objetivo 2.4. Establecer mecanismos para la prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras** se han iniciado.

Es destacable la aprobación y regulación del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto). El sistema de alerta temprana está funcionado en el marco del Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Por su parte, en cuanto a las estrategias de prevención de la entrada, detección temprana, control y posible erradicación de las especies del Catálogo, se subraya la reciente aprobación de la referida al visón americano *Neovison vison*. Finalmente, respecto a la coordinación en materia de especies exóticas invasoras, se han establecido vínculos con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control de Fronteras para informar sobre la evaluación de la peligrosidad de importación de determinados animales.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Catálogo Español Especies Exóticas Invasoras	En elaboración	Aprobado		Aprobado	Real Decreto
Nº de especies en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras	Año 2013: 181 taxones (Nº de sp incluidas en el Catálogo en la fecha de su aprobación)	Sin cambios desde aprobación RD 630/2013, de 2 de agosto de 2013		En aumento	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
Estrategias de Especies Exóticas Invasoras	1	2		5	Estrategias aprobadas, Informe DGMNPF
Estrategia y Plan Nacional Contingencia frente a los Organismos de Cuarentena	Sin elaborar	Sin elaborar		Aprobado	Documento de la Estrategia

La prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras recogida en el objetivo 2.4 está consolidándose como una importante línea de trabajo emergente desde la aprobación de la primera norma estatal relacionada con esta materia.

Para cubrir los principales aspectos del objetivo, habrán de reforzarse las líneas iniciadas y avanzar, por ejemplo, en cuestiones como la identificación de metodologías homogéneas para los análisis de riesgos sobre especies exóticas no incluidas en el Catálogo o la elaboración y aplicación de nuevas estrategias para especies exóticas invasoras.

El objetivo 2.5. está dirigido a **proteger las especies de fauna autóctona en relación con la caza y la pesca continental**.

En el proceso de consulta sobre el estado de ejecución de las acciones vinculadas a este objetivo, no se ha completado la información relativa a algunas de ellas. En consecuencia, la evaluación del avance hacia este objetivo ha de considerarse parcial.

El papel de las entidades de caza y pesca en la custodia del territorio y la protección del patrimonio cinegético y piscícola español se ha impulsado a través del Consejo Asesor de la Plataforma de Custodia del Territorio –en el que participa la Real Federación Española de Caza, la Unión Nacional de Asociaciones de Caza y la Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y la Conservación del Medio Ambiente.

En materia de responsabilidad por daños de especies de fauna silvestre cinegética, se han elaborado diversas propuestas de actualización de la normativa estatal básica. Asimismo, se evalúan y valoran los daños de las especies exóticas sobre el patrimonio cinegético y piscícola español. Cabría destacar, en este sentido, los trabajos de control de especies exóticas como el visón americano *Neovison vison* y el mapache *Procyon lotor*, que arrojan resultados satisfactorios. Por otro lado, se trabaja también en la evaluación de nuevos métodos de captura selectivos y no crueles de especies cinegéticas predatoras, como el zorro *Vulpes vulpes* o el gato doméstico asilvestrado.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Directrices de buenas prácticas de gestión de especies cinegéticas y piscícolas	Sin elaborar	Sin elaborar		Elaboradas	Documento de directrices DGMNPF
Coordinación interadministrativa en materia cinegética y piscícola en el marco de la CEPNB	Referencia 2010	Se han llevado a cabo varias reuniones del Comité de Caza y Pesca		En aumento y positiva	Informe DGMNPF
Inventario Español de Caza y Pesca	Incompleto y no actualizado	Sin elaborar		Completo y actualizado	IEPNB

Con la información disponible, se observan algunos progresos hacia el logro del objetivo 2.5., si bien sería preciso reforzar aún más los mecanismos de coordinación entre todos los actores implicados para avanzar más eficazmente hacia el objetivo.

Para dar cumplimiento al **Objetivo 2.6. Desarrollar tecnologías y experiencias aplicadas de manejo de la vida silvestre para la prevención de daños y del riesgo de enfermedades transmisibles, la lucha contra las especies exóticas y la adaptación al cambio climático**, se plantean un importante número de acciones.

En este contexto, está iniciada una línea de trabajo para evaluar la efectividad de distintos métodos que disminuyen los conflictos provocados por la fauna silvestre sobre los aprovechamientos agrarios y se tiene previsto, a medio plazo, ampliar el espectro de especies causantes de daños y de casuísticas ensayadas.

Además, se han puesto en marcha proyectos de medidas de protección de la ganadería frente a los ataques de predadores silvestres, fundamentalmente oso pardo, lobo y abejaruco, y se han iniciado actuaciones destinadas a valorar el daño de la fauna silvestre sobre la ganadería y sobre determinadas actividades agrarias.


Por otro lado, se han publicado las directrices para la captura de predadores generalistas cinegéticos y las directrices de gestión de la alimentación de especies necrófagas y se han iniciado los trabajos para fomentar su aplicación e implantación.

Con el fin de detectar determinadas enfermedades relevantes para la sanidad de animales domésticos y silvestres, en 2011 se puso en marcha el Programa Nacional de Vigilancia en fauna silvestre, centrado en la toma de muestras y análisis en determinadas especies de fauna silvestre. Las comunidades autónomas también ofrecen información sobre sus programas de vigilancia para poder elaborar los informes a remitir a la Oficina Mundial de Sanidad.

Además, se han desarrollado acciones para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades de la fauna silvestre al hombre o a la ganadería, como son el plan integral que aparece en el Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis bovina, o la Disposición Adicional Segunda sobre medidas especiales referentes a la Tuberculosis, del Real Decreto 1082/2009.

En lo que respecta al manejo de la vida silvestre, se han establecido contactos con administraciones de otros países con problemas análogos a los que existen en España, existiendo vínculos bilaterales de colaboración con Francia, Portugal y Finlandia, en el marco de los programas de actuación para especies amenazadas.

A nivel nacional, para especies exóticas invasoras, se han creado mecanismos de colaboración entre administraciones, así como de participación con entidades no gubernamentales, con el fin de mejorar el conocimiento sobre técnicas de manejo. Del mismo modo, España transfiere su experiencia sobre gestión de conflictos provocados por la fauna silvestre y sobre gestión de especies amenazadas a terceros países en el ámbito de programas de cooperación.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Medidas para la prevención de daños causados por la vida silvestre	No identificadas sistemáticamente	No identificadas sistemáticamente		Identificadas sistemáticamente	Catálogo de medidas DGMNPF
Nº de países con los que se intercambian experiencias sobre manejo de vida silvestre	2	10		En aumento	Informe DGMNPF

En conclusión, se está avanzando hacia el logro del objetivo 2.6, relacionado con el manejo de la vida silvestre, si bien habrán de considerarse nuevas casuísticas, contar con nuevas experiencias y desarrollar metodologías específicas.

Respecto a la *regulación del acceso a los recursos genéticos y el reparto de beneficios derivado de la utilización de los mismos* recogida en el *Objetivo 2.7.*, el plan identifica un total de 6 acciones.

Con el fin de llevar a cabo el desarrollo y seguimiento de la aplicación de las medidas relacionadas con el acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios derivados de su utilización, se ha constituido un grupo de trabajo con representantes de distintas unidades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de otros departamentos ministeriales, que contribuye a facilitar a los distintos sectores un mejor conocimiento sobre las obligaciones derivadas del Protocolo de Nagoya.

Este grupo inter-ministerial prepara igualmente la posición negociadora en relación con la propuesta de reglamento del Parlamento y del Consejo para la aplicación en la Unión del Protocolo de Nagoya, cuya aprobación por procedimiento de co-decisión permitirá la ratificación del Protocolo por parte de la Unión Europea.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Sistema administrativo de acceso a los recursos genéticos españoles	No instrumentado reglamentariamente	Iniciados los trabajos. No instrumentado		Instrumentado reglamentariamente	Real Decreto
Número de solicitudes de acceso a recursos genéticos en España	Menos de 10 (Datos 2010)	En aumento		En aumento	Informe DGMNPF



De esta manera, se mejora en los aspectos relacionados con la regulación al acceso a los recursos genéticos y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los mismos, poniendo especial énfasis en las cuestiones relacionadas con los mecanismos de coordinación inter-administrativos y con los trabajos técnicos destinados a la aplicación del Protocolo de Nagoya.

El *Objetivo 2.8.* determina *incrementar los conocimientos sobre geodiversidad y patrimonio geológico y aumentar su protección.* En este ámbito, se ha finalizado el documento metodológico para la realización del inventario español de lugares de interés geológico, con el que se ha elaborado el Inventario de la Cordillera Ibérica.



Por su parte, en el seno del Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se está trabajando en la elaboración, entre otros, del perfil de metadatos común, -ya finalizado-, aportando un conjunto de geoidicadores para el seguimiento y evaluación del estado de conservación del patrimonio geológico.

De la misma manera, han comenzado las tareas para elaborar un atlas de la geodiversidad española, para lo que se han iniciado experiencias de cartografía de geodiversidad mediante técnicas geoestadísticas. Asimismo, se ha puesto en marcha un proyecto para la redacción de una propuesta de protocolo que regule la recolección selectiva de fósiles, minerales y rocas para su uso no industrial y, en su caso, proponga condiciones para su comercio. Además, se ha elaborado una guía metodológica para la toma en consideración del patrimonio geológico en las evaluaciones de impacto ambiental.

Por otro lado, se contempla la redacción de una guía metodológica dirigida a gestores de espacios naturales protegidos, para la consideración del patrimonio geológico y minero.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Estado de protección y regulación del Patrimonio Geológico	Desconocido	50%		Conocido	Estudio sobre el estado de protección y regulación IGME
Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (Ley 42/2007)	No elaborado	50%		Elaborado	IEPNB

Respecto al **Objetivo 2.9. Mejorar la cooperación y colaboración entre Administraciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico**, cabe destacar que se está trabajando en incrementar la presencia activa en organizaciones internacionales (IUCN, IUGS, ProGEO), destacando la participación española en el manual *“Geoheritage in Europe and its conservation”* o en los dos últimos Congresos mundiales de Conservación de la Naturaleza de la UICN, entre otros. Además, los organismos científicos y asociaciones relacionadas con las Ciencias de la Tierra participan de forma creciente en el estudio y conservación del Patrimonio Geológico y de la geodiversidad.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Nº de reuniones internacionales sobre geodiversidad con participación de la AGE	Datos 2010	2		En aumento	IGME
Nº de reuniones entre Administraciones o con organismos científicos y asociaciones sobre geodiversidad	Datos 2010	7		En aumento	IGME

En relación al patrimonio geológico y la geodiversidad, se comprueban adelantos significativos en ambos objetivos 2.8 y 2.9, con un importante número de acciones en marcha y finalizadas. Se constata, no obstante, la necesidad de reforzar los canales de comunicación entre todas las administraciones, con el fin de fomentar la cooperación entre las que ejercen las competencias en materia de ciencia e innovación y aquellas dedicadas a la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, de cara a continuar avanzando en el conocimiento y la conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico.

META 3. FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES

La meta 3, dirigida a la integración de los objetivos de conservación de la biodiversidad en otras políticas sectoriales, recoge un número importante de objetivos (17) que se desarrollan a través de más de 100 acciones.

El **objetivo 3.1.**, referido al **conocimiento, la consideración y la integración de la biodiversidad en las prácticas y las políticas agrarias, en un contexto de coordinación con las Comunidades Autónomas, cooperación intersectorial, y participación de los sectores involucrados**, tiene más de la mitad de las acciones ya iniciadas.

En este contexto, se ha otorgado especial relevancia a la identificación, caracterización y cartografía de los sistemas agrarios y forestales de alto valor natural a través de convenios con las Reservas de la Biosfera. Junto con esto, se dispone de un modelo que ha permitido cartografiar y calcular la superficie de los sistemas agrarios y forestales de alto valor natural, lo que permite obtener información de la conservación de la biodiversidad ligada a estos sistemas.

Varios estudios han identificado prácticas agrarias compatibles con la conservación de la biodiversidad y prácticas agrarias que producen impactos significativos sobre la biodiversidad.

El Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera, pendiente de aprobación en base a la reforma de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, plantea incentivos y otros beneficios relacionados con la generación de externalidades ambientales positivas.

Por otro lado, el seguimiento de los efectos de los principales elementos de la política agraria sobre la biodiversidad será posible a través del grupo de trabajo de agricultura y biodiversidad de la Comisión Europea.

La aprobación del Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural, ha permitido establecer un mecanismo legal para regular el contrato territorial como instrumento para el desarrollo sostenible del medio rural. Entre sus finalidades, se incluyen la conservación y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, así como la contribución a los objetivos de conservación de los espacios de la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos.






El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014) principal instrumento de aplicación de la Ley 45/2007 del 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, da apoyo normativo para el desarrollo de actuaciones de integración de la biodiversidad en las actividades agrarias, las cuales quedaron recogidas en convenios suscritos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Igualmente el Programa lleva a cabo actuaciones de integración de la biodiversidad en las actividades agrarias en la Red Española de Reservas de la Biosfera, contribuyendo así al desarrollo rural en la Red.

En la Red de Parques Nacionales, se ha iniciado la Evaluación del Programa de Subvenciones, restando únicamente cuatro Parques Nacionales por evaluar.

Asimismo, se continúa con la ejecución del programa de itinerarios Naturales No Motorizados con el fin de desarrollar el turismo rural, ambiental y cultural y favorecer el desarrollo socioeconómico de la zona de actuación, poniendo en valor sus recursos naturales.

En lo que respecta al fomento de la conservación *ex situ* de los recursos genéticos agrarios, se viene asesorando y promocionando la participación de los bancos de germoplasma españoles con material genético en el Sistema Multilateral del Tratado Internacional, además de llevarse a cabo el apoyo técnico y el seguimiento de las funciones relativas a las negociaciones en el ámbito internacional.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Indicador de tendencia de poblaciones de aves asociadas a medios agrarios	Tendencia negativa	Tendencia negativa		Tendencia positiva	DGMNPF
Estado de conservación de hábitats de la Directiva Hábitats asociados a las practicas agrícolas ¹	11,25% desfavorable (inapropiado o malo); 88,75% desconocido ²	61,54% desfavorable (inapropiado o malo); 17,95% desconocido; 20,51% favorable		Aumento significativo del estado de conservación favorable	Informe 2007 – 2012 del artículo 17 de la Directiva Hábitats
% de SAU ³ con medidas agroambientales	12% (2009)	21% ⁴		En aumento	Estadísticas DG AGRI. Censo Agrario INE ⁵
Inversión (€ y% del total) del Programa de Desarrollo Rural Sostenible destinado a actuaciones de gestión de espacios Natura 2000 + ENP ⁶	Datos 2011	Hasta el año 2013 solo se está aplicando el PDRS en La Rioja y Galicia en 3+12 zonas rurales. Para La Rioja está previsto para 2011-2016 actuaciones de conservación por 5.425.000 € (sin que se pueda distinguir qué afecta a RN2000 + ENP, ni tampoco las anualidades). En las 12 zonas rurales de Galicia está previsto ejecutar en 2012/13 actuaciones de gestión forestal sostenible por 3,3 millones de €, actuaciones de apoyo a iniciativas de medio ambiente (riqueza piscícola, árboles singulares y protección animal) por 450.000€, actuaciones de restauración de la cubierta vegetal por 826.000 €, sin que se pueda distinguir qué afecta a RN2000		En aumento	Informes de seguimiento del PDRS. DGDSMR
Actuaciones para la conservación de la diversidad biológica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (nº de actuaciones y superficies por tipos de especies o hábitat) ⁷	Datos 2011	Para las 3 zonas rurales de La Rioja hay 3 actuaciones de conservación de la diversidad biológica por 5.425.000€. En los 12 planes de zona rurales de Galicia hay un total de 24 acciones de gestión forestal sostenible, 36 acciones de protección del MA (riqueza piscícola, árboles singulares y protección animal) y 20 acciones de Restauración hidrológico-forestal. Esto supone un total de ejecución prevista 2012-2013 de 4.577.128€		En aumento	Informes de seguimiento del PDRS. DGDSMR

¹Según el informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente: “EU 2010 biodiversity baseline”.

² Porcentajes calculados sobre el total de evaluaciones informadas para todas las regiones biogeográficas disponible en <http://bd.eionet.europa.eu/article17>

³ SAU. Superficie agraria útil.

⁴ Datos SAU España: Censo Agrario 2009 (INE).

⁵ Agriculture in the European Union - Statistical and economic information 2010. DG Agriculture and Rural Development. Datos SAU España: Censo Agrario 2009 (INE).

⁶ De acuerdo con los indicadores definidos para el seguimiento ambiental del Programa (Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Capítulo 8. Seguimiento y evaluación).

⁷ De acuerdo con los indicadores definidos para el seguimiento ambiental del Programa (Programa de Desarrollo Rural Sostenible. cap. 8. Seguimiento y evaluación).

En definitiva, se han desarrollado instrumentos que pueden favorecer el establecimiento de un marco adecuado para el fomento de la integración de la biodiversidad en las prácticas agrarias por lo que se considera que se progresa positivamente hacia el logro del objetivo 3.1.

El **objetivo 3.2.** persigue **Promover la gestión forestal sostenible** a través de una serie de acciones que tienen previsto aplicarse a lo largo del plazo de vigencia del Plan.

En 2012, se ha revisado el Plan Forestal Español, con una actualización del diagnóstico previa al trámite de participación pública. Durante el 2013, se ha elaborado un Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal con el objeto de fomentar el empleo y el desarrollo rural, que favorecerá el uso sostenible de la biomasa forestal con fines energéticos.

Igualmente, se han actualizado las Directrices Básicas Comunes de Ordenación y Aprovechamiento de Montes.

Todo esto, junto con la incorporación en el borrador de la ley de Montes de la obligación de desarrollar y aplicar el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación o la consideración del principio de “degradación neutra del suelo” en el Real Decreto Ley 25/2012 de medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales, contribuye a la incorporación de los resultados de acuerdos internacionales en materia forestal dentro de los instrumentos nacionales de planificación forestal.

Con el fin de llevar a cabo una formación continua en la materia de restauración forestal, se han impartido cursos a nivel nacional para proporcionar información y conocimientos para la comprensión y tratamiento de los problemas que afectan a los espacios forestales y cuencas vertientes.

Respecto a lo relativo al Reglamento FLEGT y la EUTR, se dispone de una propuesta de Real Decreto para la designación de la Autoridad Competente en España.

Asimismo, se subraya que en el Cuarto Inventario Forestal Nacional se ha cambiado la forma de llevar a cabo la toma de campo de biodiversidad forestal donde se han implementado nuevos parámetros a capturar en campo.

La promoción de buenas prácticas asociadas a la gestión forestal sostenible se está llevando a cabo en las fincas y centros adscritos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales (Quintos de Mora, Montes de Valsain, Montes de Lugar Nuevo y Selladores, Montes de Granadilla, Fincas del OAPN integradas en el Parque Nacional de Monfragüe).

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Plan Forestal Español	No revisado	No revisado		Revisado, incluyendo nuevos criterios sobre biodiversidad	Revisión del Plan Forestal Español. Informe DGMNPF
Superficie forestal con Plan de Ordenación de los Recursos Forestales	792.000 ha (2008)	916.509 ha (2010)		En aumento	Anuario de estadística forestal DGMNPF
Superficie forestal ordenada /Superficie forestal (Total, pública y privada)	12,27% - total 28% - pública 6% - privada (2008)	12,87% - total 29,92% - pública 6,54% - privada (avance 2011)		En aumento	Anuario de estadística forestal DGMNPF
Superficie certificada (FSC y PEFC) sobre el total forestal (%)	6,57%	7,73% (2010)		En aumento	Anuario de estadística forestal DGMNPF
Evolución del estado de conservación de los hábitats forestales de la Directiva Hábitats	20,75% desfavorable (inapropiado o malo); 79,25% desconocido ⁸	Bosques 12% favorable 71% desfavorable (inadecuado y malo) 17% desconocido		Aumento significativo del estado de conservación favorable	Informe 2007 - 2012 del artículo 17 de la Directiva Hábitats

⁸ Porcentajes calculados sobre el total de evaluaciones informadas para todas las regiones biogeográficas disponible en <http://bd.eionet.europa.eu/article17>

Respecto al fomento de la gestión forestal sostenible recogida en el objetivo 3.2, se han generado avances relacionados principalmente con la preparación de documentos técnicos, aún con la tramitación pendiente.

Para dar respuesta al *Objetivo 3.3. Contribuir al seguimiento y mejora del estado de salud de los bosques y evaluar su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático*, el Plan recoge 5 acciones todas ellas iniciadas con éxito.

En el marco de las Redes Europeas de Seguimiento de Bosques (Red CE de Nivel I y II), se está diseñando el seguimiento específico de agentes nocivos emergentes, de daños intensos, organismos en cuarentena u otros, a la vez que siguen ofreciendo con periodicidad anual el Inventario de Daños Forestales y el mapa del estado de vitalidad del arbolado. Junto a ello, se prosigue con el programa de acciones de fomento de técnicas de control no agresivas (distribución de nidas para aves insectívoras y de feromonas forestales) y de educación ambiental relacionada con esta materia.

Se están apoyando -ya sea asesorando técnicamente o bien aportando medios- iniciativas de desarrollo y utilización de nuevas tecnologías para la prevención y lucha contra los daños en los bosques.

Asimismo, se están ejecutando acciones encaminadas a evaluar la contribución de los bosques a la mitigación y adaptación al cambio climático a través del cálculo de los stocks de carbono y del papel de los bosques como sumideros, la evaluación del cambio climático en los bosques y la estimación de su papel mitigador.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Seguimiento del estado de salud de los bosques (defoliación, arbolado dañado, y contaminantes atmosféricos)	Continuo y actualizado	Resultados 2013: Porcentaje pies dañados - 16,7% Porcentaje pies dañados coníferas - 12,6% Porcentaje pies dañados frondosas - 20,6%		Se mantiene continuo y actualizado	Informe DGMNPF
Seguimiento de organismos de cuarentena en las masas forestales. Evaluación de Toneladas de Carbono capturadas por los sistemas forestales y su dinámica anual	Continuo y actualizado			Se mantiene continuo y actualizado	Informe DGMNPF

A la vista del importante desarrollo de las acciones vinculadas objetivo 3.3, se constata un avance muy satisfactorio hacia el mismo.

La defensa contra los incendios forestales como contribución a la conservación de la biodiversidad se trata en el *objetivo 3.4*.

La función de defender los montes contra los incendios forestales supone una medida que asegura en sí misma la protección contra la biodiversidad, un ejemplo son las labores de prevención que realizan las Brigadas de Labores Preventivos y los Equipos de Prevención de Incendios Forestales, que toman en consideración la reducción de su impacto ambiental.

Con el fin establecido por el objetivo, se mantiene la base de datos nacional sobre incendios forestales, se realizan programas de prevención de incendios y acciones de formación y capacitación y se asegura la representación internacional en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Junto con esto, se mantienen y mejoran las bases de datos donde se recopilan las actuaciones de los medios de extinción y prevención del MAGRAMA, se recoge información sobre las tareas de prevención y se trabaja para establecer un sistema de recogida de datos sobre accidentes e incidentes en extinción y prevención de incendios.

Además del MAGRAMA, en esta labor también desempeña un papel fundamental el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil), entre cuyas actividades prioritarias se encuentran la prevención de los incendios forestales así como la identificación de sus autores.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Número anual de siniestros	18.626 (media del decenio 1999-2008)	10.626 (2013)		En disminución	Estadísticas de incendios forestales DGMNPF
Superficie forestal afectada anualmente	124.187 ha (media del decenio 1999-2008)	58.985 ha (2013)		En disminución	Estadísticas de incendios forestales DGMNPF
Número de incendios que afectaron a espacios naturales protegidos	2.161 (Estadísticas de incendios forestales 2009)	2.540 (2011)		En disminución	Estadísticas de incendios forestales DGMNPF

El objetivo 3.4 está consolidado como línea de trabajo y se mantienen operativas todas las áreas de actuación indicadas en las acciones del Plan Estratégico.

El **Objetivo 3.5. Contribuir a la conservación de la biodiversidad por medio de acciones de protección y conservación de suelos** se desarrolla a través del Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal.

Otras actuaciones que contribuyen a este objetivo son las relacionadas con el desarrollo y aplicación del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, la elaboración de un Protocolo para la restauración de zonas quemadas en España, así como el análisis de los procesos de desertificación en función de los escenarios climáticos y el establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación de la desertificación.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Pérdidas medias anuales de suelo en España (toneladas/ha)	14 (2009)	No se puede dar un valor, ya que faltan las CCAA de Aragón, Castilla – La Mancha y País Vasco, así como la provincia de Soria, para completar el Inventario Nacional de Erosión de Suelos en la totalidad del territorio español		En disminución	Inventario Nacional de Erosión de Suelos DGMNPF
Superficie afectada por riesgo de desertificación muy alto/alto	9,037,423 ha (2008)	9,037,423 ha No se puede realizar una nueva estimación nacional en tanto no se termine el Inventario Nacional de Erosión de Suelos en la totalidad del territorio español		En disminución	Informes de seguimiento del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
Superficie afectada por erosión. > 25t/ha-l-año-l	% por CCAA (2009)	Galicia 12,3% Principado de Asturias 16,1% Cantabria 17,0% Comunidad Foral de Navarra 15,3% La Rioja 13,4% Comunidad de Madrid 6,9% * Castilla y León 3,4% Extremadura 6,3% Cataluña 19,6% Comunidad Valenciana 12,9% Islas Baleares 9,2% Andalucía 21,6% Región de Murcia 80,1% Canarias 8,4% * Falta la provincia de Soria ** Faltan las CCAA de Aragón, Castilla – La Mancha y País Vasco para completar el Inventario Nacional de Erosión de Suelos en la totalidad del territorio español		En disminución	Inventario Nacional de Erosión de Suelos DGMNPF

El logro del **objetivo 3.6, relacionado con la integración de la biodiversidad en la planificación y gestión hidrológica**, está determinado por las II acciones que recoge el Plan Estratégico.

En este contexto, se está avanzando en la consecución de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua a medida que se ejecutan actuaciones previstas por las distintas administraciones competentes en los diferentes planes y programas. Estas actuaciones son coherentes con los objetivos de conservación de la biodiversidad al asumir la Directiva Marco del Agua los principios de las Directivas Aves y Hábitats, entre otras.

De la misma manera, se ha culminado la caracterización de la vegetación de ribera en toda España. La última publicación derivada de este trabajo es el libro “Vegetación ribereña de los ríos y ramblas de la España meridional (península y archipiélagos)” editado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Igualmente, se ha adelantado en la definición, aplicación efectiva y evaluación de los regímenes ecológicos de caudales a través de su inclusión en los Planes hidrológicos de cuenca, tanto en situación de normalidad como de sequía. Asimismo, el Programa de medidas de los Planes hidrológicos de cuenca prevé actuaciones que permitan mejorar la determinación de los requerimientos hídricos básicos de los humedales, a la vez que contempla las medidas del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, habiéndose progresado en la firma de protocolos de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las administraciones encargadas de su desarrollo.

Dentro del programa de medidas se ha implementado la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos que junto a la delimitación y deslinde de los cauces de dominio público hidráulico que se realiza a través del Proyecto Linde incluido en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, tiene por objetivo la mejora ambiental de nuestros ríos. Dicha ENRR incluye actuaciones de diagnóstico, conservación, restauración, coordinación entre administraciones y participación pública entre otras, y fomenta el voluntariado en ríos.

La Red Nacional de Reservas Fluviales continúa actualizándose y se han incluido nuevas propuestas de tramos en el documento de Esquema de Temas Importantes de los planes hidrológicos de cuenca.

Por otro lado, se prosigue con la identificación de las presiones sobre las masas de agua, habiéndose concluido el proceso de unificación de los inventarios. Además, para facilitar la consulta pública de la información sobre biodiversidad asociada a las aguas continentales, se está trabajando en la creación de un sistema informático (NABIA).

Ante el problema de las especies invasoras, se llevan a cabo, de forma ordinaria, labores de prevención y lucha contra las mismas, a la vez que se participa en foros sobre la erradicación de estas especies. En este sentido, dentro del Life+Desmania, se implementan acciones para el control y erradicación del visón americano mediante un programa que limita el avance de la especie en los ríos y evita que pueda alcanzar las cabeceras de los mismos.

Por último, cabría citar el Real Decreto 126/2007, por el que se regula la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas inter-comunitarias, cuyo fin es garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas de protección de las aguas.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Nº de tramos con caudal ecológico operativo	854	854		2,417	Planes Hidrológicos
Nº de proyectos de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos	29 proyectos en ejecución o en trámite (2011)	9,037,423 ha No se puede realizar una nueva estimación nacional en tanto no se termine el Inventario Nacional de Erosión de Suelos en la totalidad del territorio español		En disminución	Informes de seguimiento del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
Recuperación de la conectividad longitudinal de los ríos (nº de barreras eliminadas, nº de escalas para peces construidas, km de río conectados)	Azudes eliminados: 123 Escalas construidas: 20	36 proyectos en ejecución o en trámite en 2012 y 42 proyectos en ejecución o en trámite en 2013		En aumento	Memoria Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. DGA
Estado ecológico de las aguas superficiales	<p>Porcentaje de masas de agua superficial según su estado (estado o potencial ecológico y estado químico) sobre un total de 5103: Buen estado: 23% Peor que bueno: 63% Desconocido: 14%</p> <p>Porcentaje de masas de agua superficial naturales según su estado ecológico, sobre un total de 4122: Muy bueno: 10% Bueno: 33% Moderado: 29% Deficiente: 7% Malo: 3% Desconocido: 18%</p> <p>Porcentaje de masas de agua superficial Artificiales o muy modificadas según su potencial ecológico, sobre un total de 981: Bueno y máximo: 29% Moderado: 29% Deficiente: 9% Malo: 6% Desconocido: 27%</p> <p>Porcentaje de masas de agua superficial según su estado químico, sobre un total de 5103: Buen estado: 56% No alcanza el bueno: 5% Desconocido: 39%</p>	<p>Porcentaje de masas de agua superficial según su estado (estado o potencial ecológico y estado químico) sobre un total de 5103: Buen estado: 23% Peor que bueno: 32% Desconocido: 45%</p> <p>Porcentaje de masas de agua superficial naturales según su estado ecológico, sobre un total de 4122: Muy bueno: 10% Bueno: 33% Moderado: 29% Deficiente: 7% Malo: 3% Desconocido: 18%</p> <p>Porcentaje de masas de agua superficial Artificiales o muy modificadas según su potencial ecológico, sobre un total de 981: Bueno y máximo: 30% Moderado: 28% Deficiente: 8% Malo: 6% Desconocido: 28%</p> <p>Porcentaje de masas de agua superficial según su estado químico, sobre un total de 5103: Buen estado: 55% No alcanza el bueno: 5% Desconocido: 40%</p>		<p>Porcentaje de masas de agua superficial según su estado ecológico (2015): Buen estado ecológico: 74%</p> <p>Porcentaje de masas de agua superficial Artificiales o muy modificadas según su potencial ecológico (2015): Buen potencial ecológico en 2015: 71%. (faltaría dato químico y el dato total para 2015)</p>	Planes Hidrológicos
Estado de conservación de los hábitats de interés comunitario de agua dulce	Desfavorable: 6,6%; desconocido: 93,3%	Humedales y ríos 13% favorable. 77% desfavorable (inadecuado y malo) 10% desconocido		Aumento significativo del estado de conservación favorable	Informe 2007 - 2012 del artículo 17 de la Directiva Hábitats
Depuración de aguas residuales en aglomeraciones urbanas con menos de 2000 habitantes dentro de ENP y Red Natura 2000	Desconocido			En aumento	Informe Seguimiento del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.DGA

De esta manera, puede observarse que la integración de las consideraciones sobre la biodiversidad en la política de planificación y gestión del agua, especialmente en lo referido al dominio público hidráulico, progresa satisfactoriamente y que se ejecutan iniciativas coherentes con las políticas de conservación que contribuyen sólidamente al logro del objetivo 3.6.

El **objetivo 3.7. Continuar la política de conservación de humedales** se hace operativo mediante de la aplicación del Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales así como del desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Inventario Español de Zonas Húmedas	En elaboración	En elaboración		Completo	BOE e informe DGMNPF

Los objetivos 3.8 y 3.9 se relacionan con **el conocimiento y el seguimiento del estado de conservación de la biodiversidad marina en aguas españolas**. Por su parte, el **objetivo 3.10** se centra en **la planificación integrada del medio marino**.

En este campo, en 2012, se ha completado la evaluación del estado ambiental del medio marino junto con la evaluación de las presiones e impactos sobre el mismo, de conformidad con la Ley 41/2010. Este ejercicio incluye la evaluación del descriptor biodiversidad y otros descriptores asociados, que han supuesto una importante actualización y puesta al día de la información relativa a la biodiversidad marina en España.

Los documentos de análisis de presiones e impactos se han desarrollado de acuerdo con la Directiva marco sobre la estrategia marina, de forma independiente para cada demarcación marina, incluyendo la elaboración de un SIG con toda la información existente y el análisis espacial de zonas de acumulación potencial de presiones.

Asimismo, se ha puesto en marcha el Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos, habiéndose diseñado la lista patrón de hábitats y su clasificación jerárquica, publicada en el BOE, y encontrándose en un menor grado de desarrollo el componente relativo a las especies marinas.

Junto a ello, se ha dado comienzo al establecimiento del programa de seguimiento de la biodiversidad marina para evaluar el estado ambiental en cumplimiento de la Ley 41/2010, tras haberse producido la evaluación inicial, la definición del buen estado ambiental y el establecimiento de los objetivos ambientales de las estrategias marinas. Los programas de medidas para lograr el buen estado ambiental de la biodiversidad marina de cada demarcación están actualmente en una fase muy incipiente de desarrollo.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Inventario Español de Hábitats y Especies marinos	En elaboración	En elaboración		Elaborado	Informe DGMNPF
Evaluación del estado ambiental del medio marino en lo referente al descriptor de biodiversidad (Ley 41/2010)	En evaluación	Evaluación inicial realizada		Evaluado	Informe DGSCM
Evaluación de presiones e impactos sobre el medio marino, en lo referente a biodiversidad (Ley 41/2010)	En evaluación	Evaluación inicial realizada		Evaluadas	Informe DGSCM

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Programa de Seguimiento de la Biodiversidad Marina (Ley 41/2010)	No establecido	En elaboración		Establecido	Informe DGMNPF

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Programas de medidas para lograr el buen estado ambiental de la biodiversidad marina, para cada demarcación marina y en el marco de las estrategias marinas	Sin elaborar	En proceso		Elaborados	Informe DGSCM

En definitiva, se mejora en la consecución de los objetivos 3.8 y 3.9, especialmente en cuanto a la sistematización y seguimiento de los conocimientos sobre el estado de la biodiversidad marina y sus presiones en España. Se dispone, por tanto, de información básica que debe servir para fundamentar las medidas de conservación, cuestión recogida en el objetivo 3.10 y principal reto de los próximos años.

La conservación del medio marino a través de la gestión de áreas marinas protegidas y de medidas específicas para los hábitats y especies marinos se aborda en los objetivos 3.11. y 3.12.

Así, se está llevando a cabo la identificación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal de acuerdo con la Ley 42/2007, y se tiene previsto, asimismo, comenzar con la declaración como ZEC de los LIC de la región geográfica mediterránea y aprobar sus correspondientes planes de gestión. Además, se han declarado y aprobado los planes de gestión de 26 ZEC marinas en aguas españolas y se está trabajando en la declaración de 8 nuevos LIC marinos y en la ampliación de dos existentes al igual que se está finalizando la propuesta de declaración de 38 ZEPA marina con sus directrices de gestión.

Respecto a las medidas para la protección de hábitats y especies marinos, cabría destacar que se ha comenzado la elaboración de la Estrategia de Conservación de la tortuga boba *Caretta caretta*. En cuanto a la incorporación de especies en el listado de especies silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, se está trabajando para incluir las poblaciones mediterráneas de 10 especies de tiburones y rayas que han pasado al Anexo II del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo del Convenio de Barcelona.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Nº Áreas Marinas Protegidas (AMP) de competencia estatal	0	AMP: 1, El Cachucho. Espacios marinos protegidos de competencia estatal: 24 ZEC macaronésicas +ZEC El Cachucho+ZEC Estrecho Oriental+16 LIC mediterráneos+4 ZEPA mediterráneas		10	Norma de declaración. Informe DGMNPF
Criterios mínimos comunes para la gestión de la Red de AMP	Sin elaborar	Criterios de gestión en proyecto. Elaborados criterios mínimos de integración en la red de AMP		Aprobados	Criterios mínimos comunes, DGMNPF
Plan Director de la Red de AMP	No aprobado	En fase de diseño		Aprobado	Publicación BOE
Suficiencia de la Red Natura 2000 marina	Incompleta	Incompleta		Completa	Informe de la Comisión Europea

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Nº de estrategias y planes para hábitats marinos en peligro de desaparición	0	0		5	Informe DGMNPF
Estrategias y Planes para especies marinas amenazadas	1	2 y otros en elaboración		10	Informe DGMNPF

En consecuencia, se está consolidando la Red de Áreas Marinas protegidas en España (objetivo 3.11), especialmente en los aspectos relacionados con la identificación y la declaración, siendo el siguiente reto a abordar su gestión efectiva y eficiente. Respecto a la protección de especies y hábitats marinos (objetivos 3.12), se constatan ligeros avances.

En lo que se refiere al **objetivo 3.13. Proteger y conservar el dominio público marítimo-terrestre**, el Plan identifica cinco acciones.

Con la aprobación de la ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, se va a iniciar la modificación de los deslindes que sea preciso revisar como consecuencia de la nueva ley, y se examinarán los procedimientos relativos a las ocupaciones en dominio público-marítimo terrestre con el fin de agilizar y acelerar su tramitación.

Además de esta línea de trabajo, permanecen las labores de planificación, redacción de proyectos y ejecución de actuaciones cuyo objetivo es la restauración de las zonas litorales que lo precisen, así como de actuaciones tendentes a la recuperación de zonas húmedas litorales desecadas.

Asimismo, se continúa con el proceso de redacción de planes de gestión de riesgo de inundación de las Demarcaciones Hidrográficas, cuyo fin es reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, habiéndose elaborado mapas de peligrosidad por inundación y mapas de riesgo de inundación, a la vez que se procederá a concluir la cartografía generada en el Sistema Nacional de Cartografías de Zonas Inundables.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
% Dominio Público Marítimo Terrestre deslindado	94%	96%		100%	Informe DGSCM

La delimitación y protección del dominio público marítimo terrestre planteada en el objetivo 3.13 prosigue, y se afronta, como principal desafío, la adaptación a la nueva normativa en la materia.

El **objetivo 3.14.** va dirigido a **alcanzar un equilibrio entre explotación y conservación de los recursos naturales marinos garantizando un nivel de capturas sostenible.**

A tal fin, en el marco del Proyecto LIFE+INDEMARES, se ha realizado un plan de formación de pesquerías con el fin de minimizar las lesiones y reducir la mortalidad por capturas accidentales (*by-catch*) de tortugas marinas.

Por otro lado, a nivel nacional se ha reforzado el control de la actividad pesquera mediante la implantación del sistema diario electrónico de abordó.

Se está trabajando en la implementación del manual de procedimientos para aplicación del Reglamento 1005/2008, a la vez que se están desarrollando planes de Gestión para el Caladero Nacional, los cuales incluyen medidas técnicas para mejora de la sostenibilidad de la explotación y la conservación de especies, así como medidas para adaptar la capacidad pesquera a la posibilidad de pesca con el fin de conseguir límites seguros y sostenibles de explotación.

Junto con esto, se están llevando a cabo estudios para la prohibición escalonada de descartes, así como estudios que mejoren la selectividad evitando al máximo las capturas no deseadas de cetáceos, aves marinas y tortugas marinas, a la vez que se están fomentando la introducción de métodos pesqueros sostenibles, para lo que se mantiene una estrecha colaboración con el sector pesquero e instituciones científicas.

Con este fin, la flota española ha ido incorporando los programas de observadores científicos a bordo de los buques en aplicación de las recomendaciones y planes regionales aprobados en las diferentes organizaciones regionales de pesca.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Mortalidad por pesca (F) ⁹	Por determinar	Por determinar		Igual o inferior al nivel que permite obtener el Rendimiento Máximo Sostenible (FMSY ¹⁰)	Informe SGMAR
Reservas de pesca	10	10		En aumento	Informe SGMAR
Arrecifes artificiales	133	133		En aumento	Informe SGMAR
Índice trófico marino	3,4 (2006)	-	-	En aumento	Sea Around Us Project/CDB ¹¹
Agregado anual en euros de las cantidades destinadas de FEP para cualquier tipo de medida que se considere de protección ambiental relacionada con el sector pesquero ¹²	Datos 2010. -Las cantidades relativas al gasto del Fondo Europeo y de la Pesca las gestiona la Dirección General de Ordenación Pesquera	-	-	En aumento	Informe SGMAR

9 Mortalidad por pesca (F). Decisión de la Comisión de 1 de septiembre de 2010 sobre los criterios y las normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas 2010/477/UE.

10 Rendimiento Máximo Sostenible (FMSY). Decisión de la Comisión de 1 de septiembre de 2010 sobre los criterios y las normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas 2010/477/UE.

11 Sea Around Us Project <http://www.seaaroundus.org/eez/724/200.aspx#>

12 Indicador definido en el Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca 2007.

En resumen, se están dando pasos que garantizan la sostenibilidad de la explotación de recursos naturales marinos que se plantea en el objetivo 3.14 y se han emprendido acciones concretas para avanzar en la integración de los objetivos de la biodiversidad en las actividades pesqueras.

La aplicación eficaz de los procedimientos de evaluación ambiental se trata en el **objetivo 3.15.**, y resulta de gran relevancia para integrar las consideraciones acerca de la biodiversidad en los procesos de toma de decisiones.

Para este fin, se ha iniciado el desarrollo de guías específicas para especificar los requisitos adicionales y la metodología a emplear en la evaluación de impacto ambiental de proyectos, de competencia de la Administración General del Estado, que puedan afectar a los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

Asimismo, se evalúan o valoran proyectos y actividades fuera del marco de los procedimientos reglados de evaluación de impacto ambiental que pueden tener efectos perjudiciales sobre la biodiversidad, aunque no existe un protocolo establecido para que los promotores fuera de los procedimientos reglados recaben el parecer sobre las posibles repercusiones en la conservación de la biodiversidad.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Reglamento de desarrollo de la normativa de evaluación ambiental	En elaboración	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental		Aprobado, con consideraciones específicas sobre biodiversidad y Natura 2000	Real Decreto
Nº de proyectos con DIA inspeccionados por el Órgano Ambiental	Datos 2010			Incremento significativo	Informe DGCEA

Con la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se reúne en un único texto el régimen jurídico de la evaluación de planes, programas y proyectos, y se establece un conjunto de disposiciones comunes que facilitan la aplicación de ambas regulaciones. De esta manera se contribuye al avance del objetivo 3.15.

En el contexto de la integración sectorial, el Plan Estratégico establece también el **objetivo 3.16. centrado en la sostenibilidad del turismo de naturaleza.**

En este ámbito, se cuenta con una aproximación a la caracterización del turismo de naturaleza en España y su potencialidad para contribuir a la conservación de la biodiversidad, que ha sido empleada como base para los trabajos de elaboración del Plan sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad. Si bien no se dispone de un sistema de indicadores para el seguimiento del turismo de naturaleza en España, sí se cuenta con información derivada de los datos de las operaciones estadística “Familitur”, “Egatur” y “Frontur”, así como con un cuestionario para conocer las características y el perfil de los visitantes a los Parques Nacionales.

Respecto a la Carta Europea de Turismo Sostenible, se colabora con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) en aspectos relacionados con la formación, habiéndose impartido diferentes cursos para empresarios con objeto de promover su adhesión a la Carta, así como a la Q de Calidad en los servicios turísticos de los espacios protegidos.

En este sentido, cabe destacar que se mantienen las labores con el Club de producto de Turismo de Naturaleza para incrementar las adhesiones y consolidar el sistema y se implementan medidas para la consolidación del producto “Ecoturismo de España” y el desarrollo de modelos de destino sostenible.

Por su parte, en junio de 2013 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) para el desarrollo de actuaciones de Turismo Marino.

Respecto a los planes de recualificación de destinos turísticos maduros, los esfuerzos están centrados en dos líneas principales: a través de la participación de la Secretaria de Estado de Turismo en los Consorcios para la recualificación de destinos maduros (Costa del Sol Occidental, Playa de Palma, Puerto de la Cruz y Maspalomas) y con la elaboración de convenios con los destinos que quieran implantar el Plan Piloto de Destino Sostenible elaborado por la Secretaria de Estado de Turismo.

De cualquier manera, la acción más destacable vinculada a este objetivo es la relacionada con el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, cuya aprobación mediante Real Decreto es inminente.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Indicadores de seguimiento del turismo de naturaleza en España	No definidos	No definidos		Definidos	Informe SGTCI
Nº Espacios protegidos y empresas adheridos a la Carta Europea de Turismo Sostenible y con la Q de calidad	28 ENPs adheridos a la CETS 92 empresas turísticas adheridas	38 ENPs adheridos a la CETS 346 empresas turísticas adheridas 24 ENPs acreditados con la Q de Calidad		En aumento	EUROPARC España

El objetivo 3.16 se está alcanzando de manera satisfactoria, pues las principales iniciativas relacionadas están consolidadas y se desarrollan adecuadamente. Además, se está finalizando la acción más vertebradora respecto del objetivo 3.16, que, a medio plazo, contribuirá a dotar de coherencia a las políticas de desarrollo y promoción de un turismo de naturaleza sostenible, de modo que ponga en valor la biodiversidad sin amenazarla.

Para el cumplimiento del **Objetivo 3.17. Fomentar la coherencia y las sinergias positivas entre las políticas de conservación de la biodiversidad y de lucha contra el cambio climático** el Plan plantea cuatro acciones.

En este contexto, se mantiene una importante labor de colaboración con el fin de asegurar la coherencia recíproca entre los instrumentos de planificación y las acciones derivadas de las políticas de conservación de la biodiversidad y de lucha contra el cambio climático entre la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Así, se participa en seminarios y grupos de trabajo sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático desarrollados por la OECC a la vez que se ha coordinado conjuntamente el proyecto “Evaluación de los Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático de la Biodiversidad en España”, que ha ofrecido como resultado el Atlas de Impactos del cambio climático sobre la fauna ibérica española y el Atlas de impactos y vulnerabilidad al cambio climático de la flora y los principales hábitats terrestres de la península.

Junto con estos proyectos, se ha evaluado los impactos del cambio climático sobre las especies invasoras o los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el sector forestal, entre otros.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Mecanismos de coordinación entre políticas de biodiversidad y lucha contra el cambio climático del MARM	Establecidos	Establecidos	↔	Consolidados y con funcionamiento adecuado	Informe conjunto DGMNPF/OECC
Nº de proyectos o estudios sobre los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad en el MARM	3	3	↔	9	Informe OECC, basado en los informes de seguimiento del PNACC

La colaboración constante y continuada entre los órganos con competencias en materia de cambio climático y de biodiversidad hace que se progrese satisfactoriamente hacia el objetivo 3.17.

META 4. CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD GLOBAL Y CONTRIBUIR AL ALIVIO DE LA POBREZA EN EL MUNDO

La meta 4 del Plan Estratégico fija el **Objetivo 4.1. Ayudar a terceros países a la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y reducir el impacto de las actividades de España sobre la biodiversidad y los recursos naturales de terceros países.** La valoración del estado de consecución de este objetivo es parcial, ya que no se ha dispuesto de toda la información necesaria acerca del grado de ejecución de una serie de acciones.

En la aplicación del Convenio CITES en España, se mantienen los mecanismos de coordinación entre la Autoridad Científica y la Autoridad Administrativa de CITES para la elaboración eficaz de los informes preceptivos sobre importaciones, exportaciones o reintroducciones en España de especímenes CITES. En este contexto, se está finalizando el diseño de una aplicación informática que permitirá mejorar el control de la información relativa a las especies CITES.

Por otro lado, y con el fin de desarrollar legislación específica sancionadora, se están manteniendo contactos entre la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo y la Autoridad Administrativa de CITES.

Asimismo, la capacitación sobre CITES tiene lugar a través de la participación de forma habitual en cursos de formación destinados a autoridades de observación o a inspectores destacando, por ejemplo el Master CITES de la Universidad Internacional de Andalucía.

Junto con las especies silvestres, la madera y productos forestales importados son de máxima prioridad en la implementación del Convenio CITES, a lo que hay que añadir el reglamento FLEGT y EUTR, con respecto a los cuales existe una nueva propuesta de Real Decreto que trata de establecer los mecanismos necesarios para el control y cumplimiento de las obligaciones impuestas por los reglamentos.

En otro orden de cosas, se mantienen los esfuerzos en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa de Cooperación Internacional para la Evaluación y Seguimiento de los Efectos de la Contaminación Atmosférica

en los Bosques, así como en garantizar la integración de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los planes, programas, proyectos y acciones de cooperación internacional.

En este sentido, se subraya la aprobación, en diciembre de 2012, del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, caracterizado por presentar un enfoque realista; una determinación por rediseñar nuestra cooperación; la orientación hacia resultados; y rendición de cuentas. Este Plan Director prima, entre todos, la mejora en la provisión de los Bienes Públicos Globales y Regionales, e incluye como línea de acción el desarrollo sostenible y el medio ambiente.

Junto con todo lo anterior, la Administración vela porque las empresas cumplan los requisitos imprescindibles para recibir apoyo financiero por parte de la AGE, entre lo que esta la valoración positiva del cuestionario ambiental ECOCHECK, condición necesaria para la concesión de créditos reembolsables FIEM.

Las principales cuestiones relativas al comercio internacional de vida silvestre que se tratan en el objetivo 4.1 están consolidadas, valorándose de forma positiva la permanencia en el tiempo de esta línea de trabajo.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Infracciones CITES	Datos 2010			Tendencia decreciente	Informe Jefatura del SEPRONA
Cursos de capacitación sobre CITES en España	5 cursos, 116 alumnos (2011)	3 cursos		En aumento	Informe DGMNPF
Acciones de mejora en el análisis del informe bienal de aplicación de CITES en España	4 (2011) ³			Disminución del número y la importancia de las acciones de mejora propuestas	Análisis de los Informes bienales CITES de los Estados Miembros. Comisión Europea
% de proyectos de la cooperación española orientados a la biodiversidad	1,96% (Proyectos asociados a AOD desembolsada bilateral bruta y con marcador de biodiversidad) 0,29% (Proyectos asociados a AOD total desembolsada (bilateral y multilateral) bruta y con CRS Biodiversidad 41030). (2009)	2% (Proyectos asociados a AOD desembolsada bilateral bruta y con marcador de biodiversidad) 0,32% (Proyectos asociados a AOD total desembolsada (bilateral y multilateral) bruta y con CRS Biodiversidad 41030). (2012)		10%	
Ayuda Oficial al Desarrollo española destinada a biodiversidad*	40,3 millones € aprox. (Calculada sobre AOD desembolsada bilateral bruta y con marcador biodiversidad) 11,5 millones € aprox. (Calculada sobre AOD total desembolsada (bilateral y multilateral) bruta y con CRS Biodiversidad 41030). (2009)	5,6 millones € aprox. (Calculada sobre AOD desembolsada bilateral bruta y con marcador biodiversidad) 1,7 millones € aprox. (Calculada sobre AOD total desembolsada (bilateral y multilateral) bruta y con CRS Biodiversidad 41030). (2012)		En aumento	

* Aplicando metodología acordada en febrero de 2014.

³ Análisis de los Informes bienales CITES de los Estados Miembros. http://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/analysis_2007-2008.pdf

META 5. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y FOMENTAR SU CONCIENCIACIÓN Y COMPROMISO

El Plan identifica dos objetivos para la consecución de la meta 5, focalizándose el primero de ellos en **promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad**.

La Plataforma de Custodia del Territorio, impulsada por la Fundación Biodiversidad, constituye un lugar de encuentro para todas las redes y entidades de custodia que llevan a cabo su actividad en el territorio nacional, brindando apoyo a las mismas.

Dentro del marco de la Plataforma, se ha creado un Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español que puede servir como experiencia de cara a la creación de un registro de entidades de custodia, a la vez que se considera una herramienta de diagnóstico que permite comunicar la extensión de la custodia en el territorio nacional.

Además, la Plataforma ha actuado como facilitadora e interlocutora entre el colectivo de custodia del territorio y departamentos de las administraciones públicas.

A través de la web www.custodia-territorio.es la Plataforma contribuye a difundir y promocionar la custodia del territorio y sirve de escaparate del trabajo que las redes y entidades de custodia llevan a cabo, pues recopila gran cantidad de información actualizada sobre la custodia y su nivel de desarrollo. Igualmente en la web se divulgan iniciativas sobre el vínculo entre custodia del territorio y empresas, contribuyendo a fomentar la responsabilidad social de la empresa, a la vez que se recoge información sobre iniciativas relacionadas con la custodia en el ámbito del emprendimiento social.

Gracias a la creación de la lista de distribución electrónica CUSTODIA, se permite poner en contacto a las personas vinculadas e interesadas en la custodia del territorio sirviendo como fuente de información, recursos, foro de debate, etc.

Junto con esto, se están desarrollando criterios de buenas prácticas para la custodia del territorio, modelos de acuerdo de custodia del territorio, modelos de acuerdos de custodia y modelos de seguimiento de custodia del territorio.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Registro de Entidades de Custodia	No creado	No creado	↔	Creado	Norma de creación
Nº de Entidades de Custodia registradas	El del primer año tras la creación del registro	Registro no creado	↔	En aumento	Registro de Entidades de Custodia

La promoción de la custodia del territorio se está realizando principalmente a través de la Fundación Biodiversidad, fundación pública vinculada al MAGRAMA. La diversidad de iniciativas emprendidas y su progresiva consolidación permite valorar el avance hacia el objetivo 5.1 de manera muy satisfactoria.

Con el fin de dar cumplimiento al *Objetivo 5.2 Promover la información, concienciación y participación de la sociedad para la conservación de la biodiversidad*, el Plan Estratégico reconoce una serie de acciones de carácter horizontal a desarrollar por distintas unidades y departamentos ministeriales de la Administración General del Estado. En cualquier caso, se hace notar que la valoración de este objetivo resulta incompleta, pues no se dispone de toda la información

La puesta en marcha de la Plataforma Biodiversia en el año 2011, está contribuyendo a la mejora de los mecanismos de comunicación con la sociedad en materia de biodiversidad. Este espacio virtual pone a disposición de la sociedad la información oficial generada por el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y favorece la participación.

Asimismo, la modificación de la estructura y contenidos así como la continua actualización de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, contribuye también a proporcionar información comprensible para la ciudadanía sobre el valor, estado, problemas y políticas de conservación de la biodiversidad. De igual modo, ha de destacarse la reciente presentación de la aplicación Naturaleza MAGRAMA, disponible para dispositivos móviles, que acerca la información ambiental al ciudadano sobre la protección de espacios naturales.




Por otro lado, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) del MAGRAMA ejecuta actuaciones de sensibilización y concienciación de la sociedad sobre la biodiversidad.

Del mismo modo, se realizan iniciativas sobre capacitación y formación en materia de biodiversidad, por ejemplo, al personal de la Guardia Civil en relación con las especies protegidas por el control de su comercio internacional, al personal de la Red de Parques Nacionales sobre prevención y represión del uso ilegal de venenos o protocolos de seguimiento a largo plazo de flora en alta montaña.

En la misma línea, se emprenden acciones para la formación de técnicos y profesionales en materia de divulgación, educación y participación pública aplicadas a la conservación de la biodiversidad. Entre otras, “aula de verano-aula abierta”, cursos de acreditación para ejercer de guía en Parques Nacionales, “turismo responsable en la isla de la Graciosa”, formación para técnicos de la Red de Parques Nacionales acerca de participación de la población rural en la gestión de su territorio, cursos on-line, etc.

Además, están en marcha acciones para fomentar el conocimiento y la comprensión de la importancia de la biodiversidad, incluyendo sus efectos sobre el bienestar humano, entre los que cabe destacar los programas educativos (“mejoramos nuestro entorno”, “fauna diversa”, etc...), el programa de exposiciones itinerantes, de exposiciones temporales, la fototeca digital especializada en naturaleza o el Programa “Paseos y excursiones didácticas”.

Por último, el CENEAM colabora en el diseño y coordinación de procesos participativos relacionados con el desarrollo de normativa sobre biodiversidad y otras políticas sectoriales, como son seminarios del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, o el seminario permanente “Voluntariado para la conservación de ríos y riberas”, con el que se contribuye al fomento del voluntariado ambiental para la conservación de la biodiversidad. Con este fin, se citan también los proyectos Árboles, Custodia del Territorio y Voluntariado así como Playas, Voluntariado y Custodia del territorio, implementados por la Fundación Biodiversidad.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Información sobre biodiversidad en la Web del MARM	No actualizada y poco accesible	Actualizada y accesible		Actualizada permanentemente y fácilmente accesible	Web MARM e informe DGMNPF
Posición de los problemas ambientales entre los problemas más importantes de España (CIS)	Posición 20 sobre 27	Posición 32 de 35 (Barómetro julio 2013)		Entre las posiciones 10 y 15 en el último año de vigencia del plan	Barómetros mensuales del CIS
Voluntariado ambiental	Voluntariado en ríos y riberas(2010): Nº de voluntarios y participantes: >28,000 Confederaciones: 9 Voluntariado en Parques Nacionales (2010): Nº de voluntarios: 322 NºONGs: 5 Nº Parques: 9	Voluntariado en ríos y riberas (2012): Nº de voluntarios y participantes: >24,000 NºONGs: 37		En aumento	CENEAM

Se reconoce un paulatino avance hacia el objetivo 5.2, si bien, por su carácter netamente horizontal, sería preciso intensificar e integrar las cuestiones relativas a la sensibilización y concienciación en el desarrollo de otras líneas de trabajo del Plan Estratégico.

META 6. MEJORAR LA GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La meta 6 contempla tres objetivos, estando el **Objetivo 6.1** centrado en *trasladar y aplicar las conclusiones de los procesos supranacionales sobre la biodiversidad, en especial los derivados del Convenio sobre Diversidad Biológica, a la política estatal de conservación.*

Existe una participación constante y activa en los procesos y reuniones internacionales y comunitarios de relevancia en el ámbito de la conservación de la biodiversidad. De la misma manera, se proporciona el apoyo necesario en aquellas cuestiones relativas a la biodiversidad que acontecen en otros foros de alcance más amplio.

Se trabaja fomentando las sinergias en el seguimiento y aplicación de los Convenios de Río, especialmente a través del desarrollo de los posicionamientos para las negociaciones de las Conferencias de las Partes. Asegurar la coherencia con los otros dos convenios de Río es una de las principales tareas en este sentido.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	Aprobado	En ejecución		Ejecutado, evaluado y revisado	Informe final del PEPNB

El seguimiento continuado de los procesos internacionales y comunitarios en materia de biodiversidad así como sus resultados, influyen directamente en las políticas de conservación en España, que van incorporando los compromisos adquiridos y las principales líneas de acción. De este modo, el avance hacia el objetivo 6.1 es satisfactorio.

Para dar cumplimiento al **Objetivo 6.2** “Establecer los mecanismos de coordinación y gobernanza necesarios para la aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad” el Plan plantea 6 acciones.

En este contexto, desde la aprobación del Plan Estratégico, se han fomentado mecanismos de coordinación para su impulso y aplicación y se ha diseñado un procedimiento para el seguimiento del estado de ejecución de sus acciones. El resultado se resume en el presente informe.

Por su parte, la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad se reúne en pleno de modo regular, al igual que lo hacen sus comités especializados. El Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad se ha reunido en dos ocasiones desde su constitución en 2011 si bien su labor se mantiene de modo continuo por medios de procedimientos escritos de consulta.

Asimismo, con el fin de reforzar la colaboración con la Administración Local, se firmó, en 2012, Acuerdo Marco de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones conjuntas sobre sostenibilidad urbana. En su seno, se acogen iniciativas relacionadas con la conservación de la biodiversidad urbana.

Junto con esto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Fundación Biodiversidad, ha lanzado la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad. Con ella se implica al sector empresarial para avanzar en un desarrollo económico compatible con la conservación de la biodiversidad.



La Iniciativa facilita un marco sólido de cooperación entre las grandes empresas, ONG, asociaciones y la Administración General del Estado, aunando esfuerzos para la mejora y mantenimiento del capital natural en España. Asimismo, busca integrar al sector privado empresarial en la implementación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los Planes y Estrategias internacionales y nacionales de conservación de la biodiversidad.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Mecanismos de coordinación para la aplicación del PEPNB	Establecidos	Establecidos y en funcionamiento		Consolidados y con funcionamiento adecuado	Informe DGMNPF

El Plan Estratégico se ha consolidado como el instrumento de referencia para el desarrollo de políticas de conservación y uso de la biodiversidad. Ello ha sido consecuencia, entre otros aspectos, de los esfuerzos dedicados para establecer mecanismos de colaboración con los responsables de las distintas acciones y para fomentar su coherente aplicación. Así, se constata un progreso satisfactorio hacia el objetivo 6.2.

Por último, el **Objetivo 6.3** va dirigido a **umentar la eficacia de la persecución del delito ambiental**. En este sentido, tomando como referencia la información recopilada en la Memoria Anual de la Fiscalía de Medio Ambiente, se constata la mejora continua de las relaciones entre las Fiscalías y las Administraciones competentes en asuntos relacionados con delitos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y contra el medio ambiente.

Además, a través del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente colabora, en materia de apoyo a la formación, con la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo del Tribunal Supremo organizando el Seminario Permanente “Fiscalías de medio ambiente”, cuyos objetivos son, entre otros, facilitar a los miembros de la carrera fiscal información relativa a la protección penal y no penal del medio ambiente, o apoyar la coordinación de la Red de Fiscales Especialistas en Medio Ambiente a nivel nacional.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Diligencias de investigación incoadas	3403 (2009)	-	-	En aumento	Informe anual de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo
Procedimientos judiciales abiertos total España	5504 (2009)	5964 (2011)		En aumento	Informe anual de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo
Relación de sentencias dictadas condenatorias/absolutorias	607/244=2,49 (2009)	677/289=2,34		En aumento	Informe anual de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo

En conclusión, se está avanzado en los mecanismos de coordinación en materia de persecución del delito ambiental relacionados con el objetivo 6.3.

META 7. CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO VERDE EN ESPAÑA

Esta meta cuenta con tres objetivos asociados, estando el primero de ellos, objetivo 7.1, centrado en la **consideración en las actividades públicas y privadas de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, incluyendo su valor económico**.

En este contexto, y en el marco de los procesos de consultas sobre el diseño de programas, planes o estrategias de distinto índole sectorial, se viene poniendo especial énfasis en la mejora de la consideración de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas, incluyendo su valor económico, en la definición de las políticas públicas relacionadas directa o indirectamente con los recursos naturales.

Por su parte, el establecimiento de las cuentas patrimoniales de los recursos naturales por parte del Instituto Nacional de Estadística, actualmente en fase de estudio de viabilidad, supondrá un complemento importante en el avance de este objetivo.

En cuanto a la consideración de la biodiversidad en las actividades privadas, ha de subrayarse el lanzamiento de la “Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad” por la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que facilita, entre otros, la integración la conservación del capital natural en la política y gestión empresarial.

En todo caso, una mejor aproximación al valor económico de los servicios de los ecosistemas, actualmente en desarrollo, aportará herramientas de utilidad para progresar en el cumplimiento de este objetivo.

Junto con esto, en 2010 se impulsó en España el Proyecto de la OCDE “Measuring the progress of Societies”, cuyo objetivo es desarrollar medidas del progreso que vayan “más allá del PIB” y de los indicadores económicos más habituales, mediante el desarrollo de metodologías e indicadores que midan el progreso y la calidad de vida desde puntos de vista más amplios que la contabilidad económica tradicional y elaborar indicadores de progreso social en el marco del desarrollo sostenible.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Nº de planes, programas y políticas nacionales informados con referencias a la biodiversidad	Menos de 5 (2010)	Más de 5 (2013)		En aumento	Informe DGMNPF
Estudios generales sobre servicios de los ecosistemas en España	2	En aumento		En aumento	Informe DGMNPF
Contabilidad del Patrimonio Natural en el marco de las cuentas nacionales	No incluida	No incluida		Incluida	Informe DGMNPF
Gastos de las empresas en protección ambiental (incluye gastos en naturaleza y paisaje)	Inversión total: 1.533.797,410 € Inversión en naturaleza y paisaje: 75.395.062 € (2008)	Inversión total: 764.944.964 € Inversión en naturaleza y paisaje: 43.281.313 € (2010)		En aumento	INE -Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental
Empresas y centros con sistemas de gestión medioambiental (EMAS)	1.537 centros y 1.215 empresas en 2009	1261 organizaciones registradas		En aumento	Web MAGRAMA. Nº de registros EMAS
Huella ecológica en España	6,4 hectáreas globales de territorio productivo anual (2008)	1561 centros registrados (2012)	-	-	Informe Huella Ecológica. MARM

¹⁴ En el año 2009, España es, detrás de Alemania, el segundo país con mayor número tanto de empresas como de centros con un sistema de gestión ambiental modelo EMAS implantado.

¹⁵ Huella Ecológica; total de superficie ecológicamente productiva para producir los recursos consumidos por un habitante medio.

Respecto al objetivo 7.1, y a pesar de ser un asunto emergente que previamente no había recibido especial atención, se hace visible un mayor interés para mejorar la consideración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, en particular, en las actividades privadas.

El **fomento del empleo verde y la consideración de la biodiversidad en las actividades económicas** se aborda en el **Objetivo 7.2**. Como ya se mencionara anteriormente, el lanzamiento de la “Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad” facilita la consideración de la biodiversidad en la actividad empresarial.

Por otro lado, a través de diversos estudios llevados a cabo por distintas instituciones y organizaciones (OSE, Fundación Biodiversidad, Comisión Europea) se ha evaluado el potencial de la biodiversidad para contribuir a la creación de empleo verde y sus necesidades de formación y promoción.

En definitiva, se comprueban avances con relación a este objetivo 7.2. que recoge cuestiones emergentes poco consideradas hasta la fecha. Se hace mención a que los indicadores que figuran para el seguimiento de este objetivo contemplan al Observatorio de la Sostenibilidad de España (OSE) como fuente de verificación. Teniendo en cuenta la desaparición del OSE en mayo de 2013, estos indicadores tendrán que ser evaluados con otras fuentes en los casos en los que sea posible.

Por último, el **objetivo 7.3.** está dirigido a **reducir el impacto de la compra y contratación pública sobre la biodiversidad**. La compra centralizada, los acuerdos de mobiliario general y especializado y el Acuerdo Marco de papel y similares se enumeran como instrumentos existentes encaminados al logro de este objetivo.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Cumplimiento de los Objetivos cuantitativos Plan de Contratación Pública Verde para la AGE	Datos 2008	-	-	En aumento	Informe bienal Comisión Interministerial (SUBSE)
Nº de pliegos de condiciones de los concursos públicos que incluyen criterios éticos	100 (para el periodo 1997-2009) ¹⁶	-	-	En aumento	OSE

¹⁶ Informe Sostenibilidad en España 2010. http://www.sostenibilidad-es.org/sites/default/files/9.7_compra_publica_etica.pdf

META 8. MOVILIZAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DE TODAS LAS FUENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Por último, el Plan estratégico otorga, en su meta 8, una consideración a la movilización de recursos, en particular a través del *Objetivo 8.1*, dedicado a *Asegurar la adecuada financiación de la política de conservación de la biodiversidad*.

Con este fin, se han puesto en marcha distintas iniciativas y mecanismos, entre los que destacan la elaboración del Marco de Acción prioritaria para la Red Natura 2000 para el periodo 2014-2020, en cuyo contexto se prevé diseñar un sistema de aplicación de mecanismos financieros innovadores en la Red Natura 2000 en España con especial énfasis en los pagos por servicios ambientales; el inicio de los trabajos técnicos para definir el esquema de implementación de los bancos de biodiversidad; el análisis preliminar de incentivos contrarios a la conservación de la biodiversidad, en respuesta al artículo 5 de la Ley 42/2007 y a compromisos asumidos en el ámbito internacional y de la Unión Europea; así como el lanzamiento “Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad” promovida por la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que entre sus objetivos está canalizar la financiación privada para la conservación de la biodiversidad.

INDICADOR (según RD 1274/2011)	VALOR INICIAL (según RD 1274/2011)	VALOR INTERMEDIO INFORME 2013	TENDENCIA INTERMEDIA INFORME 2013	VALOR A ALCANZAR (según RD 1274/2011)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (según RD 1274/2011)
Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad	No elaborado	No elaborado	↔	Aprobado y en aplicación	Real Decreto. Informe DGMNPF
Presupuesto anual DGMNPF	218.763.890 € (2010)	Cambios orgánicos impiden la comparación	-	En aumento	Ley de Presupuesto Generales del Estado
Grupo de trabajo sobre mecanismos fiscales que favorezcan la conservación de la biodiversidad	No establecido	No establecido	↔	Establecido	Informes DGMNPF
Análisis sobre incentivos contrarios para la biodiversidad	Sin elaborar	En elaboración	↗	Elaborado	Documento DGMNPF
Marco de acción prioritaria para la Red Natura 2000	Sin definir	Definido	↗	Definido	Documento DGMNPF

En definitiva, si bien el presupuesto público dirigido a la conservación de la biodiversidad ha experimentado un descenso desde la aprobación del Plan, se confirman esfuerzos de iniciativas encaminadas a movilizar recursos de otras fuentes con el fin de financiar la protección del medio natural.

CONCLUSIONES

Este informe periódico forma parte del mecanismo de seguimiento y evaluación contemplado en el propio Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Durante sus primeros años de aplicación, el Plan Estratégico ha obtenido importantes resultados en sus ocho metas específicas.

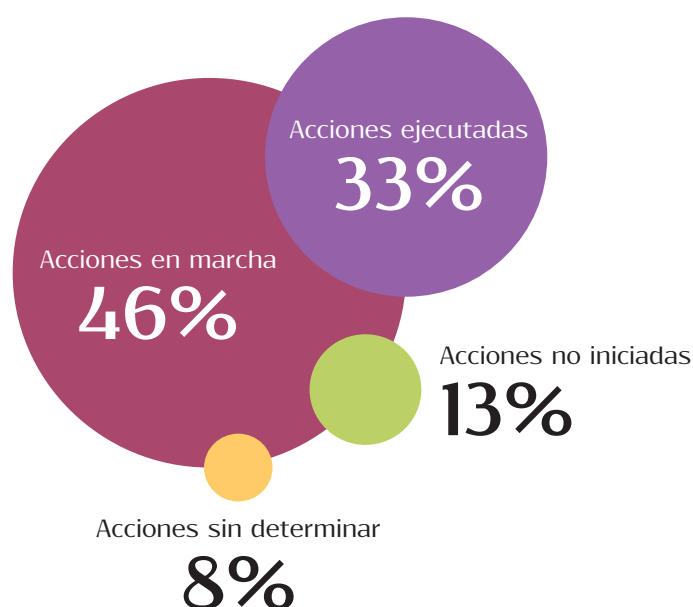
Las acciones que se han llevado a cabo desde su aprobación permiten tener una buena expectativa para los resultados esperados en 2017, al término del periodo de vigencia del mismo.

Así, puede observarse que se han iniciado o incluso completado acciones para casi la totalidad de los objetivos. En términos generales, puede concluirse que 222 de las 281 acciones contempladas en el Plan están

siendo desarrolladas o han finalizado, es decir, cerca de un 79% de ellas.

Esto pone de relieve que el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad está cumpliendo su objetivo de promover, a través de diversas acciones, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales terrestres y marinos y de la biodiversidad y geodiversidad, un proceso de largo recorrido que implica a numerosos agentes.

A continuación se incluye un gráfico que refleja en términos de porcentajes el grado de ejecución de las acciones del Plan Estratégico, distinguiendo entre acciones ejecutadas, en marcha, no iniciadas y sin determinar.



Se constata, además, que existen acciones de aplicación continúa para las que, aún no concluyéndose que su ejecución esté finalizada, el resultado de esa continuidad ha de considerarse favorable. Asimismo, en un futuro inmediato se van a materializar muchos productos como resultado de las acciones iniciadas y señaladas en este informe.

Sin embargo, aún quedan acciones que deben implementarse con el fin de alcanzar el máximo grado de cumplimiento de los objetivos.

La valoración general del grado de ejecución así como del avance hacia el logro de los objetivos es positiva, considerando que el tiempo transcurrido desde la aprobación del Plan Estratégico en septiembre del 2011 es un 44,4% del plazo total de ejecución hasta el horizonte del 2017.

La coordinación y colaboración entre las distintas unidades y departamentos de la Administración General del Estado continuará siendo un asunto de esencial importancia en el buen desarrollo del Plan Estratégico, reconociéndose el esfuerzo de mejora realizado en este ámbito desde la aprobación del Plan.

Por último, no hay que olvidar que detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y afrontar su restauración es un proceso continuo. Las bases que actualmente se están imponiendo suponen elementos básicos sobre los que progresar en este campo de trabajo, en un proceso de aprendizaje conjunto entre todos los actores involucrados en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

ANEJO

Responsables a los que se ha requerido información para la realización del presente informe de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico y en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales:

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- Agencia Estatal de Meteorología
- Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)
- Dirección General del Agua
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural
- Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
- Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
- Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
- Oficina Española de Cambio Climático
- Organismo Autónomo Parques Nacionales
- Secretaría General del Mar
- Subsecretaría

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ministerio de Defensa

- Dirección General de Infraestructura

Ministerio de Economía y Competitividad

- Instituto Geológico y Minero de España
- Secretaría de Estado de Comercio
- Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Servicio Público de Empleo Estatal

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

- Secretaría de Estado de Turismo

Ministerio del Interior

- Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA). Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil

Ministerio de La Presidencia

- Centro de Investigaciones Sociológicas

Fiscalía General del Estado

ANEXO III: LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

2013

Administración competente: AGE

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Normativa General	Convenio internacional	Instrumento de Ratificación del Protocolo de Kyoto al Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 12 de diciembre de 1997	http://www.boe.es/boe/dias/2005/02/08/pdfs/A04131-04143.pdf
		Convenio de Diversidad Biológica. Instrumento de ratificación	http://www.boe.es/boe/dias/1994/02/01/pdfs/A03113-03125.pdf
	Directiva Comunitaria	Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina)	http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:164:0019:0040:ES:PDF
		Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007 por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE)	http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:108:0001:0014:es:PDF
		Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo	http://www.boe.es/doue/2003/041/L00026-00032.pdf
		Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas	http://www.boe.es/doue/2000/327/L00001-00073.pdf
		Directiva 92/43/CE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los habitats naturales y de la fauna y flora silvestres	https://www.boe.es/doue/1992/206/L00007-00050.pdf
		Ley	Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
	Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino		http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/30/pdfs/BOE-A-2010-20050.pdf
	Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España		http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/06/pdfs/BOE-A-2010-10707.pdf
	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad		http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdfs/A51275-51327.pdf
	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente		http://www.boe.es/boe/dias/2006/07/19/pdfs/A27109-27123.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Normativa General	Ley	Ley 43/2003 de Montes, modificada por la Ley 10/2006 de 28 de abril	http://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-21339-consolidado.pdf
	Real Decreto	Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/30/pdfs/BOE-A-2011-15363.pdf
		Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/11/pdfs/BOE-A-2011-8228.pdf
Ecosistemas	Resolución	Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se establecen los dos primeros elementos del Inventario Español de Hábitats Marinos: la lista patrón de los tipos de hábitats marinos presentes en España y su clasificación jerárquica	http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/12/pdfs/BOE-A-2013-3892.pdf
Fauna y Flora	Directiva Comunitaria	Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres	http://www.boe.es/doue/2010/020/L00007-00025.pdf
	Real Decreto	Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas	http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/23/pdfs/BOE-A-2011-3582.pdf
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=2395
		Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias	http://www.boe.es/boe/dias/1995/03/24/pdfs/A09206-09211.pdf
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Convenio internacional	Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	http://www.boe.es/boe/dias/1997/02/11/pdfs/A04353-04375.pdf
	Ley	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera	http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/16/pdfs/A46962-46987.pdf
	Real Decreto	Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras	https://www.boe.es/boe/dias/2011/12/12/pdfs/BOE-A-2011-19398.pdf
	Orden	Orden ARM/2444/2008, de 12 de agosto, por la que se aprueba el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación en cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	http://www.boe.es/boe/dias/2008/08/19/pdfs/A34836-34837.pdf

Administración competente: ANDALUCÍA

Normativa General	Ley	Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/dl.pdf
		Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2003/218/dl.pdf
		Ley 2/1992, de 15 junio, Forestal de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/1992/57/dl.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Normativa General	Decreto	Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora la fauna silvestres y sus hábitats	http://juntadeandalucia.es/boja/2012/60/d6.pdf
		Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información de Andalucía y el acceso a la información ambiental	http://juntadeandalucia.es/boja/2011/237/d5.pdf
		Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/1997/117/d6.pdf
Ecosistemas	Decreto	Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales	http://juntadeandalucia.es/boja/2004/66/d2.pdf
Recursos naturales	Decreto	Decreto 14/2008, de 22 de enero por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2008/26/d6.pdf
		Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Caza de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2005/154/d7.pdf
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección	http://juntadeandalucia.es/boja/1989/60/d1.pdf
	Decreto	Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro	http://juntadeandalucia.es/boja/2003/79/d7.pdf
		Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que Reglamento vías Pecuarias	http://juntadeandalucia.es/boja/1998/87/d4.pdf
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Ley	Ley 5/1999, de 29 junio, de incendios forestales de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/1999/82/1
	Decreto	Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se Aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre 2001	http://juntadeandalucia.es/boja/2010/192/d1.pdf
Recursos complementarios	Ley	Ley 5/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2005/254/d1.pdf

Administración competente: ARAGÓN

Normativa General	Ley	Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=384854643939
		Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=167398534242
		Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=155249222343
		Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=170774224430

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Ecosistemas	Decreto	Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=558856590404
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=157250744317
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 181/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los núcleos zoológicos en la Comunidad Autónoma de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=453574445656
Recursos naturales	Ley	Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=178802103301
		Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=158302420909
	Decreto	Decreto 140 /2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento de elaboración y los contenidos mínimos de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=671674821212
	Orden	Orden de 18 de junio de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula el aprovechamiento de la biomasa forestal con destino energético en Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=683330185959
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=91860000101
		Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=157330515119
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 118/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (Procinfo)	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=602557320707

Administración competente: CANARIAS

Fauna y Flora	Ley	Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/112/001.html
Recursos naturales	Ley	Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1998/086/003.html
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden	Orden de 17 de agosto de 2009, por la que se crea y regula el fichero automatizado "Registro Canario de Infractores de Caza (RCICAZA)"	http://www.gobcan.es/boc/2009/169/001.html

Administración competente: CANTABRIA

Normativa General	Ley	Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza	http://boc.cantabria.es/boces/verBoletin.do?dia=1&mes=6&anio=2006, modificada por http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=240298
-------------------	-----	--	---

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Normativa General	Resolución	Resolución de 17 de marzo de 2005 por la que se aprueba el Plan Forestal de Cantabria	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=81362
Fauna y Flora	Ley	Ley 6/1984, de 29 de octubre, sobre protección y fomento de las especies forestales autóctonas	
	Decreto	Decreto 120/2008, de 4 de diciembre, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=143779
Recursos naturales	Ley	Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=114425
		Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=114425
		Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=101966
		Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=101966
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 16/2007, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la CCAA de Cantabria sobre Incendios Forestales	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=113477

Administración competente: CASTILLA - LA MANCHA

Normativa General	Ley	Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=123062552205450989
		Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumentoAntiguo.do?numCarpeta=57414
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=123061563212731534
Recursos genéticos	Orden	Orden de 10/3/92, Consejería de Agricultura, por la que se crea el Registro de núcleos zoológicos de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=123061181679321166
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=123062956144730443
		Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumentoAntiguo.do?numCarpeta=57414
	Orden	Orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=1272348593697590460

Administración competente: CASTILLA Y LEÓN

Normativa General	Ley	Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. (BOCyL de 16-04-2009)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/154/643/montes.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blo
-------------------	-----	--	---

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Normativa General	Decreto	Decreto 55/2002, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de Castilla y León (BOCyL 17-04-02)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/730/667/Decreto_55_2002,1.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobhea
Ecosistemas	Decreto	Ley 6/1992, de 18 diciembre de regulación y protección de los ecosistemas acuáticos	http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1248367026092/_/1216042284065/Redaccion
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 94/2003, de 21 de agosto, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en Castilla y León	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/871/810/Decreto%2094-2003.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheaderv
		Decreto 63/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León y se establece su régimen de protección. (BOCyL 28-05-03)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/734/661/Decreto_63_2003.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheade
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 54/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la comercialización de los materiales forestales de reproducción en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 30-05-2007)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/668/310/bosques,0.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&
Recursos naturales	Ley	Ley 9/2013, de diciembre, de Pesca de Castilla y León	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/344/106/BOCYL-D-13122013-1.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true
		Ley 4/1996, de 12 julio por la que se regula el ejercicio de la caza	http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1248367026092/_/1216042277893/Redaccion
	Decreto	Decreto 1/2012, de 12 de enero, por el que se regulan los aprovechamientos maderables y leñosos en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Junta de Castilla y León. (BOCyL 18-01-2012)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/636/269/BOCYL-D-18012012-1.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheader

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Recursos naturales	Decreto	Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre. (BOCyL de 24-II-2011)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/122/631/Decreto%20especies%20cinegeticas%2024-II-II.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cm
		Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se ordenan y regulan los aprovechamientos micológicos, en los montes ubicados en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 23-6-99)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/338/478/decreto_130_1999.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobhead
	Orden	Orden FYM/988/2012, de 2 de noviembre, por la que se disponen diversas actuaciones relativas a la extracción de la madera en la zona afectada por los incendios forestales en varios municipios de la provincia de León. (BCyL 26- II-2012)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/576/244/BOCYL-D-26II2012-10.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true
Espacios protegidos y/o de interés	Decreto	Decreto 6/2011, de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-02-2011)	http://bocyl.jcyl.es/boletines/2011/02/16/pdf/BOCYL-D-16022011-I.pdf
		Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección (BOCyL 31-8-94)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/82/156/n_76D19494.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue
		Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/697/189/n_ley_8_91.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden	ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León. (BCyL 27-06-2013)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/248/995/Medidas%20preventivas%20contra%20el%20fuego.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
---------------	-------------------	--------------------	---------------

Administración competente: COMUNIDAD DE MADRID

Normativa General	Ley	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=455
	Decreto	Decreto 50/1999, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=1080
Ecosistemas	Ley	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=254
	Acuerdo	Acuerdo de 10 de Octubre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=730
Fauna y Flora	Ley	Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=915#
		Ley 2/1991, de 14 de Febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=675
	Decreto	Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=654
		Decreto 118/1983, de 2 de diciembre, por el que se establece la protección del acebo en la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=659#
		Decreto 22/1985, de 1 de marzo, por el que se establece la protección de determinadas especies arbóreas de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=658
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 176/1997, de 18 de diciembre, por el que se regula el Registro de Actividades Económico-Pecuarías de la Comunidad de Madrid	
	Orden	Orden 618/2009, de 24 de marzo, por la que se establece la relación de materiales base para la producción de material forestal de reproducción seleccionado en la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=1668
Recursos naturales	Decreto	Decreto 50/1999, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=1080
	Orden	Orden 1833/2012, de 14 de junio, por la que se fijan las limitaciones y épocas hábiles de caza que regirán durante la temporada 2012-2013	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=2250
		Orden 1055/2004, de 24 de junio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regulan las licencias de caza y pesca en el territorio de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=411

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 8/1998, de 15 de junio, de VíasPecuarías de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=639
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 58/2009, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=1713

Administración competente: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Normativa General	Ley Foral	Ley Foral 18/2002, de 13 de junio, de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2002/74/Anuncio-0/
		Ley Foral 5/1998, de 27 de abril, de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1998/55/Anuncio-0/
		Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1996/78/Anuncio-0/
		Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2671
		Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2809
Ecosistemas	Ley Foral	Ley 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre(BON nº 6, 14 de enero de 1991), de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2007/27/Anuncio-0/
	Decreto Foral	Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero, por el que se crea el Inventario de zonas húmedas de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1997/13/Anuncio-0/
Fauna y Flora	Ley Foral	Ley Foral 18/2002, de 13 de junio, de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2002/74/Anuncio-0/
		Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de protección de los animales	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2672
		Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2671
	Decreto Foral	Decreto Foral 94/1997, de 7 de abril, por el que se crea el Catálogo de la Flora Amenazada de Navarra y se adoptan medidas para la conservación de la flora silvestre catalogada	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28280

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Fauna y Flora	Decreto Foral	Decreto Foral 563/1995, de 27 de noviembre, por la que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra determinadas especies y subespecies de vertebrados de la fauna silvestre	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28536
		Decreto Foral 162/1993, de 24 de mayo, por el que se regula el registro de la fauna silvestre de vertebrados de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28629
	Orden Foral	Orden Foral 209/1995, de 13 de febrero, inscripción de especies en el registro de fauna	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28565
Recursos genéticos	Ley Foral	Ley Foral 15/2003, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal, y se establecen medidas de fomento para el traslado de explotaciones pecuarias	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28971
	Orden Foral	Orden Foral de 28 de octubre de 2002, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el que se regula la autorización, calificación, registro y control zoonosanitario de los núcleos zoológicos, y se crea el Registro de Núcleos Zoológicos de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28376
	Resolución	Resolución 264/2006, de 25 de enero, del Director General de Medio Ambiente, por la que se autorizan en Navarra diversas fuentes semilleras para la obtención y comercialización de material vegetal de reproducción identificado, tramitándose asimismo la inclusión de aquellas en el Registro y Catálogo Nacional de Materiales Forestales de Reproducción	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2006/31/Anuncio-25/
Recursos naturales	Ley Foral	Ley Foral 12/2011, de modificación de la Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2011/70/Anuncio-2/
		Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=4620
		Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=4620
	Decreto Foral	Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28682
Espacios protegidos y/o de interés	Ley Foral	Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1996/78/Anuncio-0/
		Ley Foral 19/1997, de 15 de diciembre, de Vías Pecuarias en Navarra.(BON nº 153, de 22 de diciembre de 1997)	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1997/153/Anuncio-0/
	Orden Foral	Orden Foral 926/1996, de 6 de septiembre, por la que se aprueba el primer inventario de espacios naturales, hábitat y montes de utilidad pública de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1996/147/Anuncio-3/
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden Foral	Orden Foral 8/2012, de 3 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el uso del fuego en suelo no urbanizable y se establecen medidas de prevención de incendios forestales en Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2012/137/Anuncio-0/

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden Foral	Orden Foral 220/2012, de 8 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el régimen excepcional de concesión de autorizaciones para el uso del fuego como herramienta en el tratamiento de los pastos naturales y realización de trabajos selvícolas, campaña 2012-2013	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2012/227/Anuncio-0/

Administración competente: COMUNIDAD VALENCIANA

Normativa general	Ley	Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana	http://www.docv.gva.es/index.php?id=26&L=1&sig=0046/1995&tl=11/1994&url_lista=&TEXTO_LIBRE=11/1994&CHK_TEXTO_LIBRE=1&tipo_search=legislacion&num_tipo=6&TD=Ley
	Decreto	Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell, por el que regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000 (DOCV 6750, de 10/04/2012)	http://www.docv.gva.es/datos/2012/04/10/pdf/2012_3481.pdf
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación	http://www.docv.gva.es/datos/2009/05/26/pdf/2009_5938.pdf
	Decreto	Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección (DOGV nº 4.705, de 4.3.2004)	http://www.docv.gva.es/datos/2004/03/04/pdf/2004_2170.pdf
	Resolución	Resolución de 21 de abril de 2009, del conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se aprueba el Plan de acción para la conservación de las aves marinas de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6024 de 29.05.2009)	http://www.docv.gva.es/datos/2009/05/29/pdf/2009_5874.pdf
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 158/1996, de 13 de agosto, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat, sobre Protección de los Animales de Compañía	http://www.docv.gva.es/index.php?id=26&L=1&sig=1638/1996&tl=Prot%20ecc%20de%20Comp%20FI%20EDa&url_lista=%26TEXTO_LIBRE%3DProtecci%25F3n%2520de%2520los%2520Animal%2520de%2520Comp%25F1%25EDa%26CHK_TEXTO_LIBRE%3DI%26tipo_search%3Dlegislacion%26num_tipo%3D6%26TD%3DDecreto
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana	http://www.docv.gva.es/datos/2009/11/24/pdf/2009_13396.pdf

Administración competente: EXTREMADURA

Recursos naturales	Orden	Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/550o/11050062.pdf
--------------------	-------	--	---

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden	Orden de 11 de mayo de 2012 por la que se establecen las condiciones para desarrollar, como medio de prevención de incendios forestales y eliminación de la vegetación en competencia con la forestación, determinadas actividades puntuales de pastoreo ovino en las superficies acogidas a las ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/930o/12050093.pdf
Recursos complementarios	Ley	Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/220o/11010002.pdf
	Decreto	Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/1000o/11040090.pdf

Administración competente: GALICIA

Normativa General	Ley	Ley 9/2001, del 21 de agosto, de conservación de la naturaleza de Galicia	https://www.boe.es/boe/dias/2001/09/25/pdfs/A35529-35542.pdf
		Ley 7/2012, do 28 de junio, de montes de Galicia	https://www.boe.es/boe/dias/2012/09/08/pdfs/BOE-A-2012-11414.pdf
Ecosistemas	Ley	Ley 7/2008, do 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia	http://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-14097-consolidado.pdf
	Decreto	Decreto 127/2008, de 5 de xuño, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los humedales protegidos y se crea el Inventario de humedales de Galicia (DOG nº 122, do 25 de xuño de 2008)	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2008/20080630/Anuncio2C4C2_es.pdf
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 88/2007, del 19 de abril, por el que se regula el Catálogo gallego de especies amenazadas	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110812/AnuncioC3HI-050811-5238_es.html
		Decreto 167/2011, del 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto 88/2007, del 19 de abril, por lo que se regula el Catálogo gallego de especies amenazadas y se actualiza dicho catálogo	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110812/AnuncioC3HI-050811-5238_es.html
Recursos naturales	Ley	Ley 7/1992, do 24 de xullo, de pesca fluvial de Galicia	https://www.boe.es/boe/dias/1992/10/14/pdfs/A34618-34625.pdf
		Ley 13/2013, del 23 de diciembre, de caza de Galicia	https://www.boe.es/boe/dias/2014/01/29/pdfs/BOE-A-2014-887.pdf
Espacios protegidos y/o de interés	Decreto	Decreto 67/2007, de 22 de marzo, por el que se regula el Catálogo Gallego de Árboles Singulares	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2007/20070417/AnuncioD58E_es.html
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Ley	Ley 3/2007, del 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2007/20070417/AnuncioD58A_es.html

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
---------------	-------------------	--------------------	---------------

Administración competente: ISLAS BALEARES

Fauna y Flora	Decreto	Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears	http://boib.caib.es/pdf/2005106/mp29.pdf
Recursos naturales	Ley	Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial	http://boib.caib.es/pdf/2006061/mp42.pdf
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 125/2007, de 5 de octubre, por el que se dictan normas sobre el uso del fuego y se regula el ejercicio de determinadas actividades susceptibles de incrementar el riesgo de incendio forestal	http://boib.caib.es/pdf/2007153/mp56.pdf

Administración competente: LA RIOJA

Normativa General	Ley	Ley 4/2003 de 26 de marzo de 2003, de conservación de Espacios Naturales de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=271.htm
		Ley 5/2002 de 8 de octubre de 2002, de protección del Medio Ambiente en La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=264.htm
		Ley 3/2000 de 19 de junio, de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=251.htm
		Ley 2/1995 de 10 de febrero de 1995, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=421.htm
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 59/1998 de 9 de octubre de 1998, por el que se crea y regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre de la Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=661.htm
Recursos genéticos	Resolución	Resolución nº 411/2004, de 13 de enero, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se autorizan materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=724659&tipo=2&fecha=2004/01/27&referencia=636278-I-HTML-284076-X
Recursos naturales	Ley	Ley 2/2006, de 28 de febrero, de Pesca de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=617.htm
		Ley 9/1998 de 2 de julio de 1998, de Caza de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=246.htm
	Decreto	Decreto 6/2002, de 18 de enero, sobre fomento de forestación de tierras agrícolas	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=79.htm
	Resolución	Resolución 20/2004 de 13 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación del documento de síntesis del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=1076.htm

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 5/2003 de 26 de marzo, reguladora de La Red de Itinerarios Verdes de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=272.htm
	Decreto	Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja	https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal.ImgServletSis&code=oumCvWlgBU6IChv9ZDgP%2FhXhSM%2FFmcHSO6Bzt35DKgH5h3TVkJM0glAFw6X7X0oxVW a9cUmjPrC%0AC3nsZr4g%2Bk4hR%2FxsMjR&&
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 58/2005 de 9 de septiembre de 2005, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (INFOCAR)	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=539.htm
Recursos complementarios	Orden	Orden 2/2013, de 31 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actividades y proyectos de Educación Ambiental en la Comunidad Autónoma de La Rioja, promovidos por entidades sin ánimo de lucro	http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletinvisor_Servlet?referencia=IIIII54-I-PDF-460684

Administración competente: PAÍS VASCO

Normativa General	Ley	Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1998/03/9801344a.shtml
		Ley 16/1994 de conservación de la naturaleza del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1994/07/9402695a.shtml
	Norma foral	Norma Foral de Montes II/2007, de 26 de marzo de Álava	http://www.alava.net/botha/Boletines/2007/044/2007_044_02377.pdf
Norma Foral 7/2006, de Montes de Gipuzkoa		http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2007/02/0701158a.shtml	
Norma Foral 3/94, de Montes y Administración de Espacios Naturales Protegidos de Vizcaya		http://www.bizkaia.net/lehendakaritza/Bao_bob/1994/06/19940628a123.pdf	
Ecosistemas	Decreto	Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2004/11/0405964a.shtml
		Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2004/11/0405964a.shtml
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1996/07/9603481a.shtml
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 81/2006, de 11 de abril, de núcleos zoológicos	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2006/04/0602136a.shtml

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Recursos naturales	Ley	Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2011/03/1101771a.shtml
		Ley 6/1998, de 13 de marzo, de pesca marítima	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1998/04/9801422a.shtml
	Decreto	Decreto 216/2012, de 16 de octubre, por el que se establece el listado de especies cinegéticas de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2012/10/1204735a.shtml
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2006/07/0603752a.shtml
	Decreto	Decreto 43/2007, de 13 de marzo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2007/04/0701974a.shtml
		Decreto 265/1995 por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1995/06/9502293a.shtml

Administración competente: REGIÓN DE MURCIA

Normativa General	Ley	Ley 4/1992, de 30 de julio, de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia. (BOE nº 22, 26-01-93)	http://www.boe.es/boe/dias/1993/01/26/pdfs/A01960-01962.pdf
Fauna y Flora	Decreto	Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales. (BORM nº 131, 10-06-03)	http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=13383
	Orden	Orden de 8 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves catalogadas de amenazadas y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la Avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas aéreas eléctricas de alta tensión. (BORM nº 35, de 12.02.2011)	http://www.borm.es/borm/vista/busqueda/ver_anuncio_html.jsf?fecha=12022011&numero=2099&origen=sum
Recursos naturales	Ley	Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia. (BOE nº 175, 21-07-2008)	http://www.boe.es/boe/dias/2008/07/21/pdfs/A31793-31815.pdf
		Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. (BOE nº 47, 24-02-04)	http://www.boe.es/boe/dias/2004/02/24/pdfs/A08628-08653.pdf
		Ley 7/1995, de 21 de abril de 1995, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial (derogada en parte) (BOE nº 47, 24-02-2004)	http://www.boe.es/ccaa/borm/2002/284/s17613-17614.pdf
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden	Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia. (BORM nº 97, 29/04/2011)	http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=428416

ANEXO IV: RECURSOS INFORMATIVOS

2013

INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS (IEZH)

RECURSOS DIVULGATIVOS DEL IEZH

La información actualizada relativa al IEZH se encuentra a disposición pública a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se puede acceder a ella mediante el siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-nacional-de-zonas-humedas/index_invent_zonas_humedas.aspx

Servicios de mapas:

- Geoportal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
<http://sig.magrama.es/geoportal/>
- Biomap, en la plataforma Biodiversia:
<http://biomap.es>
- WMS (para consulta desde un visor GIS):
<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/IEZH/wms.aspx?>

RECURSOS RELACIONADOS CON EL IEZH

- Sitios Ramsar: Muchas de zonas húmedas incluidas en el IEZH son al mismo tiempo sitios Ramsar (humedales incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar de Importancia Internacional). La página web de I MAGRAMA ofrece información sobre los mismos:
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conservacion-de-humedales/s_lista_ramsar_esp_lista.aspx

En cualquier caso, toda la información relativa a los sitios Ramsar se obtiene fácilmente a través de su página web:

http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-home/main/ramsar/1_4000_2__

- Espacios protegidos Red Natura 2000: En el espacio dedicado a la Red Natura 2000 de la página web del MAGRAMA puede descargarse información referente a las “Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario presentes en España” (en Documentos clave de la Red Natura 2000), así como cartografía digital de los Espacios protegidos Red Natura 2000 (LIC-ZEC y ZEPA). Entre los tipos de hábitats de interés comunitario asimilables a la tipología del IEZH se encuentran estuarios, marismas, sistemas dunares, lagunas costeras, aguas retenidas (no costeras), turberas, etc. Con respecto a los Espacios protegidos Red Natura 2000, muchas de las zonas húmedas incluidas en el IEZH están dentro de dichos espacios o incluso coinciden con sus límites. Toda esta información se encuentra disponible a través del siguiente enlace:
<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/default.aspx>
- Banco de Datos de la Naturaleza: En el Banco de Datos de la Naturaleza, y dentro del apartado de Información disponible, puede descargarse también la cartografía digital de los humedales incluidos en el IEZH y la de los espacios incluidos en el Convenio Ramsar:
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/inventario_esp_zonas_humedas.aspx
<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ramsar.aspx>

OTROS RECURSOS

- Programa Internacional Medwet (The Mediterranean Wetlands initiative):
<http://www.medwet.org/>
- Asociación Ibérica de Limnología (AIL):
<http://www.uv.es/ael/>

CATÁLOGO ESPAÑOL DE HÁBITATS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN (CEHPD)

Como se ha indicado, el CEHPD se encuentra sin desarrollar en el año 2012, por lo que no es posible facilitar los recursos divulgativos del mismo.

Se prevé, por otra parte, que muchos de los hábitats incluidos en el CEHPD coincidan con los tipos de hábitats de interés comunitario, constituyendo estos una referencia para el futuro desarrollo de este componente del Inventario. Se puede acceder a los resultados relativos a la evaluación comunitaria del estado de conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario a través del siguiente enlace:

<http://bd.eionet.europa.eu/article17>

MAPA FORESTAL DE ESPAÑA (MFE)

Más información en:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/mapa-forestal-de-espana/default.aspx>

CARTOGRAFÍAS TERRITORIALES

Además del Mapa Forestal de España, a escala nacional, anteriormente descrito, a nivel autonómico existen algunas cartografías de vegetación específicas, con modelos de datos ampliados en el territorio. Algunas autonomías han desarrollado su modelo de datos a partir del nacional y otras han definido su propio modelo.

- Mapa de cultivos y aprovechamientos de la Comunidad Foral de Navarra, desarrollado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación desde el año 1995. Dicha información se puede consultar accediendo a la página web:
http://www.cfnavarra.es/agricultura/informacion_agraria/MapaCultivos/index2.html
- Mapa Forestal del País Vasco, toda la información se encuentra disponible en:
<http://www.nasdap.net/mapasinventarioforestal/>
- Mapa de Cobertes del Sòl de Catalunya (MCSC), cartografía temática de alta resolución de los principales tipos de cubiertas del suelo realizada por el Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals (CREAF):
<http://www.creaf.uab.cat/mcsc/>
- Mapa Forestal de La Rioja, con modelo de datos regional desarrollado a partir del Mapa Forestal de España E:1/50.000:
http://www.iderioja.larioja.org/cartografia/index.php?map=RIOJA_TEM_BOSQUES/
- Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de la masa forestal de Andalucía a escala 1:10.000. Años 1996-2006:
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.d2c3de42d5aefb10e849d04650525ea0/?vgnextoid=8df7a3189727d210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=3259b19c7acf2010VgnVCM1000001625e50aRCRD&lr=lang_es
- Mapa de Terreno Forestal de la Comunidad de Madrid a escala 1:10.000, dirigido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, recoge información sobre las superficies forestales, artificiales, agrícolas y agua.

- Cartografía de vegetación del Principado de Asturias realizado por el Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio (INDUROT) de la Universidad de Oviedo.

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES TERRESTRES (IEET)

RECURSOS DIVULGATIVOS DEL IEET

- Los atlas y libros y listas rojos generados a partir de la información contenida en el IEET se publican en versión digital en el sitio web del MAGRAMA:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/default.aspx>

OTROS RECURSOS

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): Cuarto Informe Nacional sobre la Diversidad Biológica:

<https://www.cbd.int/doc/world/es/es-nr-04-es.pdf>

- Evaluación sobre el progreso de Europa para detener la pérdida de biodiversidad en 2010:

<http://www.eea.europa.eu/publications/progress-towards-the-european-2010-biodiversity-target>

- Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC):

<http://www.cbd.int/gspc/>

- Estado de conservación de las aves en España en 2010 (SEO/BirdLife):

<http://www.seo.org/media/docs/boletin2010bajal.pdf>

- Programas de seguimiento de aves de SEO/BirdLife:

<http://www.seguimientodeaves.org/>

- Proyecto Fauna Ibérica:

<http://www.fauna-iberica.mncn.csic.es/>

- Proyecto Flora Ibérica:

<http://www.floraiberica.org/>

- Proyecto Anthos. Sistema de información sobre las plantas de España:

<http://www.anthos.es/>

LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIALES (LESPE)

Toda la información referente a los temas tratados en este capítulo pueden ser consultados en profundidad en la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://webpre.magrama.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/>

Dado que el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA) es el antecesor inmediato del LESPE y CEA, registros compuestos por muchas de las especies que conformaban el antiguo CNEA, se considera que la información que éste recogía puede ser un buen recurso divulgativo hasta la actualización de la documentación del actual Listado y Catálogo. Se puede acceder a toda la información del CNEA a través del sitio web del MAGRAMA:

http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/catalogo-nacional-de-especies-amenazadas/catalogo_especies.aspx

Las estrategias de conservación de especies pueden consultarse también a través del sitio web del MAGRAMA, en la siguiente dirección:

<http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/estrategias-y-planes-de-especies/default.aspx>

OTROS RECURSOS

- Informe sobre el estado de conservación de los tipos de hábitat y especies de conformidad con el Artículo 17 de la Directiva Hábitat:

Informe nacional:

<http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/art17>

Informe de síntesis:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0358:FIN:ES:PDF>

- Informe sobre el estado de conservación de las aves de conformidad con el Artículo 12 de la Directiva Aves:
http://ec.europa.eu/environment/nature/knowledge/rep_birds/index_en.htm

- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES):

Informes bienales emitidos por los Estados o partes contratantes del convenio:

<http://www.cites.org/eng/resources/reports/biennial.shtml>

Base de datos sobre el comercio de especies listadas en CITES:

<http://www.unep-wcmc.org/citestrade/>

Autoridad administrativa principal para el Convenio CITES en España:

<http://www.cites.es/es-ES/elconveniocites/Paginas/Introduccion.aspx>

- Lista Roja de especies amenazadas de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN):
<http://www.iucnredlist.org/>

INVENTARIO ESPAÑOL DE PARQUES ZOOLOGICOS (IEPZ)

Existe abundante información relativa a los parques zoológicos, tanto de Instituciones públicas como privadas. Igualmente existen numerosas publicaciones de carácter científico y técnico que tra tan sobre este tema. Algunos ejemplos de ello son los siguientes:

- Revistas científicas y técnicas:

Ambienta

Animal's Keeper's Forum

Animal Welfare

Conservation Breeding Specialist Group News

International zoo News

International Zoo Yearbook

Journal of the international Zoo Educators Association

ournal of the zoo and Wildlife Medicine

The Shape of Enrichment

Zoo Biology

- Instituciones:

Asociación europea de veterinarios de Zoo y Fauna Silvestre:

www.eazwv.org

Asociación europea de Zoos y Acuarios:

www.eaza.net

Asociación europea para los mamíferos acuáticos:

www.eaam.org

Asociación Ibérica de Cuidadores de Animales Salvajes:

www.aicas.org

Asociación Ibérica de zoos y Acuarios:

www.aiza.org.es

Asociación Mundial de Zoos y Acuarios:

www.waza.org

Eurogroup for Animals:

www.eurogroupsforanimals.org

Asociación Internacionales de Educadores de Zoos:

www.izea.net

- Documentos de interés:

El parque zoológico un nuevo aliado de la biodiversidad. Guía para la aplicación de la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos (2ª edición):

www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/especies_amenazadas/conservación_parques_zoologicos/index.htm

Bases de datos sobre enriquecimiento ambiental para primates:

<http://labanimals.awionline.org/SearchResultsSite/enrich.aspx>

Diretrices de la EAZA para el cuidado y alojamiento de los animales en los parques zoológicos:

<http://www.eaza.net/about/pages/Key%20Documents.aspx>

Diretrices técnicas de la UICN sobre la gestión de poblaciones ex situ para su conservación:

<http://www.eaza.net/about/pages/Key%20Documents.aspx>

Estrategia mundial de zoos y acuarios para la conservación:

http://www.waza.org/conservation/wzacs_spanish.htm

Estrategia Global de Acuarios para la conservación y la sostenibilidad 2009:

<http://waza.org/files/webcontent/documents/cug/docs/AquariumStrategy.pdf>

Lista Roja de especies amenazadas de la UICN:

<http://iucnredlist.org>

Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente y la biodiversidad:

<http://unep.org/themes/biodiversity/>

Programas de cría en cautividad patrocinados por la Asociación Europea de Zoos y Acuarios:

<http://www.eaza.net/ACTIVITIES/CP/Pages/EEPs.aspx>

Programas de cría en cautividad patrocinados por la Asociación Mundial de Zoos y Acuarios:

<http://www.waza.org/en/site/conservation/conservation-breeding-programmes>

Sistema de acreditación y certificación de parques zoológicos de la Asociación Americana de Zoos y Acuarios:

<http://www.aza.org/Accreditation>

Sistema de inspección y autorización de los parques zoológicos del Reino Unido:

<http://ww2.defra.gov.uk/wildlife-pets/zoos/>

Sistema Internacional de Información sobre Especies (ISIS):

<http://www.isis.org>

RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES (RGF)

A nivel nacional existen además otras redes, principalmente de investigación, establecidas, muchas de ellas, en base a la Estrategia Española para la Conservación y el Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales. Entre otras, se encuentran:

- La Red Nacional de Ensayos Genéticos Forestales GENFORED, del grupo de trabajo de genética de la SECF (Sociedad Española de Ciencias Forestales), que se ocupa de la información relativa a los ensayos genéticos forestales:
<http://www.genfored.es/index.html>
- La Red Española de Genoma Funcional en especies de interés forestal, que coordina la investigación en campo de la genómica funcional:
http://foto.difo.uah.es/forestgenomics_es/index_esp.html
- Por último cabe destacar que la Sociedad Española de Ciencias Forestales (SECF) tiene un grupo de trabajo de genética forestal que se encarga del intercambio de conocimientos y de la divulgación de los avances científicos en este campo.
<http://www.secforestales.org/>

INVENTARIO ESPAÑOL DE CAZA Y PESCA (IECP)

RECURSOS DIVULGATIVOS DEL IECP

Tal y como se ha indicado, el IECP no se encuentra desarrollado en el año 2012, y la única información relativa a caza y pesca de la que se dispone es la existente en la Estadística Forestal Española. Esta información se encuentra a disposición pública a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mediante el siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/caza_pesca.aspx

Por su parte, las comunidades autónomas recopilan y tratan la información sobre las actividades cinegéticas y piscícolas que se realizan en sus territorios, obteniendo unos datos y realizando unas publicaciones que, en general, suelen tener a disposición del público en sus respectivas páginas web.

RECURSOS RELACIONADOS CON EL IECP

A nivel estatal e internacional existen otras fuentes de información y publicaciones al respecto, no siempre oficiales, pero con frecuencia con abundantes referencias interesantes. Entre otras, se pueden destacar las siguientes:

- La Federación Española de Caza:
www.fecaza.com
- La Federación Española de Pesca y Casting:
www.fepyc.es

OTROS COMPONENTES DE LA ESTADÍSTICA FORESTAL ESPAÑOLA (OCEFE)

RECURSOS RELACIONADOS CON OCEFE

Se muestran los enlaces a los organismos internacionales para los que se elabora alguno de los informes mencionados anteriormente:

- FRA2010 (FAO):
Resultados del proceso de evaluación mundial:
<http://www.fao.org/forestry/fra/fra2010/en/>

Informe de España:

<http://www.fao.org/forestry/fra/67090/en/esp/>

- Estado de los Bosques Europeos (Forest Europe). En el apartado de publicaciones de la siguiente página web:
http://www.foresteuropa.org/full_SoEF
- Eurostat. Forestry Statistics:
<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/forestry/introduction>
- UNECE:
<http://www.unece.org/forests.html>

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (DPH)

La Dirección General del Agua publica, en la memoria anual Informe Medio Ambiente en España, una serie de indicadores que se actualizan cada año y que puede consultar se en la página web⁶ del ministerio.

En cuanto a la información generada por los programas de seguimiento es posible consultar parte de los datos en el visor⁷ del ministerio.

Otros informes donde puede consultarse información relativa al componente son el Perfil Ambiental y, en el ámbito internacional, el informe WISE⁸ SoE (State of the Environment) elaborado por la Agencia Europea de Medio Ambiente.

DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (DPMT)

La línea de deslinde del DPMT y los terrenos privados afectados por la zona de servidumbre de protección sobre la cartografía catastral pueden visualizarse a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en la Sede Electrónica del Catastro sin necesidad de firma electrónica, a través de los siguientes enlaces:

- Visor del DPMT:
<http://sig.magrama.es/dpmt/>
- Catastro:
http://www.catastro.meh.es/ayuda/lang/castellano/ayuda_dpmt.htm
- Servicio de mapas WMS (para consulta desde un visor GIS):
<http://wms.magrama.es/sig/Costas/DPMT/wms.aspx>

INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (IEEP)

Existe muy poca información centralizada sobre el conjunto del componente, a pesar de que casi todas las comunidades autónomas tienen accesible la información referente a espacios protegidos. La naturaleza de cada uno de los subcomponentes (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales) hace que la información esté disponible en las entidades responsables de su gestión y planificación.

Servicios de mapas:

- Geoportal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
<http://sig.magrama.es/geoportal/>
- Se puede consultar desde la plataforma Biomap:
<http://biomap.es>

- WMS (para consulta desde un visor GIS):

Inventario:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/INENP/wms.aspx?>

LIC:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/LICS/wms.aspx?>

ZEPA:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/ZEPA/wms.aspx?>

LIC y ZEPA:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/RedNatura/wms.aspx?>

ENP:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/ENP/wms.aspx?>

OSPAR:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/OSPAR/wms.aspx?>

Ramsar:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/RAMSAR/wms.aspx?>

MaB:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/MAB/wms.aspx?>

ZEPIM:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/ZEPIM/wms.aspx?>

El Organismo Autónomo Parques Nacionales edita desde hace unos años memorias anuales de gestión centralizando la información referente a la planificación y gestión de los parques nacionales.

<http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/index.htm>

La Red Natura 2000 cuenta con una sección especial en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protectidos/red-natura-2000/default.aspx>

y están a disposición del público la cartografía de los límites de las ZEPA y de los LIC y sus Formularios Normalizados de Datos.

Casi todas las comunidades autónomas cuentan con páginas web de dicadas a los espacios protegidos.

Otra información no oficial y disponible al público es la ofrecida por EUROPARC-España a través de su Observatorio de los espacios protegidos.

http://www.redeuroparc.org/observatorio_espacios_protegidos.jsp

INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO (IELIG)

RECURSOS DIVULGATIVOS DEL IELIG

Los datos estatales (IGME) y los de aquellas autonomías que han realizado sus inventarios (Andalucía, Cataluña, Murcia y La Rioja) están disponibles en las páginas web de dichas administraciones. También se incluyen a continuación otras web con inventarios parciales o preliminares.

- Instituto Geológico y Minero de España:

<http://www.igme.es/internet/Patrigeo/PagProvincias/PIG.asp>

- Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.220de8226575045b25f09a105510e1ca/?vgnextoid=e481e6f6301f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=e481e6f6301f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD>
- Generalidad de Cataluña:
<http://www20.gencat.cat/portal/site/mediambient/menuitem.718bbc75771059204e9cac3bb0c0e1a0/?vgnextoid=43391a22693d7210VgnVCM1000008d0cle0aRCRD&vgnnextchannel=43391a22693d7210VgnVCM1000008d0cle0aRCRD>
- Región de Murcia
<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/lugares-de-interes-geologico1>
- Comunidad Autónoma de La Rioja:
<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=456440&ldDoc=471255>
- País Vasco
http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/contenidos/informe_estudio/ligs_de_urdaibai_2010/es_doc/adjuntos/INVENTARIO%20de%20LIGs%20de%20URDAIBAI.pdf
- Gobierno de Canarias
http://www.gobcan.es/cicnt/temas/comercio/CD2/01_La%20Palma/PLANOS/IANALISIS%20PREVIO/INFORMACION%20Y%20ANALISIS/ANALISIS%20AMBIENTAL/AP%202%201%20Areas%20de%20Interes%20Geologico.pdf
- Gobierno de las Islas Baleares
<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?lang=es&codi=836959&coduo=138143>
- Junta de Extremadura
<http://aym.juntaex.es/NR/rdonlyres/8F5CCC7D-BB4C-4E0E-BB80-4A2484F68774/0/000geoex.pdf>

INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES (IEPF)

Patrimonios Forestales:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/patrimonios-forestales/default.aspx>

Servicios de mapas:

- Geoportal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
<http://sig.magrama.es/bdn/>
- Biomap, en la plataforma Biodiversia:
<http://biomap.es>
- WMS (para consulta desde un visor GIS):
http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/PropiedadMontes_UP/wms.aspx?
<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/PropiedadMontes/wms.aspx?>

RED DE VÍAS PECUARIAS (RVP)

Publicaciones:

- Colección Cuadernos de la Trashumancia:
Nº 0 (“Vías Pecuarias”). Actualizado en el año 2012

- Nº 1 ("Sierra de Gredos")
- Nº 2 ("Valle de Alcudía")
- Nº 3 ("Montaña de León")
- Nº 4 ("Alto Macizo Ibérico")
- Nº 5 ("La Serena")
- Nº 6 ("Pirineo Aragonés")
- Nº 7 ("Sierra Morena Oriental")
- Nº 8 ("Albarracín-Cuenca-Molina")
- Nº 9 ("Los Pedroches")
- Nº 10 ("Alcaraz, Cazorla y Segura")
- Nº 11 ("Sanabria")
- Nº 12 ("Sierra Nevada")
- Nº 13 ("Pirineo Catalán")
- Nº 14 ("Gúdar-Maestrazgo")
- Nº 15 ("Extremadura")
- Nº 16 ("Campos de Calatrava-Montiel")
- Nº 17 ("Pernía-Páramos-Alto Campoo")
- Nº 18 ("Bárdenas Reales")
- Nº 19 ("Mediterráneo")
- Nº 20 ("El Pirineo Navarro")
- Nº 21 ("Segovia-Ávila-Salamanca")
- Nº 22 ("Bajo Guadalquivir")
- Nº 23 ("Sierras Penibéticas")
- Nº 24 ("Andía-Urbaña-Encía")

Servicios de mapas:

- Geoportal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://sig.magrama.es/geoportal/>

- WMS (para consulta desde un visor GIS):

<http://wms.magrama.es/sig/biodivViasPecuarrias/wms.aspx?>

CATALOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (CEEEI)

RECURSOS INFORMATIVOS DEL CEEEI

Disposición 19398 del BOE 258 de 2011:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/legislacion/real_decreto_1628_2011_listado_exoticas_invasoras_tcm7211976.pdf

Disposición 3893 del BOE 67 de 2012:

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/19/pdfs/BOE-A-2012-3893.pdf>

RECURSOS RELACIONADOS CON EL CEEEI

A nivel nacional se dispone de los siguientes documentos:

Estrategia Nacional de control de una especie exótica invasora: el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*).

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservaciondeespeciesamenazadas/estrategiasyplanes-deespecies/Estrategia_mejillon_cebra.aspx

En las Estrategias Nacionales de Conservación de otras especies, como el visón europeo (*Mustela lutreola*) o la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), se refleja la problemática de las especies invasoras con las que entran en conflicto (el visón americano y la malvasía canela, respectivamente).

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservaciondeespeciesamenazadas/estrategiasyplanes-deespecies/Estrategia_vison_europeo.aspx

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservaciondeespeciesamenazadas/estrategiasyplanes-deespecies/Estrategia_malvasia_cabeciblanca.aspx

Atlas de Plantas Alóctonas Invasoras de España

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventariosnacionales/inventarioespeciesterrestres/inventarionacionaldebiodiversidad/index20101028_21.00.46.0492.aspx

Atlas y Libro rojo de los Peces Continentales de España

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventariosnacionales/inventarioespeciesterrestres/inventarionacionaldebiodiversidad/index20101111_20.53.23.8893.aspx

Atlas y Libro Rojo de Anfibios y Reptiles de España.

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/bancodatosnaturaleza/informaciondisponible/index20101028_21.00.30.4088.aspx

Por otro lado, son muchas las comunidades autónomas que disponen en sus páginas web de información relativa a la problemática de las EEI en su comunidad:

Aragón:

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/ch.EspeciesExoticasInvasoras.detalleDepartamento?channelSelected=4ab736552883a210VgnVCM100000450a15acRCRD

Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.220de8226575045b25f09a105510elca/?vgnnextoid=7b5cb2c42f207310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=ed6059a0c3276310VgnVCM2000000624e50aRCRD>

Cataluña:

http://acaweb.gencat.cat/aca/appmanager/aca/aca?_nfpb=true&_pageLabel=P1230054461208201705783&profileLocale=es

Principado de Asturias:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/menuitem.5b317acd06f934ead5ba10a6108a0c/?vgnnextoid=db3ae2d51e0b5210VgnVCM10000097030a0aRCRD&il8n.http.lang=es>

País Vasco:

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49u95/es/u95aWar/comunJSP/u95aEntradaAccesoExterno.do?idAcceso=fauna_exotica_invasora

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49u95/es/u95aWar/comunJSP/u95aEntradaAccesoExterno.do?idAcceso=flora_exotica_a

Galicia:

http://www.cmati.xunta.es/secciontema/c/Conservacion?content=Direccion_Xeral_Conservacion_Natureza/Biodiversidade/seccion.html&sub=Especies_invasoras/

Canarias:

<http://www.interregionatur.com/especies/index.php>

Cantabria:

<http://invasorasdecantabria.dgmontes.org/Principal.htm>

Islas Baleares:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?idsite=272&cont=46282&lang=es&campana=yes>

Comunidad Valenciana:

<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=2240&idioma=C>

OTROS RECURSOS

Otros grupos que ofrecen información relativa a las EEI son:

Grupo Especialista en Especies Invasoras (Invasive Species Specialist Group, ISSG):

<http://www.issg.org/>

Delivering Alien Invasive species inventories for Europe (DAISE):

<http://www.europealiens.org/>

Grupo especialista en Invasiones Biológicas (GEIB):

<http://geib.blogspot.com/>

Especies Exóticas Invasoras de la Península Ibérica:

<http://www.invasiber.org/>

NOBANIS:

<http://nobanis.org/>

EPPO:

http://www.eppo.int/INVASIVE_PLANTS/ias_plants.htm

AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE

<http://glossary.eea.europa.eu//terminology/sitesearch?term=invasive+species>

http://www.eea.europa.eu/publications/technical_report_2007_II

INVENTARIO DE DAÑOS FORESTALES (IDF)

RECURSOS DIVULGATIVOS DE IDF

La información actualizada relativa a los Daños Forestales se encuentra a disposición pública a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se puede acceder a ella mediante el siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/sanidad-forestal/redes-de-seguimiento-de-los-bosques/default.aspx>

RECURSOS RELACIONADOS CON IDF

Manual ICP-Forests (Redes de Nivel I y II):

<http://icp-forests.net/page/icp-forests-manual>

Información en línea sobre organismos de cuarentena:

<http://www.eppo.org/QUARANTINE/quarantine.htm>

ESTADÍSTICA GENERAL DE INCENDIOS FORESTALES (EGIF)

En la página web del MAGRAMA se encuentra disponible la publicación “Los Incendios Forestales en España Año “n””. En dicha publicación se detallan las estadísticas desde el año 1968 hasta el 2011, siendo accesible para el público a través del siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/Incendios_default.aspx

Servicio de mapas:

- Se puede consultar desde la plataforma Biomap:

<http://biomap.es>

- WMS (para consulta desde un visor GIS):

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/incendios/wms.aspx>

ANEXO V: GLOSARIO

2013

A

AAPP: Administraciones públicas
ADECAGUA: Asociación para la Defensa de la Calidad de las Aguas
AEMA: Agencia Europea del Medio Ambiente. En inglés EEA (European Environment Agency).
AEWA: African-Eurasian Waterbird Agreement
AGE: Asociación de Geógrafos de España
AIL: Asociación Ibérica de Limnología

B

BDN: Banco de Datos de la Naturaleza

C

CDB: Convenio sobre Diversidad Biológica
CDDA: Common Database on Designated Areas
CE: Comisión Europea
CEDEX: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CEE: Comunidad Económica Europea
CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas
CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
CEHPD: Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición
CEP: Convenio Europeo del Paisaje
CEPE: Comisión Económica para Europa
CETS Carta Europea de Turismo Sostenible
CITES: Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora
CLC: Corine Land Cover
CLIF: Comité de Lucha contra Incendios Forestales
CLRTAP: Convention on Long-Range Transboundary Air Pollution
CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En la actualidad CEEA (Catálogo Español de Especies Amenazadas).
CNMB: Catálogo Nacional de Materiales de Base
CNULD: Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

COP: Conferencia de las Partes

CORINE: Coordination of Information on the Environment

CREAF: Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

D

DAISE: Delivering Alien Invasive Species inventories for Europe

DF: Daños Forestales. Redes nivel I y II

DMA: Directiva Marco del Agua

DOTSE: Directrices de Ordenación Territorial de Segovia y su Entorno

DPH: Dominio Público Hidráulico

DPMT: Dominio Público Marítimo-Terrestre

E

EAZA: European Association of Zoos and Aquaria

EEA: European Environment Agency

EGIF: Estadística General de Incendios Forestales

EIONET: European Environment Information and Observation Network

ENP: Espacio Natural Protegido

ERGFA: Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales

ESPACE: Proyecto Estudio de la Plataforma Continental Española

EUFORGEN: European Forest Genetic Resources Programme

EUNIS: European Nature Information System

EUROSTAT: Oficina Estadística de la Unión Europea

F

FAO: Food and Agriculture Organization

FEGA: Fondo Español de Garantía Agraria

FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola

FOREST EUROPE: Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa

FRA: Forest Resources Assessment

FSC: Forest Stewardship Council

G

GCR: Geological Conservation Review
GEIB: Grupo Especialista en Invasiones Biológicas
GENFORED: Red nacional de Ensayos Genéticos Forestales
GIEST: Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales
GIF: Grandes Incendios Forestales

I

ICG: Índice de Calidad General
ICP: International Cooperation Program
IEBMGES: Inventario Español de Bancos de Material Biológico y Genético referido a Especies Silvestres
IECP: Inventario Español de Caza y Pesca
IECT: Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales
IEEM: Inventario Español de Especies Marinas
IEEP: Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales
IEET: Inventario Español de Especies Terrestres
IEHM: Inventario Español de Hábitats Marinos
IEHT: Inventario Español de Hábitats Terrestres
IELIG: Inventario Español de Lugares de Interés Geológico
IEPFCMUP: Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de Montes de Utilidad Pública
IEPNB: Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
IEPZ: Inventario Español de Parques Zoológicos
IEZH: Inventario Español de Zonas Húmedas
IFN: Inventario Forestal Nacional
IGME: Instituto Geológico y Minero de España
IGN: Instituto Geográfico Nacional
INDUROT: Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio
INE: Instituto Nacional de Estadística
INES: Inventario Nacional de Erosión de Suelos
IPBES: Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services
IP: Inventario de Paisajes
ISIS: International Species Information System
ISSG: Invasive Species Specialist Group

J

JRC: Joint Research Centre

L

LESPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección
LIC: Lugar de Interés Comunitario
LIG: Lugar de Interés Geológico
LUCDEME: Mapa de suelos del Proyecto de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo

M

MAGRAMA: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
MCSC: Mapa de Cobertes del Sòl de Catalunya
MFE: Mapa Forestal de España
MFR: Mapa Forestal de Reproducción

N

NNUU: Naciones Unidas
NUTS: Nomenclature of Territorial Units for Statistics

O

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEFE: Otros componentes de la Estadística Forestal Española
OIMT: Organización Internacional de las Maderas Tropicales
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OSE: Observatorio de Sostenibilidad de España

P

PAND: Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
PEFC: Programme for the Endorsement of Forest Certification
PEN: Plan Estadístico Nacional
PESERA: Pan-European Soil Erosion Risk Assessment
PFNM: Productos Forestales No Madereros
PIOT: Plan Insular de Ordenación de Tenerife
PNUMA: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PORN: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
PRUG: Plan Rector de Uso y Gestión
PTI: Plan Territorial Insular

R

RECEP-ENELC: European Network of Local and Regional Authorities for the Implementation of the European Landscape Convention

REGA: Registro General de Explotaciones Ganaderas

REICP: Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca

RENPA: Red de Espacios Protegidos de Andalucía.

RESEL: Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento de la Erosión y la Desertificación

RGF: Recursos Genéticos Forestales

RNEEG: Red Nacional de Ensayos de Evaluación Genética

RNMB: Registro Nacional de Materiales de Base

RUSLE: Revised Universal Soil Loss Equation

RVP: Red de Vías Pecuarias

S

SEBI 2010: Streamlining European 2010 Biodiversity Indicators

SECF: Sociedad Española de Ciencias Forestales

SEDPGYM: Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero

SEPRONA: Servicio de Protección de la Naturaleza

SESMAF: Seguimiento de la Evolución Sanitaria de las Masas Forestales

SIGPAC: Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas

SIOSE: Sistema de Ocupación del Suelo en España

SSSI: Sites of Special Scientific Interest

U

UE: Unión Europea

UICN: Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza

UNECE: United Nations Economic Commission for Europe

UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

UNISCAPE: European Network of Universities for the implementation of the European Landscape Convention

UTM: Universal Transverse Mercator

W

WISE: Water Information System for Europe

Z

ZAR: Zonas de Alto Riesgo de Incendio

ZEC: Zona de Especial Conservación

ZEEE: Zona Económica Exclusiva de España

ZEPA: Zona de Especial Protección para Aves

ZEPIM: Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo

ANEXO VI: ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

EL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Figura 1. Evolución del Indicador General de Estado de Conocimiento del IEPNB de 2009 a 2013

INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS (IEZH)

Figura 1. Distribución territorial del IEZH

Figura 2. Evolución del IEZH: número de sitios y superficie

Figura 3a. Estado de conservación por porcentaje

Figura 3b. Estado de conservación por número de sitios

Tabla 1. Estado de conservación

INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS TERRESTRES

No hay figuras ni tablas

INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS MARINOS

Figura 1. Localización de especies marinas según datos procesados en el IEHM a 27 de febrero de 2014

CATÁLOGO ESPAÑOL DE HÁBITATS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN

No hay figuras ni tablas

INVENTARIO DE PAISAJES

No hay figuras ni tablas

MAPA FORESTAL DE ESPAÑA

Figura 1. Situación del MFE, 2013

Figura 2. Superficie por uso

Figura 3. Distribución de la superficie por usos

Figura 4. Superficies según tipo de bosque

Figura 5. Distribución superficial de los tipos de bosque

Figura 6. Porcentajes de la superficie forestal arbolada ocupada por el tipo de bosque por comunidad autónoma

Figura 7. Porcentaje de las superficies por agrupación de formaciones, 2013

Figura 8. Superficie forestal protegida y no protegida

Figura 9. Distribución de la superficie forestal protegida y no protegida por ENP y/o Red Natura 2000

Figura 9a. Superficie forestal protegida

Figura 9a1. Superficie forestal arbolada

- Figura 9a2. Superficie forestal desarbolada
- Figura 9b. Superficie forestal no protegida
- Figura 10. Superficie forestal incluida en el Catálogo de Utilidad Pública
- Figura 11. Superficie forestal arbolada poblada por especies introducidas
- Figura 12. Variación en % de superficies forestales en las comunidades autónomas con MFE25
- Tabla 1. Superficie por uso
- Tabla 2. Superficie forestal por comunidad autónoma, 2013
- Tabla 3. Superficies según tipo de bosque
- Tabla 4. Superficie forestal por formación arbolada agrupada
- Tabla 5. Distribución de la superficie forestal arbolada y desarbolada incluida en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES TERRESTRES

- Figura 1. Riqueza de vertebrados terrestres en España según la malla de cuadrículas UTM de 10x10 km
- Figura 2. Riqueza de vertebrados terrestres amenazados en España según la malla de cuadrículas UTM de 10x10 km en Red Natura 2000
- Figura 3. Reparto por grupo taxonómico y categoría de amenaza (IUCN) de los vertebrados españoles amenazados
- Figura 4. Evolución de la población de aves comunes en distintos medios en España, 1998-2013
- Tabla 1. Número de especies terrestres (total y amenazadas) que viven espontáneamente en España
- Tabla 2. Cambio anual entre 1998-2013 y cambio 2013 para especies de aves comunes en España

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES MARINAS

- Figura 1. Localización de especies marinas según datos procesados en el IEHM
- Tabla 1. Número de taxones identificados por grupo taxonómico

LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL. CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS

- Figura 1. Número de taxones incluidos por grupos taxonómicos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y en su caso, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en las categorías "Vulnerable" y "En peligro de extinción"
- Figura 2. Representación gráfica del número de planes de acción por grupos taxonómicos y situación de las especies en el Listado o en las categorías de amenaza del Catálogo (En peligro de extinción y Vulnerable)
- Figura 3. Evolución del número de planes de acción en taxones del Listado y del Catálogo (categorías amenazadas) entre 1989-2008, y los últimos cinco años
- Tabla 1. Número de taxones incluidos por grupos taxonómicos, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en su caso, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en las dos categorías de amenaza
- Tabla 2. Estrategias de conservación vigentes
- Tabla 3. Número de planes de acción legalmente publicados hasta 2013 por grupos taxonómicos según la situación de los taxones en el Listado o, en su caso, en el Catálogo en las dos categorías de amenaza (En peligro de extinción y Vulnerable)
- Tabla 4. Número de planes de acción publicados hasta 2008 y en los cinco últimos años. Situación de los taxones con planes en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en su caso, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas

INVENTARIO ESPAÑOL DE BANCOS DE MATERIAL BIOLÓGICO Y GENÉTICO DE ESPECIES SILVESTRES

No hay figuras ni tablas

INVENTARIO ESPAÑOL DE PARQUES ZOOLOGICOS

Figura 1. Distribución de parques zoológicos por comunidad autónoma

Tabla 1. Número de parques zoológicos por comunidad autónoma

RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Figura 1. Número de las unidades de admisión existentes en el RNMB por tipo de material de base, 2013

Figura 2. Evolución del número de unidades de admisión del RNMB entre 2001 y 2013

Figura 3. Evolución de las semillas recolectadas para su uso como material forestal de reproducción agrupadas por categorías en valores absolutos y relativos entre 2009 y 2013

Figura 4. Evolución de plantas y estaquillas producidas para su uso como material forestal de reproducción agrupadas por categorías en valores absolutos y relativos entre 2010 y 2013

Tabla 1. Número y superficie total de las unidades de admisión existentes en el RNMB por tipo de material de base

Tabla 2. Superficie total por especie para recolección de materiales forestales de reproducción de todas las categorías. Coníferas

Tabla 3. Superficie total por especie para recolección de materiales forestales de reproducción de todas las categorías. Frondosas

INVENTARIO ESPAÑOL DE CAZA Y PESCA

Figura 1. Evolución del número de licencias expedidas, 1990-2012

Figura 2. Superficies para aprovechamiento cinegético, 2012

Figura 2a. Aprovechamiento por tipología

Figura 2b. Aprovechamiento por ámbito de gestión

Figura 2c. Aprovechamiento por comunidad autónoma

Figura 3. Porcentaje de capturas cinegéticas por especie y categoría, 2012

Figura 4. Número de capturas cinegéticas, 2012

Figura 4a. Evolución del número de capturas en especies cinegéticas

Figura 5. Número de ejemplares de sueltas de especies cinegéticas, 2012

Figura 6. Número de ejemplares de sueltas de especies piscícolas, 2012

Figura 7. Valor económico de las licencias expedidas para caza y pesca, 2012

Figura 8. Valor económico de las capturas para caza y pesca, 2012

Tabla 1. Superficies y tramos lineales para aprovechamiento piscícola por tipología, 2012

INVENTARIO ESPAÑOL DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

No hay figuras ni tablas

INVENTARIO FORESTAL NACIONAL

Figura 1. Mapa de situación de los trabajos del IFN, 2013

Figura 2. Existencias de las principales especies forestales españolas, 2013

Figura 3. Evolución de las masas a lo largo del tiempo por CCAA. Situación del IFN2, IFN3 e IFN3/4. Pies mayores

Figura 4. Evolución de las masas a lo largo del tiempo por CCAA. Situación del IFN2, IFN3 e IFN3/4. Pies menores

Figura 5. Evolución de las masas a lo largo del tiempo por CCAA. Situación del IFN2, IFN3 e IFN3/4. Volumen con corteza

Figura 6. Proporción de superficie según número de especies presentes en España

Figura 7. Evolución del efecto sumidero de carbono en las masas arboladas españolas

Figura 8. Valor medio de la riqueza arbórea y arbustiva por parcela en las formaciones arboladas

Figura 9. Porcentaje del volumen de madera muerta por especie respecto al volumen total de madera muerta

Figura 10. Ratio del volumen de madera muerta (VMM) y madera total (VMT) en las formaciones arboladas

Figura 11. Densidad y caracterización diamétrica de los árboles añosos por especie

Figura 12. Localización de los árboles añosos (diámetro >1.000 mm)

Tabla 1. Existencias de las principales especies forestales españolas en relación con el informe 2009

Tabla 2. Cantidad de pies mayores y menores de las principales especies forestales en relación con el informe 2009

Tabla 3. Volumen medio por pie y especie en relación con el informe 2009

Tabla 4. Proporción de superficie según número de especies presentes en España

MAPA DE SUELOS (LUCDEME)

No hay figuras ni tablas

OTROS COMPONENTES DE LA ESTADÍSTICA FORESTAL ESPAÑOLA

Figura 1. Superficie forestal ordenada según titularidad y por comunidad autónoma, 2012

Figura 2. Repoblaciones forestales anuales en el periodo comprendido entre 1946 y 2012

Figura 3. Evolución de las repoblaciones en España según objetivo

Figura 4. Producción de planta y semilla recogida para Material Forestal de Reproducción (MFR)

Figura 5. Evolución de las cortas de madera, 2009-2012

Figura 6. Evolución de la leña extraída, 2009-2012

Figura 7. Comparación de las cortas por especie entre 2009 y 2012

Figura 8. Producción de otros productos forestales, 1999-2012

Figura 9. Variación de la producción entre 2011 y 2012 (unidades físicas) por tipo de producto

Tabla 1. Superficie forestal ordenada

Tabla 2. Superficie forestal certificada por los sistemas PEFC y FSC hasta diciembre de 2012

Tabla 3. Cortas de madera en rollo por especie, 2012

Tabla 4. Producción y comercio exterior de los principales productos de la industria de primera transformación de la madera en España, 2012

Tabla 5. Diferencia entre 2011 y 2012 del comercio exterior por tipo de producto (unidades monetarias)

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Figura 1. Representación gráfica del Dominio Público Hidráulico

Figura 2. Porcentaje de masas de agua superficial según su estado

Figura 2a. Porcentaje de masas de agua superficial según su estado ecológico
Figura 2b. Porcentaje de masas de agua superficial según su estado químico
Figura 2c. Porcentaje de masas de agua superficial según su potencial ecológico
Figura 3. Porcentaje de masas de agua subterránea según su estado
Figura 3a. Porcentaje de masas de agua subterránea según su estado cuantitativo
Figura 3b. Porcentaje de masas de agua subterránea según su estado químico
Figura 4. Porcentaje de masas de agua según el cumplimiento de objetivos medioambientales (OMA)
Figura 5. Porcentaje de masas de agua asociadas a zonas protegidas por tipo de zona protegida
Figura 5a. Agua superficial
Figura 5b. Agua subterránea
Figura 6. Porcentaje de excepciones aplicadas en masas de agua superficial Figura 6a. Excepciones aplicadas al cumplimiento del estado ecológico o potencial ecológico
Figura 6b. Excepciones aplicadas al cumplimiento del estado químico
Figura 7. Porcentaje de excepciones aplicadas en masas de agua subterránea
Figura 7a. Excepciones aplicadas al cumplimiento del estado cuantitativo
Figura 7b. Excepciones aplicadas al cumplimiento del estado químico
Figura 8. Distribución de las medidas de los programas de medidas según el tipo
Figura 9. Porcentaje de masas de agua según el valor medio anual del ICG
Figura 10. Porcentaje de masas de agua según el valor medio anual del DB05
Figura 11. Porcentaje de masas de agua según el valor medio anual de Nitratos
Figura 12. Porcentaje de masas de agua según el valor medio anual en 2013 de Fosfatos por Demarcación Hidrográfica
Figura 13. Evolución del porcentaje de masas de agua según valores de IBMWP-Invertebrados e IPS-Diatomeas
Figura 14. Número de masas de agua según valores de clorofila a-Lagos y embalses
Figura 15. Porcentaje de estaciones 2012-2013 según valores medios anuales
Figura 15a. Nitratos
Figura 15b. Cloruros

DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Figura 1. Esquema explicativo de la zonificación de los dominios privado y público marítimo-terrestre
Figura 2. Actuaciones realizadas en el Plan de Deslindes de 2004 a 2013
Figura 3. Porcentaje deslindado del Dominio Público Marítimo-Terrestre
Figura 4. Figuras de protección en el Dominio Público Marítimo-Terrestre
Tabla 1. Porcentaje de deslinde completado y longitud por deslindar

INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RED NATURA 2000 Y ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Figura 1. Superficie de los Espacios Naturales Protegidos con las categorías: Parques Nacionales y otras figuras (todas las demás figuras de protección de ENP)
Figura 2. Superficie de la Red Natura 2000
Figura 3. Superficie de las Áreas protegidas por instrumentos internacionales con las categorías: MAB, RAMSAR, ZEPIM y OSPAR
Figura 4. Porcentaje del número de Espacios Naturales Protegidos por categoría de manejo de la UICN
Figura 5. Evolución de la superficie acumulada de ENP según el instrumento de gestión
Figura 6. Evolución del número acumulada de ENP declarados y regulados por instrumentos de gestión

Figura 7. Porcentaje de la superficie terrestre protegida por Red Natura 2000 en conjunto y como LIC y ZEPA, por administración competente

Figura 8. Evolución de la superficie acumulada de ZEC

Figura 9. Evolución de la superficie protegida, terrestre y marina, por Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

Tabla 1. Superficie* protegida (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales)

Tabla 2. Superficie terrestre por espacio protegido (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales) por región biogeográfica

Tabla 3. Superficie terrestre por espacio protegido (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales) por administración competente

Tabla 4. Número de espacios naturales en España por figuras

Tabla 5. Número y superficie de Espacios Protegidos Red Natura 2000, LIC y ZEPA, por administración competente

Tabla 6. Distribución de Espacios Protegidos Red Natura 2000 por administración competente

INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

Figura 1. Estado de situación de los inventarios autonómicos y del IGME

Figura 2. Distribución de los lugares de interés geológico de España, incluidos en el inventario del IGME, clasificados por unidades geológicas y localización de Global Geosites, 2013

Figura 3. Distribución de LIG y Geosites en las comunidades y ciudades autónomas españolas, con indicación de la superficie total de los LIG en los casos donde era conocida, 2009 y 2013

Figura 4. Variación de la distribución de los LIG inventariados, por tipologías de interés entre 2009 y 2013

Figura 5. Distribución de los LIG entre las unidades geológicas más representativas de la geodiversidad española (Anexo VIII-1 de la Ley 42/2007)

Figura 6. Parámetros de conocimiento: número de LIG inventariados en 2009 y 2013, con indicación de los que son Global Geosites

Figura 7. Parámetros de conservación. Estado de conservación en 2012 de los LIG inventariados por el IGME en la Cordillera Ibérica

Tabla 1. Parámetros de conocimiento: número de LIG inventariados en 2009 y 2013, con indicación de los que son Global Geosites

Tabla 2. Parámetros de conservación. Estado de conservación en 2012 de los LIG inventariados por el IGME en la Cordillera Ibérica

Tabla 3. Descriptores indirectos de conservación, LIG y Global Geosites

Tabla 4. Número de LIG y Global Geosites comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)

INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES. CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Figura 1. Distribución aproximada de la propiedad forestal en España

Figura 2. Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y determinación de la estructura de la propiedad forestal, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales y a los de propiedad colectiva, mediante convenios de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y las comunidades autónomas

Tabla 1. Distribución aproximada de la propiedad forestal en España

Tabla 2. Catálogos aprobados durante el periodo 1901-1927

Tabla 3. Revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública en aplicación de lo dispuesto por O.M. de 24-4-1931

Tabla 4. Revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública en aplicación de lo dispuesto por O.M. de 29-4-1942

Tabla 5. Catálogos aprobados por la Administración General del Estado con arreglo a las normas establecidas por Orden (Agricultura) de 31-5-1966

Tabla 6. Catálogos aprobados por las comunidades autónomas

RED DE VÍAS PECUARIAS

Figura 1. Estado de la clasificación de las vías pecuarias por comunidades autónomas

Figura 2. Longitud acumulada de las vías pecuarias afectadas por Proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización que han sido objeto de Convenio entre la AGE y las comunidades autónomas durante el período 1999-2013

ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO

No hay figuras ni tablas

CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Figura 1. Distribución por grandes grupos taxonómicos de los taxones incluidos en el Catálogo

DAÑOS FORESTALES: REDES NIVEL I Y II

Figura 1. Red de seguimiento a gran escala del estado de los bosques en España

Figura 2. Red de seguimiento intensivo del estado de los bosques en España

Figura 3. Evolución del porcentaje de pies dañados, 2000-2013

Figura 4. Evolución del número de pies dañados, 2000-2013

Figura 5. Evolución del total de pies dañados por grado de defoliación, 2000-2013

Figura 6. Distribución geográfica de los niveles de defoliación

Figura 7. Evolución de la dosimetría pasiva media de SO_2 , NO_2 y NH_3

Figura 8. Evolución de la dosimetría pasiva media para el ozono O_3

Figura 9. Deposición media de los principales contaminantes atmosféricos en la precipitación incidente y en el agua de trascolación

ESTADÍSTICA GENERAL DE INCENDIOS FORESTALES

Figura 1. Evolución del número de incendios según su tamaño en España, 2000-2013

Figura 2. Porcentajes del número de incendios según su tamaño, 2013

Figura 3. Porcentajes del número de incendios según la causa que los producen, 2000-2012

Figura 4. Evolución del número de incendios según la causa que los producen, 2000-2012

Figura 5. Distribución por zonas del número de incendios según la causa que los producen, 2012

Figura 6. Evolución de la superficie forestal afectada en España, 2000-2013

Figura 7. Distribución por zonas de la superficie forestal afectada por incendios en España, 2013

Figura 8. Distribución de la superficie arbolada afectada según la especie en España, 2012

Figura 9. Grandes incendios forestales (GIF) en el último decenio en España, 2000-2012

Figura 10. Porcentaje de superficie forestal afectada en Espacios Naturales Protegidos (ENP) por comunidad autónoma, 2012

Tabla 1. Evolución del número de incendios según su tamaño en España, 2000-2013

Tabla 2. Evolución de la superficie forestal afectada en España, 2000-2013

INVENTARIO NACIONAL DE EROSIÓN DE SUELOS

Figura 1. Erosión laminar y en regueros (niveles erosivos)

Figura 2. Pérdidas de erosión de suelo por erosión laminar y en regueros, y su superficie según niveles erosivos

Figura 3. Pérdidas medias de erosión de suelo por erosión laminar y en regueros

Figura 4. Erosión en cárcavas y barrancos

Figura 5. Superficie de zonas de erosión en cárcavas y barrancos según niveles de erosión laminar y en regueros

Figura 6. Movimientos en masa

Figura 7. Superficies según potencialidad de movimientos en masa

Figura 8. Erosión en cauces

Figura 9. Erosión eólica

Figura 10. Superficies según el riesgo de erosión en cauces

Figura 11. Superficies según el riesgo de erosión eólica

Figura 12. Erosión potencial y su superficie según niveles erosivos

Figura 13. Capacidad climática de recuperación de la vegetación

REGISTRO ESTATAL DE INFRACTORES DE CAZA Y PESCA

No hay figuras ni tablas

RED DE ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EROSIÓN Y LA DESERTIFICACIÓN (RESEL)

No hay figuras ni tablas

POLÍTICAS E INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Figura 1. Estado de conservación de hábitat de interés comunitario

Figura 2. Estado de conservación de especies de interés comunitario

Tabla 1. Evolución de las inversiones por Convenio entre 2009 y 2013

Tabla 2. Evolución del número de proyectos en ejecución por Convenio entre 2009 y 2013

Tabla 3. Inversiones realizadas en proyectos fuera del marco de los Convenios

ANEXO I: PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS INFORMES SEXENALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVAS 92/43/CEE Y 79/409/CEE

Figura 1. Proporción del número de especies clasificadas según su tendencia poblacional y del área de cría, a corto (2001-2012) y a largo (1980-2012) plazo, con indicación de la fase fenológica (B = nidificante; W = invernante)

Figura 2. Proporción mínima de las poblaciones de aves en la red de ZEPA, con respecto a la población nacional, agrupadas en categorías. Incluye tanto taxones nidificantes, como invernantes y en paso migrador

Figura 3. Reparto de las valoraciones del estado de conservación en el territorio español

Figura 4. Distribución del estado de conservación de las especies para cada región biogeográfica. Entre paréntesis se indica el número de valoraciones del estado de conservación realizadas para cada región biogeográfica

Figura 5. Distribución del estado de conservación de las especies, para cada grupo taxonómico

Figura 6. Proporción de la participación de cada actor en relación al número de fichas elaboradas

Figura 7. Estado de conservación general en España

Figura 8. Estado de conservación general por región biogeográfica o marina

Figura 9. Estado de conservación general por grupo de hábitats

Tabla 1. Clasificación jerárquica de las categorías del estado de conservación de las poblaciones a nivel de la Unión Europea

Tabla 2. Número de especies cubiertas y fichas elaboradas para los informes del artículo 12 de la Directiva Aves, que recogen información de las poblaciones de aves de la España peninsular y balear (ES) y de las Islas Canarias (ESIC)

Tabla 3. Número de fichas completadas y aportadas por las CCAA y por la DPM, con indicación del periodo fenológico para el que se aporta información

Tabla 4. Número de fichas completas (con información a escala estatal), para el informe de España peninsular y balear (ES) y para el informe de las Islas Canarias (ESIC)

Tabla 5. Tipo y número de Planes que la Comisión Europea ha elaborado para las aves de distribución en España peninsular y balear, y en Canarias, con indicación del número de especies para las que se ha aprobado un Plan Nacional en el ámbito de ES/ESIC

Tabla 6. Listado de especies presentes en España con Plan Europeo

Tabla 7. Evaluación de conjunto del estado de conservación

Tabla 8. Comparativa del estado de conservación de las especies en el territorio español reflejada en el informe 2001-2006, la del actual informe 2007-2012, y la del informe de síntesis europeo para el periodo 2001-2006

Tabla 9. Desglose del número de especies y número de fichas de especies elaboradas por cada actor

Tabla 10. Número de especies para las que ha informado cada comunidad autónoma

Tabla 11. Desglose del número de especies y de fichas elaboradas por las comunidades autónomas para las especies exclusivas de cada comunidad

Tabla 12. Listado de las 27 especies no evaluadas, en su totalidad o en una región biogeográfica, e indicación de la razón por la cual no se ha valorado su estado de conservación

Tabla 13. Estado de conservación general por grupo de hábitats

Tabla 14. Estado de conservación general de las especies y hábitats de interés comunitario